



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

En Valdemoro a treinta de marzo de 2017, siendo las dieciocho horas, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO

CONCEJALES:

DÑA. BEGOÑA CORTÉS RUIZ (Se ausenta a las 19,50 hs)
DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. SERGIO PARRA PERALES
D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
DÑA. NATALIA MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ (C's)
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
D. MANUEL CABRERA GARCÍA
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. MARÍA ÁNGELES DEL MOLINO OLÍAS (P.P.)
D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN (P.S.O.E.)
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CABALLERO
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
D. FERNANDO GONZALEZ DE LA CALLE.
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES. (G.a.V.)
D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ
DOÑA Mª ROSARIO ALONSO VILLAR (T.U.D.)
D. RAÚL GONZÁLEZ ORGAZ
DÑA. CINTHIA MATEOS CASTELLANOS (I.U.)
Mª DEL PILAR MEGIA MORENO (Concejala no adscrito) (Se ausenta a las 18,10 hs)
D. PEDRO SERRANO FUENTES (Concejal no adscrito) (Se incorpora a las 19,15 hs)

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL: DÑA. Mª SOLEDAD PEDREIRO GARCIA.
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ.

CON LA FALTA DE ASISTENCIA:

D. MANUEL A. ARENAS GARCÍA (Concejal no adscrito)

Declaración Institucional

Los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos, Socialista, Ganemos Ahora Valdemoro, Proyecto TUD e Izquierda Unida – Comunidad de Madrid con representación institucional en el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro acuerdan adherirse a la Declaración Institucional aprobada por los Grupos Parlamentarios presentes en el Parlamento de Cataluña.



“El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, como institución representativa del municipio, cristizador del pluralismo social y político de nuestra sociedad, rechaza firmemente la ofensa y ocupación llevada a cabo por el grupo político “Arran” (Juventudes de la CUP) el pasado día 27 de marzo en la sede del Partido Popular de Cataluña en Barcelona.

El respeto a todas las formaciones políticas democráticas es la base de nuestro sistema institucional. La discrepancia política e ideológica es la garantía del pluralismo, pero, la legítima discrepancia no puede ser motivo para justificar la intimidación.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro quiere sumarse a la Declaración Institucional aprobada por los Grupos Parlamentarios que forman el Parlamento de Cataluña, en la que reiteran su compromiso con el pluralismo y el respeto a todas las opciones políticas.”

El Sr. Fernández, portavoz de G. a. V., “por supuesto que desde Ganemos apoyamos esta declaración institucional firmada por el Parlamento de Cataluña, porque por mucho que las reivindicaciones de esta organización “Arran” sean legítimas y normales en cualquier democracia no compartimos en este caso las formas de actuar, no obstante advertimos que si vamos a traer una declaración institucional por cada sede que sea atacada o importunada en España, me temo que no vamos a hacer otra cosa que firmar declaraciones todas las semanas, por desgracia. Sin ir más lejos durante este año han sido atacadas por ejemplo sedes de Ciudadanos, de Podemos, en Fuenlabrada, Móstoles, León, Málaga, Elche, Vitoria, etc. No solo no ha habido declaraciones institucionales al respecto, sino lo que es más grave incluso ha habido personas de la clase política que han utilizado estos ataques anónimos para criminalizar a otros partidos. Lo que queremos decir con esto es que Ganemos ha mostrado siempre su rechazo en todas estas ocasiones y esperamos que con esta declaración lo que no se abra sea una puerta a la diferenciación entre apoyos de primera y de segunda a este tipo de actos.”

I. – PARTE RESOLUTIVA.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS: 14/10/16 Y 21/10/16.

El Sr. González, portavoz de I.U., “en el acta de la sesión del día 14 de octubre en la página 7, en mi intervención en el segundo párrafo aparecen 5.000.000€ cuando “debe decir 8.000.000€.”

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad de los presentes**, la aprobación de las mismas.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJALA DE DÑA. Mª PILAR MEGIA MORENO.

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Guillermo Gross del Río, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. Guillermo Gross del Río, Alcalde de Valdemoro, presento para su dación de cuenta en la próxima sesión del Pleno municipal la propuesta siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro de Dña. Mª Pilar Megia Moreno.



Visto el escrito presentado en el Registro General municipal con fecha 21 de marzo de 2017 y registro de entrada 005729/2017 por **Dña. M^a Pilar Megia Moreno**, Concejala no adscrita de este Ayuntamiento, en el que manifiesta su renuncia a dicho cargo público.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuyo apartado primero determina que “[c]uando se presente escrito de renuncia [...], el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado [...] a la Junta Electoral Central [...], a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía

Acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por **Dña. M^a Pilar Megia Moreno**, integrante número seis de la candidatura presentada a las elecciones locales por Partido Socialista Obrero Español, produciéndose la correspondiente vacante.

2º.- Comunicar a la Junta Electoral Central que, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003 y a juicio de esta Corporación, la vacante debe ser cubierta por **D. Manuel Zarza Muñoz**, integrante número siete de la candidatura anteriormente señalada.

3º.- Dar traslado a la Junta Electoral Central de certificación del presente Acuerdo de Pleno, a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejales electos a favor de la persona que legalmente corresponda.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “tomar la decisión de dejar mi acta como concejal del Ayuntamiento de Valdemoro no ha sido nada fácil, pero todo tiempo tiene su fin, debido a mi trabajo y a mi salud considero que ha sido la decisión más adecuada, aún lamentándolo mucho. No quiero irme sin dar las gracias a todas aquellas personas que han permanecido a mi lado siempre, como son mi familia, amigos, compañeros y parte de los integrantes de esta Corporación municipal. Deseo lo mejor para Valdemoro y que nunca se le olvide a esta Corporación que el progreso de un pueblo se mide por el nivel de la felicidad de su gente. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde, “muchas gracias y mucha suerte.”

La concejala M^a Pilar Megia Moreno abandona la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. MANUEL A. ARENAS GARCÍA.



Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Guillermo Gross del Río, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. Guillermo Gross del Río, Alcalde de Valdemoro, presento para su dación de cuenta en la próxima sesión del Pleno municipal la propuesta siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro de D. Manuel A. Arenas García.

Visto el escrito presentado en el Registro General municipal con fecha 21 de marzo de 2017 y registro de entrada 005783/2017 por **D. Manuel A. Arenas García**, Concejala no adscrita de este Ayuntamiento, en el que manifiesta su renuncia a dicho cargo público.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuyo apartado primero determina que “[c]uando se presente escrito de renuncia [...], el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado [...] a la Junta Electoral Central [...], a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía

Acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por **D. Manuel A. Arenas García**, integrante número tres de la candidatura presentada a las elecciones locales por Partido Socialista Obrero Español, produciéndose la correspondiente vacante.

2º.- Comunicar a la Junta Electoral Central que, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003 y a juicio de esta Corporación, la vacante debe ser cubierta por **Dña. Patricia Carrasco Ramírez**, integrante número ocho de la candidatura anteriormente señalada.

3º.- Dar traslado a la Junta Electoral Central de certificación del presente Acuerdo de Pleno, a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejala electa a favor de la persona que legalmente corresponda”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

4º.- CONSIDERAR RESUELTA LA CESIÓN DE LA PARCELA D.2.A DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE, REVERTIENDO DICHO INMUEBLE AL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Concejala Delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, D. Juan José Jiménez Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:



Visto que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro con fecha 27 de octubre de 2016 se inició el procedimiento para proceder a la reversión del bien inmueble denominado parcela D.2.A. del Sector UDE "OESTE-NORTE" cedida a la Comunidad de Madrid por acuerdo de Pleno, en sesión de fecha 5 de septiembre de 2008 para la construcción de un Palacio de Justicia, finca registral inscrita con el número 43903, del tomo 1944, libro 874, folio 112 del Registro de la Propiedad de Valdemoro.

Visto que no habiéndose presentado solicitud de prórroga por parte de la Entidad Beneficiaria de la cesión, notificado el acuerdo el 29 de noviembre de 2010 y una vez emitido el informe de valoración por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de febrero de 2016, el Pleno deberá adoptar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Considerar resuelta la cesión del bien inmueble parcela D.2.A del Sector UDE "OESTE-NORTE", inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro al Tomo 1944, libro 874, folio 112, finca 43903, referenciado catastralmente 1512611VK4511S0001ME, revertiendo dicho bien en el patrimonio del Ayuntamiento de Valdemoro, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones.

SEGUNDO.- Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes.

TERCERO.- Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien."

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Recursos Humanos celebrada el día 23 de marzo de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, "el Ayuntamiento de Valdemoro por acuerdo de Pleno de 2006 cedió a la Comunidad de Madrid una parcela de 5.000m2 para la construcción de un Palacio de Justicia, la Consejería de Justicia manifestó la necesidad de una parcela mayor para albergar 14 juzgados por lo que en el año 2008 el Ayuntamiento en sesión plenaria cedió la finca D.2.A del Sector UDE "OESTE-NORTE" para la construcción de esas instalaciones y solicitó la reversión de la primera finca cedida. Después de 8 años la Comunidad de Madrid ni ha proyectado ni ha construido nada en esa parcela, por lo cual ha incumplido las condiciones que originaban la cesión de dicho terreno. Mediante providencia de Alcaldía con fecha 17 de octubre de 2016 se solicitó informe a los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento sobre la procedencia del inicio de reversión de dicho bien. Por todo ello llevamos al Pleno del 26 de octubre de 2016 el inicio de procedimiento para recuperar la parcela que en el año 2008 este Pleno cedió a la Comunidad de Madrid para la construcción de dicho Palacio de Justicia, visto que no se ha presentado ninguna solicitud de prórroga por parte de la Comunidad de Madrid y una vez emitido el informe de valoración por los técnicos municipales traemos a Pleno la propuesta para que se resuelva la cesión de la parcela D.2.A. del Sector UDE "OESTE-NORTE" revirtiendo dicho bien en el patrimonio del Ayuntamiento de Valdemoro."

La Sra. Mateos, concejala de I.U., "esta parcela se cedió por acuerdo de Pleno en 2008 a la Comunidad de Madrid para la construcción de un Palacio de Justicia, esta construcción se debía haber llevado a cabo en los 5 años sucesivos a su cesión, han pasado ya 9 años, por lo que vemos totalmente justificado la reversión de dicha parcela al patrimonio municipal de Valdemoro."



El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “vamos a votar a favor y queríamos mencionar que aunque el proyecto del palacio de justicia depende de la Comunidad de Madrid no cejen en solicitar a la misma una solución para la situación de las instalaciones de originales de los juzgados en el municipio. Que el hecho de que reviertan la parcela no significa que sigamos tendiendo este déficit en las instalaciones judiciales por tanto le pedimos que signa solicitando una solución para este tema.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “en el documento de reversión del inmueble se menciona el Inventario de bienes, recordar que seguimos esperando el Inventario y de momento entendemos que sería bueno la publicación y acceso a la información tanto a los grupos municipales como los vecinos de nuestro municipio a través del portal de transparencia, del inventario mencionado en propio documento.”

El Sr. Fernández, portavoz de G. a. V., “al igual que en anteriores ocasiones y visto el tiempo transcurrido votamos a favor de la reversión.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “votamos a favor y solo comentar que la situación de los juzgados de Valdemoro es bastante mejorable y que para ello la Consejería de Justicia y el Ministerio del Interior ha elaborado un plan de choque donde se incluyen estas instalaciones.”

El Sr. Alcalde, “como en los último Pleno hemos establecido la votación nominal después de establecerla con una votación anterior, hoy vamos a hacerlo así también porque a juicio de esta Presidencia y hablándolo con la Secretaria es lo mas conveniente a la hora de elaborar las actas y saber que ha votado cada uno para luego la posible impugnación de acuerdos, etc. Las votaciones de hoy se realizaran de forma nominal y con la mayoría simple de los concejales las seguiremos realizando de forma nominal, sino fuera así las realizaríamos de forma ordinaria. ¿Votos a favor de la votación nominal?”

Se aprueba la votación nominal por mayoría con los votos a favor de C's (6), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2) y la abstención de P.P. (5).

El Sr. Alcalde, “las votaciones se realizaran de forma nominal llamando a cada uno por su nombre.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “y ¿a partir de aquí? Esto sienta un precedente o es solo para este Pleno?”

El Sr. Alcalde, “queremos darle un poco de más formalismo a estas cuestiones y cada Pleno habría que hacerlo, hasta que tengamos el ROM y lo contemplemos como una votación nominal.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”



El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la propuesta, con los votos a favor de C's (6), P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2).

5º.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE USOS COMPATIBLES DE LA MANZANA DENOMINADA COMO POLÍGONO “EL PRADO”, SITA EN CUESTA DE VALDERREMATA, S/N DE VALDEMORO.

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Concejale Delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, D. Juan José Jiménez Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

Aprobado inicialmente mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2.015 documento de Plan Especial para la ampliación de usos compatibles de la manzana denominada como Polígono Industrial “EL PRADO” de Valdemoro.

Emitido informe favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo, cumplido el plazo de información pública al que fue sometido el expediente en el que se ha presentado alegaciones por la entidad CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. (Rº Gº Nº 7199/2016), según establece en su certificado el Sr. Secretario General de la Corporación y dada respuesta a las mismas. Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y en virtud de lo dispuesto en los artículos 50.2, 51, 52, 59, 61.4 y 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en cuanto al órgano que tiene atribuidas las facultades de aprobación de este documento de desarrollo de planeamiento se estará a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, por ello tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones planteadas por la entidad CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. (Rº.G. Nº 7199/2016), en los términos del informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo y de la documentación que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la ampliación de usos compatibles de la manzana denominada como Polígono Industrial “EL PRADO” de Valdemoro, base al informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todas aquellas personas interesadas en el expediente con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- El presente acuerdo será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y ss. de la Ley 9/2001 y en el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y rehabilitación Urbana.

La documentación de contenido urbanístico, una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, será diligenciada por el Secretario de la Corporación o funcionario autorizado.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Recursos Humanos celebrada el día 23 de marzo de 2017.



El Sr. López, portavoz de T.U.D., “consideramos adecuado la autorización de nuevas actividades en los polígonos industriales de cara a la reactivación de los mismos.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “nos abstenemos.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la propuesta, con los votos a favor de C's (6), P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), e I.U. (2) y la abstención de P.S.O.E. (2).

6º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL P-7 (EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS) DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA3 “GUARDIA CIVIL” DEL PLAN GENERAL DEL VALDEMORO.

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Concejales Delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, D. Juan José Jiménez Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

Atendiendo al expediente de desafectación que se ha seguido en este Ayuntamiento y una vez cumplido el trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones según el certificado emitido por el Sr. Secretario General que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.1 y 47.2.n de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela dotacional P-7 (Equipamientos y Servicios) del ámbito de actuación AA-3 “GUARDIA CIVIL” del Plan General de Valdemoro de superficie 4.113,05 m², pasando la calificación de la misma a bien patrimonial. Dicha finca se encuentra inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Valdemoro en el Tomo 2335, Libro 1205, Folio 19, Finca 53.553, y dispone de referencia catastral número 2196801VK4429N0001FG.

SEGUNDO.- De este acuerdo se expedirá certificado y providencia de la Alcaldía-Presidencia a fin de formalizar la alteración en el Inventario Municipal de Bienes y Registro de la Propiedad.



TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos estimen oportunos.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Recursos Humanos celebrada el día 23 de marzo de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, “la parcela a que hace referencia este expediente es propiedad del Ayuntamiento desde el año 2014 debido a una cesión gratuita en virtud de la reparcelación del Sector AA-3 y es de uso dotacional. En el Pleno de 24 de noviembre se propuso desafectar dicha parcela, es decir pasar de bien de dominio público a bien patrimonial, ante la necesidad de dotar a Valdemoro de nuevos equipamientos y servicios y la posibilidad de que se pueda disponer de la parcela para obtener otros beneficios que repercutan en el bien común ya que ahora no tiene ningún uso o servicio. Una vez cumplido el trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones al respecto y previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo lo traemos a Pleno.”

La Sra. Mateos, concejala de I.U., “voy a utilizar el mismo argumento para este punto y el siguiente. En el pasado mes de noviembre el equipo de gobierno nos trajo al Pleno la aprobación inicial de estas dos parcelas, la parcela de la Guardia Civil y la de las Zanjales Sur, esta propuesta salió adelante con los votos a favor de Proyecto Tud, de Ganemos Valdemoro y del Partido Popular y por eso nos llega hoy la aprobación definitiva para la desafectación de estas parcelas. En la aprobación inicial nuestro voto fue en contra como lo será en esta aprobación definitiva ya que nuestro argumento es el mismo. Nosotros insistimos no vamos a apoyar ni a permitir que los terrenos municipales destinados a servicio y gestión pública pasen a manos privadas para el enriquecimiento y explotación o gestión de empresas privadas, con la consecuencia del empobrecimiento, más si cabe del patrimonio del Ayuntamiento y por ende de los vecinos. Seguimos poniendo parches y poniendo soluciones con políticas neoliberales cortoplacistas ... parece que nada cambia en este Ayuntamiento, a pesar de que cada vez tenemos más deuda, con menos servicios públicos y los que nos quedan de peor calidad, y los vecinos siguen siendo los mayor perjudicados. Vamos a votar en contra.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “vamos a usar el mismo argumento para los dos puntos, nosotros votamos en contra en la aprobación inicial como hemos hecho durante muchísimos años sea el PP o con Ciudadanos que en el caso de este tipo de políticas en que se vende patrimonio público. He de recordar que si el PP fuese un poco coherente en su día esta parcela era para un equipamiento social público, ahora no se lo que votaran, pero hay que recordarles que en su planeamiento hay una dotación social de carácter público. En este caso hay un equipo de gobierno diferente aunque con prácticas muy similares y parecidas de gestión de los recursos del Ayuntamiento, y nos hemos posicionado siempre en contra y vamos a seguir haciéndolo porque entendemos que el patrimonio público pasarlo a otras manos que no sean públicas entendemos que lo único que favorece es el empobrecimiento de los bienes del Ayuntamiento. Es verdad que ustedes no nos cuentan para qué lo van a utilizar, y nos dicen que tienen uso, pero quizá no lo tienen porque tampoco ustedes le han dado vueltas para destinarlo a un uso público. Poner en un informe que no tiene ningún uso, es que a lo mejor ustedes le podían haber dado ese uso público. Como es el mismo argumento para este punto como para el siguiente, votamos en contra.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “votaremos a favor.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “por nuestra parte tenemos que precisar dos cosas, en primer lugar la desconfianza que nos puede producir el equipo de gobierno en los últimos meses por los métodos que ha estado usando, ha cambiado bastante de cuando empezó. Como ejemplo con el tema de las tasas que venía



afectando a este tema indirectamente, cuando ya dijimos que sospechosamente los centros de nueva construcción más favorecidos eran centros comerciales, supermercados mejor dicho, colegios privados, obviamente públicos no van a pagar ninguna tasa, iglesias y centros residenciales privados. Ya tenemos dos de cuatro, ya sabemos que están dedicados los terrenos a dos de cuatro, con este futuro no vamos a dar nuestro apoyo a este punto.”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “como explicamos en la pasada Comisión de Urbanismo aun considerando la posibilidad de la desafectación de este tipo de parcelas es una vía posible bajo nuestro prisma político, ya matizamos que aparte del tema de la opción de venta que es la que el equipo de gobierno plantea, hay otras opciones como se planteo en la Comisión que es el derecho de superficie, que permite a medio largo plazo recuperar los bienes por parte del Ayuntamiento, con lo cual no se produce una pérdida patrimonial. Esta opción no ha sido valorada, ni contemplada por el equipo de gobierno, por tanto y ante la posición, como ha dicho la portavoz de I.U., “cortoplacista” en la que ustedes manifiestan su actuar, vamos a votar en contra.”

El Sr. Parra, portavoz de C’s, “como todos los miembros del Pleno tienen conocimiento estas desafectaciones estaban dentro del plan de enajenaciones que este equipo de gobierno tenía dentro del borrador de presupuestos y en caso de no aprobarse como así ha sido, las consecuencias para las arcas municipales están ahí y efectivamente le contesto al Sr. Cuenca del P.P. que no lo que no queremos es otro Supera.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos en contra.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos en contra.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos en contra.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C’s, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría rechazar la propuesta, con los votos a favor de C’s (6) y T.U.D. (3) y los votos en contra de P.P. (5), G.a.V. (4), P.S.O.E. (2) e I.U. (2).

7º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL EQ-1 (ROTACIONAL, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS) DEL SECTOR R9-S “LAS ZANJAS SUR” DEL PLAN GENERAL DEL VALDEMORO.

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, D. Juan José Jiménez Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

Atendiendo al expediente de desafectación que se ha seguido en este Ayuntamiento y una vez cumplido el trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones según el certificado emitido por el Sr. Secretario General que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.1 y 47.2.n de la



Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela dotacional EQ-1 (Dotacional, Equipamientos y Servicios) del Sector R9-S “LAS ZANJAS SUR” del Plan General de Valdemoro de superficie 8.771,72 m², pasando la calificación de la misma a bien patrimonial. Dicha finca se encuentra inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Valdemoro en el Tomo 2275, Libro 1145, Folio 213, Finca 53.022, y dispone de referencia catastral.

SEGUNDO.- De este acuerdo se expedirá certificado y providencia de la Alcaldía-Presidencia a fin de formalizar la alteración en el Inventario Municipal de Bienes y Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos estimen oportunos.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Recursos Humanos celebrada el día 23 de marzo de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, “la parcela a la que se hace referencia en este expediente es propiedad del Ayuntamiento desde 2011 debido a la cesión gratuita en virtud de la reparcelación del Sector R-9 “Las Zanjas Sur”, en el Pleno de noviembre se propuso la desafectación de dicha parcela ante la necesidad de dotar a Valdemoro de nuevos equipamientos y servicios y la posibilidad de que se pueda disponer de la parcela para obtener beneficios que repercutan en el bien común, ya que ahora no tiene ningún uso ni servicio. Una vez cumplido el trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones al respecto y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo traemos a Pleno para su debate y votación la aprobación de la desafectación de la parcela dotacional EQ-1 del Sector R9-S “las Zanjas.”

La Sra. Mateos, concejala de I.U., “el mismo argumento que en el punto anterior.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “lo mismo que hemos comentado antes.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “no comentamos nada.”

La Sra. Triguero, concejala de G. a. V., “siguiendo la misma línea que mi compañero Fernando, en la aprobación inicial nos abstuvimos pero ahora vamos a votar en contra en base al siguiente argumento: La política educativa de la Comunidad de Madrid ha sido la construcción de colegios concertados y privados por toda la región. Se ha favorecido la construcción de colegios concertados y privados en suelos municipales durante las últimas dos décadas. La LOMCE consagró la cesión de suelo público a colegios concertados. Algunos políticos de renombre del P. P. cobraban entre 900.000 y 1.500.000€ en mordidas por cada colegio concertado que se ponía en marcha. Se construyeron casi 90 colegios concertados en toda la Comunidad de Madrid, con Valdemoro a la cabeza, entre los años 2003 y 2011. Esta práctica deja clara la intención de favorecer a la privada frente a la pública, bajo la excusa de la libertad de elección de las familias. Las estadísticas nos dicen que los más beneficiados por estas políticas han sido los colegios privados frente a los públicos, que cada vez tienen menos fondos por parte de la Administración, con un sinfín de recortes. Además



las escuelas católicas ocupan una parte importante de este sistema semi privado financiado con fondos públicos, por lo que el Estado estaría subvencionando a estas organizaciones religiosas, donde se segregan a niños y niñas en sus aulas y seleccionan y excluyen alumnado. Por ello creemos que desafectar la parcela para enajenarla para un colegio privado supone el seguir con esta política del negocio privado en la educación, atacando frontalmente a la escuela pública, que aunque queda amparada por la Ley Wert no estamos de acuerdo en ceder o enajenar suelo público para la construcción y gestión de colegios privados o concertados, pues estos modelos rompen con la gratuidad que el sistema educativo tiene que tener.”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “en cuanto al fondo del asunto y en aras de no repetir argumentos me remito a lo dicho en el punto anterior y nuestra posición va a ser que no. Y en respuesta al portavoz del equipo de gobierno en la intervención del punto anterior dirigiéndose a mí, sobre mi intervención: efectivamente ustedes no necesitan un segundo Supera porque con el que existe actualmente ya les va bien, llevan dos años y no han hecho absolutamente nada. Les recuerdo que en el mes de octubre este Pleno de la Corporación aprobó una moción que era para la declaración de lesividad de los contratos de la Púnica, incluido el Supera, ustedes votaron en contra y no han movido un solo dedo para hacer cumplir esa moción, por tanto creo que les va muy bien con un solo Supera, por supuesto dos, ni tres, ni cuatro, no los necesitan.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “si que es verdad que si el Supera esta aquí instalado en Valdemoro no es por culpa de Ciudadanos, todo el mundo sabe con que gobierno se instaló el gimnasio Supera y evidentemente porqué precio, no nos olvidemos. Y en cuanto a la intervención de la Sra. Triguero ella decía que esta parcela iría para un colegio privado pero no se sabe para quien iría esta parcela ya que saldría a subasta y cualquiera podría optar a ella.”

La Sra. Triguero, concejala de G. a. V., “en principio todo apunta que va a ser para un colegio privado.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos en contra.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos en contra.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos en contra.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría rechazar la propuesta, con los votos a favor de C's (6) y T.U.D. (3) y los votos en contra de P.P. (5), G.a.V. (4), P.S.O.E. (2) e I.U. (2).

8º.- ACORDAR EL ESTABLECIMIENTO/LA CREACIÓN, Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL ARROYO DE LA CAÑADA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.



Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, D. Juan José Jiménez Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2016 se aprobó definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada en el Ayuntamiento de Valdemoro que fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 288 de fecha 1 de diciembre de 2016.

Visto el expediente, cursada invitación para la designación de representante y sustituto a los distintos Grupos Políticos Municipales, a las entidades, organismos y asociaciones relacionadas con el medio ambiente, la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la protección animal que han de formar parte del Consejo y comunicadas dichas designaciones, se procede, conforme determinan los artículos 4 y 12 del citado Reglamento.

Atendiendo a lo contenido en el Reglamento y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 20, 22, 25, 69 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 130, 131 y 139.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales y una vez emitido Dictamen favorable por la Comisión Informativa, propongo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Acordar el/la establecimiento/ creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada del Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes vocales como miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada del Ayuntamiento de Valdemoro:

- En representación de la Asociación Iniciativas Bienestar Animal (A.I.B.A.):
 - Vocal titular: D^a Sonia Gómez Rubio.
 - Vocal suplente: D. Perfecto Arias Mohadas.
- En representación de la Asociación Ornitológica de Valdemoro:
 - Vocal titular: D. Francisco Mangas Tirado.
 - Vocal suplente: D. Víctor Valdés Lera.
- En representación de la Asociación de Pescadores “El Carpín” :
 - Vocal titular: D. Antonio Montero Lorca.
 - Vocal suplente: D. Francisco Portero Vallejo.
- En representación de la Asociación de Cazadores de Valdemoro :
 - Vocal titular: D. Jesús Ávila Peña.
 - Vocal suplente: D. Julio Hernández Muñoz.
- En representación de la Asociación Ecologistas en Acción :
 - Vocal titular: D. Vicente García de Paredes Antón.
 - Vocal suplente: D. Julián Villaseñor Díaz-Maroto.
- En representación del Canal de Isabel II :
 - Vocal titular: D. Álvaro Arroyo Lumbier.



- Vocal suplente: D. Luis María Cuesta Martín-Gil.
- En representación de la Comunidad de Madrid :
 - Vocal titular: D. Pedro Castaño García.
 - Vocal suplente: D. Roberto Subirá Lobera.
- En representación de la Confederación Hidrográfica del Tajo:
 - Vocal titular: D^a Lidia Arenillas Girola.
 - Vocal suplente: Sin designar.
- En representación del Grupo Municipal Ciudadanos Valdemoro:
 - Vocal titular: D. Sergio Parra Perales.
 - Vocal suplente: D^a Raquel Cadenas Porqueras.
- En representación del Grupo Municipal Ganemos ahora Valdemoro:
 - Vocal titular: D. Javier Carrillo Castaño.
 - Vocal suplente: D. Fernando González de la Calle.
- En representación del Grupo Municipal Popular Valdemoro:
 - Vocal titular: D. José Javier Cuenca Alcázar.
 - Vocal suplente: D. Manuel Cabrera García.
- En representación del Grupo Municipal de IUCM-LV :
 - Vocal titular: D. Raúl González Orgaz.
 - Vocal suplente: D^a Cinthia Mateos Castellanos.
- En representación del Grupo Municipal del Partido Socialista:
 - Vocal titular: D. Serafín Faraldos Moreno.
 - Vocal suplente: D^a M^a Rosa Cabezón Bausán.
- En representación del Grupo Municipal Proyecto TUD:
 - Vocal titular: D. Oscar López Sáez.
 - Vocal suplente: D^a Charo Alonso Villar.
- Como concejales no adscritos:
 - Vocal titular: D^a M^a Pilar Megia Moreno
 - Vocal suplente: Sin designar.

 - Vocal titular: D. Pedro Serrano Fuentes.
 - Vocal suplente: Sin designar.

 - Vocal titular: D. Manuel Antonio Arenas García
 - Vocal suplente: Sin designar.

D. Juan José Jiménez Jiménez como Concejal Delegado de Urbanismo, Servicios y Deportes, responsable de Medio Ambiente, es el Presidente del consejo Asesor.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a todos los miembros nombrados para su conocimiento y efectos. Así mismo, se insertará anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Web de la Sede Electrónica Municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Recursos Humanos celebrada el día 23 de marzo de 2017.



La Sra. Mateos, concejala de I.U., “estando totalmente de acuerdo con la creación del Consejo Asesor y con el Reglamento como ya argumentamos en anteriores Plenos, esta vez nos encontramos en la propuesta del Concejal el nombramiento como miembros del consejo de todos y cada uno de los concejales no adscritos, 2 de los cuales acaban de presentar su dimisión, por lo cual ya habría que modificar dichos nombramientos. Eso por un lado, por otro este grupo ya votó en contra de que los no adscritos tuvieran representación en las comisiones informativas, por lo que más aún no entendemos que estén en un Consejo. Por ello y al igual que votamos en la comisión nuestro voto es en contra.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “ya lo expresamos en la Comisión en la que se dictaminó esta cuestión además siendo conocedores de que los ya exconcejales tránsfugas del PSOE no iban a formar parte de este Pleno no tenía sentido que en la propuesta estas personas aparecieran. Y tampoco tiene sentido en tanto y cuanto el informe de Secretaria ya especificó que solamente era para las Comisiones pero con el ánimo del equipo de gobierno de “dar calor y abrigo” a los concejales no adscritos nos encontramos con esta propuesta, no tenemos nada en contra del Consejo, ni del resto de los miembros. Pero ese es el motivo por el que el PSOE no entiende este tipo de posturas que no ayudan nada en las relaciones entre los grupos y por eso votamos en contra.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “por fin tras 17 meses de espera, y repetimos, por fin va a arrancar el Consejo Asesor de Medio Ambiente y recuperación del Arroyo de la Cañada. Es evidente que cuantos más integrantes, con diversidad de puntos de vista, independientemente de su condición política, cultural o social, no sólo será más fácil alcanzar el objetivo de la Comisión, sino que éste será reforzado con la base de la participación en completa igualdad. Desde Proyecto TUD vota así a favor, con el ruego al equipo de gobierno y al concejal presidente de la comisión que lo active definitivamente cuanto antes.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “mi intervención va en el mismo sentido que la de Proyecto Tud, han pasado unos 17 meses hasta que hemos conseguido que se ponga en marcha, nosotros vamos a votar a favor porque nuestro grupo ha sido parte activa en la creación de este consejo. 17 meses nos parece un exceso, es como “el parto de la burra” que tiene una gestación de 12 meses, pero bienvenido sea y espero con el mismo ruego que podamos empezar a trabajar y no esperar otros 17 meses.”

La Sra. del Molino, concejala de P.P., “vamos a votar en el mismo sentido que ya dijimos en la Comisión, manifestamos en ese momento que ya se sabía que había 2 concejales que habían dimitido y esta propuesta del consejo asesor ya no era válida. También creemos y por eso recurrimos la celebración de un Pleno con la aprobación de las ordenanzas que el derecho de participación de los concejales no adscritos se queda perfectamente satisfecho con la asistencia a Plenos y Comisiones Informativas, no así a las comisiones especiales y a los grupos de trabajo y es por ello por lo que aun estando a favor de la constitución y el consejo, vamos a votar en contra.”

El Sr. Parra, portavoz de C's., “es verdad que se han tardado 17 meses en terminar este reglamento pero es verdad que tampoco han ayudado ciertos grupos municipales porque su aportación ha sido bastante escasa, y por no decir que se ponen piedras en el camino.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos en contra.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos en contra.”



El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la propuesta, con los votos a favor de C's (6), G.a.V. (4) y T.U.D. (3) y los votos en contra de P.P. (5), P.S.O.E. (2) e I.U. (2).

9º.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE EMPRESAS DE VALDEMORO PARA AÑADIR EN EL ANEXO II, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO CO-WORKING.

Se da lectura por parte de la Secretaria General Accidental a la Propuesta que presenta la Concejala delegada de Economía y Empleo, Dña Raquel Cadenas Porqueras, cuyo tenor literal es el siguiente:

Este documento sirve como punto de referencia para la gestión y normas de funcionamiento del espacio co-working del Centro Municipal de Empresas de Valdemoro. Entendiendo esta zona como un espacio físico compartido dentro del Centro de Empresas, dirigido a emprendedores y empresas, con la finalidad de favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas en el municipio, ofreciendo servicios adicionales a los que actualmente el Centro Municipal de Empresas ya proporciona para ello.

El objetivo general del servicio, es que aquellas personas que accedan a espacio de co-working, no solo tengan la posibilidad de utilización de un espacio compartido, sino que se produzca un enriquecimiento de sus proyectos y el surgimiento de nuevas ideas y proyectos a través de la interacción con las otras personas y de la participación en determinadas acciones formativas o de dinamización.

Es necesario establecer unas normas para conseguir un óptimo funcionamiento de la zona co-working, así como una adecuada convivencia dentro del espacio compartido.

Tanto el Centro de Empresas, como los usuarios de la zona co-working, se obligan expresamente a respetar las normas y condiciones en él contenidas desde el momento de su entrada en vigor.

En atención a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que reconocen el Ordenamiento Jurídico, a propuesta de la Concejala de Economía, Empleo y Hacienda, propongo al Pleno municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Centro municipal de Empresas de Valdemoro.

SEGUNDO.- Exponerlo al público durante un plazo de 30 días hábiles, mediante Edictos en el BOCM, en el Tablón Municipal y Tablón del Centro municipal de Empresas, durante los que se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes.



TERCERO.- En el supuesto que durante tal plazo no se presentase reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, y debiéndose resolver las reclamaciones por el Ayuntamiento Pleno en el supuesto de que se presentasen.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de marzo de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, “hoy traemos a Pleno la propuesta de la aprobación inicial del Anexo II que se adjuntará a las normas de funcionamiento del Centro de Empresas que regularan las normas del co-working, el cual es un espacio compartido para emprendedores o autónomos que quieran desarrollar su idea de negocio. Como novedad incluimos la presentación del modelo canvas como criterio de valoración, un modelo más simplificado del llamado plan de empresa, es la mejor herramienta para realizar este trabajo previo de reflexión y análisis de este negocio. Este modelo es una de las herramientas más empleadas en la metodología, en total serán ocho puestos de trabajo donde se incluirá una mesa, silla, papelera, paragüero, armario, material de oficina, sala de reuniones dotada con una pizarra grande blanca, wifi, electricidad, climatización, servicio de limpieza y acceso a las zonas comunes. La puesta en marcha de este servicio co-working es uno de los puntos de estrategia empresarial, comercial y laboral que tiene este equipo de gobierno.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “como ya expresamos en nuestra intervención en el debate de esta moción el mes pasado co-working es una herramienta empresarial y entre empresarios que puede ser llevada a cabo por las diferentes asociaciones de empresarios y comerciantes de municipio y como tales pueden tener acceso y solicitar un espacio público donde realizar sus reuniones de trabajo con todos los medios apropiados para ello, por tanto no vemos necesaria la incorporación de este nuevo anexo en el reglamento del centro de empresas. “

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “vamos a votar a favor de esta iniciativa entendemos que todas las actuaciones que se realicen son beneficiosas y animamos a l equipo de gobierno en esta senda que ha cogido de los recursos públicos y le de un nuevo contenido, nos parece bien y esperamos que no sea la última de las propuestas, que siga en esa línea.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “la modificación traída a este Pleno resulta acorde con las posibilidades que tiene el centro de empresas, evidentemente vamos a votar que sí, no obstante, nos gustaría hacer algunas apreciaciones sobre el centro y el desarrollo que está teniendo desde su inclusión en el Ayuntamiento y la desaparición de la empresa municipal que lo gestiona: 1) Seguimos sin dar entrada a nuevos usuarios, y es evidente que existen emprendedores que podrían estar ya lanzando su empresa desde ese espacio. 2) Seguimos reclamando un procedimiento para que de manera excepcional aquellos emprendedores que necesitan la utilización de sus oficinas más allá del horario del centro puedan hacerlo. Es una necesidad solicitada por los usuarios actuales del centro y seguramente, cuando los tengamos, los nuevos usuarios. Seamos ágiles e imaginativos y demos respuesta a nuestros clientes.

Tal y como dijimos cuando se aprobó el cierre de la empresa gestora del centro de empresas y su integración en el Ayuntamiento este hecho no debería impedir que conociéramos la gestión individualizada del centro de empresas, sus ingresos reales, sus gastos reales, incluidos la repercusión de los costes distribuidos de los servicios municipales que apoyen su gestión. Esperamos que en el cierre de cuentas del 2016 encontremos un apartado destinado al Centro de Empresas en el que con el debido detalle se explique qué ha hecho y que tiene previsto hacer por los emprendedores de Valdemoro.”



El Sr. Fernández, portavoz de G. a. V., “nosotros votaremos a favor.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “aunque el co-working no es la primera vez que se hace en el centro de empresas como sabemos todos se ha hecho durante varios años y otras legislaturas, y entendemos que en este caso quizá estamos cayendo en un exceso de regulación porque tiene que hacer la modificación y llevarla a Pleno nos parece un poco excesivo cuando debería ser parte habitual de este centro de trabajo.....nos quedamos mas satisfecho sabiendo que va a tener un pizarra grande y blanca y un paraguero.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “creo que el portavoz popular ha confundido el co-working con el networking, que no es lo mismo.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “nos abstenemos.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la propuesta, con los votos a favor de C's (6), P.P. (5), G.a.V. (4) T.U.D. (3), P.S.O.E. (2) y la abstención de I.U. (2).

10º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016.

El Sr. González, portavoz de I.U., “durante estos meses de mandato municipal nuestro grupo ha hecho hincapié en la necesidad de aprobar un presupuesto municipal acorde con las necesidades sociales del municipio y de la situación financiera del mismo, ahora nos llegan las consecuencias de no haber actuado a tiempo. Del informe de liquidación del presupuesto 2016 que presenta un remanente negativo de 3.600.000€ se desprende la necesidad de elaborar mas planes de ajuste económico que van cargados de recortes para las clases mas desfavorecidas de Valdemoro mientras que los que más tienen no se verán afectados. En las distintas reuniones mantenidas con el portavoz de Ciudadanos y la concejala de Hacienda hemos expresado la necesidad de actuación frente a una deuda impagable que hace que los ayuntamientos estén en quiebra técnica. Se hace imperativo por tanto realizar una auditoria pública de la deuda que pueda determinar qué parte de esa deuda puede ser considerada ilegítima, debido a los abusos bancarios en el cobro de intereses e ilegal debido a la adjudicación de concursos amañados y supuestamente corruptos o incluso catalogar parte de esa deuda como perpetua por la imposibilidad de pagarla y llevar a cabo la gestión municipal, es por ello que este Ayuntamiento se debe de posicionar en contra de esas políticas neo liberales del P.P. que impiden el correcto funcionamiento de las entidades locales en beneficio de grandes empresas y bancos. Hoy mismo los medios de comunicación se hacen eco de las ganancias de los grandes bancos, 25.000.000€ en lo que llevamos de años, mientras que los ricos se hacen cada vez mas



ricos la clase trabajadora se ve cada vez mas ahogada con sueldos precarios, paro y sin medidas que puedan paliar su situación, en definitiva un sistema perverso que oprime a los que menos tienen.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “este punto no va ser votado por el Pleno dado que la liquidación del presupuesto ya fue aprobada el Sr. Alcalde – Presidente y el Sr. Secretario General el pasado 15 de marzo de 2017, conforme a Ley, por lo que la responsabilidad de este Pleno, en este punto se circunscribe digamos a “*darse por enterado*”. En primer lugar reclamamos mas transparencia y solicitamos específicamente que conste en acta, que esta información completa, es decir cierre de presupuesto los informes y cuadros explicativos íntegros del Sr. Interventor y la aprobación efectuada por el Sr. Alcalde – Presidente sea publicada en la web Municipal de Transparencia para conocimiento de todos los vecinos de Valdemoro en formato recuperable conforme a la Ley de Transparencia, así como las liquidaciones relativas a los presupuestos de ejercicios anteriores, ya que la última es de 2014.

Este Ayuntamiento ha tenido que declarar como pérdidas definitivas un importe de más de 3,5 millones de euros, correspondientes años anteriores, esto significa, para que todo el mundo lo entienda que no vamos a cobrar nunca estas cantidades y por tanto, se ven penalizadas claramente las cuentas de un Ayuntamiento ya de por sí maltrechas. Por supuesto, no podemos olvidar que le debemos este indudable honor al Partido Popular, de cuyos polvos, veinte años después, hemos recolectado estos lodos. En cualquier caso, solicitamos formalmente aquí, el listado nominal de empresas/particulares y en la medida que la Ley lo permita, la publicación en la web de transparencia de la citada información sobre todo si tiene que ver con anulación de deuda a empresas relacionadas con la operación púnica. Hoy, según el informe de Intervención aún tenemos pendientes de cobro más de 34 millones de euros (de los cuales más de 22 no se tiene la certeza de que se vayan a cobrar y pueden seguir el camino de los 3,5 anteriores), es decir, más de la mitad de los derechos de cobro reconocidos por este Ayuntamiento por valor de 60,7 millones.

Llevan ustedes casi dos años aquí y seguimos sin presupuestos. Tenemos aún los presupuestos del señor Boza, antiguo Alcalde del PP en 2014. No creo que sea algo que les deba hacerse sentirse orgullosos. Según el informe del Interventor, aunque cumplimos la regla de gasto y existe estabilidad presupuestaria, tenemos un grave problema que no ha mejorado en estos dos años ya que este Ayuntamiento tiene un resultado del ejercicio negativo de casi 4 millones de euros, ha empeorado en 7 millones de euros la tesorería municipal, paga a sus proveedores a más de 300 días, cuando la Ley establece que es 30, y claramente no está cumpliendo con un plan de ajuste/equilibrio que podría suponer una intervención del Ayuntamiento como establece la Ley.

- Este gobierno se ha gastado casi 4 millones más de los que tenía y lejos de reducirse el déficit total (incluyendo cargas financieras) se ha producido un incremento del mismo en 3,6 millones. Les preguntamos, *¿Qué van a hacer con esta situación y cómo va a afectar al Plan de Ajuste/Equilibrio aprobado hace unos meses?* en JGL por ustedes y que ya avisamos de su difícil materialización.
- Este gobierno deja un remanente de Tesorería para gastos generales por un importe negativo de 19 millones de euros, empeorando la situación del 2015 que eran 12 millones de euros, es decir, casi un 60% peor que el año pasado. A este respecto, el Interventor es claro y solicita que se aplique la Ley, vamos que se muevan y actúen [sic]: *“deberá aplicarse las medidas no cumplidas del PEF 2016-2017 y las previstas aplicar en el 2017, que consigan equilibrar o positivar el Remanente de Tesorería negativo de 2016”*, indicando adicionalmente que deberán tomarse algunas medidas de las siguientes: *“reducir los Gastos e incrementos de ingresos, como medidas adicionales y aplicar las medidas del*



PEF; “Supresión de competencias propias o delegadas, que supongan insostenibilidad financiera” ; y/o “Aprobar unos presupuestos de 2017 con un superávit de 3 millones”, aunque podría ser menor” entre otras. Así pues, nuevamente preguntamos: ¿Cuál o cuáles de estas actuaciones va a acometer el Ayuntamiento para resolver el tema de una tesorería que ha empeorado casi un 60% respecto al año anterior y qué medidas del 2016 no han aplicado aún, así como qué medidas van a adelantar del 2017?

- Por último, en el documento de estabilidad presupuestaria y aunque se cumple la regla del gasto y de estabilidad, *repetimos*, no se cumple el período de pago a proveedores y el nivel de deuda que hoy está en el 135% de los ingresos corrientes. Por eso, el Interventor vuelve a insistir en la necesidad de revisar la aplicación del PEF, ya que en nuestra opinión no se está cumpliendo, y por tanto existe un riesgo, antes poco probable, ahora muy posible de que este Ayuntamiento sea intervenido y sólo tienen quince días, según marca la Ley de estabilidad presupuestaria para llevarlo a cabo. En el apartado de medidas coercitivas dice: “25.1ª) que dice: “Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido”, y el 25.2. “De no adaptarse las medidas previstas en el apartado a) del número anterior o en caso de resultar estas insuficientes el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada”, además de que “No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni la administración correspondiente tendrá acceso a los mecanismos de financiación previstos en esta Ley hasta que dichas medidas hayan sido implementadas”.

Quizás ustedes consideren que este es un trámite menor, de hecho, no debatimos sobre presupuestos en este Pleno, sólo dan cuenta, pero nosotros pensamos que este Ayuntamiento, en estos asuntos, no ha mejorado casi nada en estos dos años y si no tomamos medidas entre todos los miembros de esta Corporación, sino abordamos seriamente este problema y no incluyen con convicción a la oposición en la construcción de las soluciones es que a ustedes les importa poco lo que suceda en este municipio en el medio plazo. Desde aquí, públicamente, nos ofrecemos para trabajar desde ya seriamente y sin condicionantes partidistas en la mejora de las cuentas municipales, desde el primer decimal hasta el último millón, como un equipo que ha de resolver una situación sin precedentes en un municipio castigado por la corrupción y la escasez de motivación. Si quiere que cambiemos, no nos envíe un correo para ver qué opinamos de un excel, cree un gabinete de crisis ya y trabajemos en equipo. Es la única solución. Creemos que deberían haberse dado cuenta mucho antes.”

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “simplemente lamentamos la situación de quiebra prácticamente técnica arrastrada de los gobiernos del P.P. y también lamentar que vemos cada día mas agotamiento en este gobierno y menos capacidad para revertir la situación, lo cual es muy preocupante.”

La Sra. del Molino, concejala de P.P., “tal y como manifesté en la Comisión de Hacienda donde también se dio cuenta de esta liquidación queremos mostrar nuestra preocupación por el incumplimiento de las medidas que lleva el informe de Intervención y también sobre el remanente negativo de Tesorería.”

El Sr. Alcalde, “me gustaría aclarar algunos aspectos porque creo que hay que ser honestos en todas estas cosas, se nos ha acusado de falta de transparencia y al revés se ha dado información en Comisión casi por primera vez y se da la rendición trimestral de la liquidación del Presupuesto y se da cuenta en Comisión donde se han



podido hacer todas las preguntas. También se ha dicho que solo esta la liquidación de 2014 y eso es falso, las liquidaciones y la Cuenta General esta todo colgado en la web municipal, con todo lujo de detalles e incluso con los ficheros xml con datos abiertos y demás, lo digo por el asunto de falta de transparencia. Se ha dicho que del 135% se infiere... pero en este caso es al revés, lo que indica el informe de Intervención es que en este caso si se cumple con lo proyectado en el plan económico financiero, no en otras dimensiones pero en esa sí, por ello les ruego veracidad porque no podemos pretender que todo el mundo entienda estas cifras.

Con respecto a los aumentos hay explicaciones de sobra que se han dado en Comisión sobre el aumento del remanente de Tesorería, y sin duda todos estamos de acuerdo en la situación realmente difícil que vive el Ayuntamiento y no creo que se pueda achacar a este gobierno la falta de actividad cuando lo que esta proponiendo es un borrador de presupuestos superdetallado, lo primero proponiendo desafectaciones para intentar paliar la situación económica del Ayuntamiento, lo que quiero decir es que es responsabilidad del gobierno proponer soluciones en aquellas competencias que son suyas, y en las de Pleno es responsabilidad del Pleno el adoptar decisiones que contribuyan a eso y la responsabilidad es de todos. La del gobierno de impulsar medidas y de ahí que se haya aprobado y propuesto un plan económico financiero, que se hayan propuesto medidas muy concretas, se trabaje muy duro para sacar adelante un borrador de presupuestos, etc pero tengo que decirlo muy claramente si este Pleno no quiere no habrá nunca Presupuestos, si este Pleno no quiere ni habrá nunca enajenaciones de esos terrenos, si este Pleno no quiere no habrá modificaciones de ordenanzas fiscales, con lo cual la responsabilidad del gobierno es impulsar y proponer medidas pero la responsabilidad de todos es contribuir a esa aprobación.

El Sr. González, concejal de T.U.D., “¿entonces Sr. Alcalde esta dispuesto a convocar un gabinete de crisis para abordar esta situación? ¿No considera que la situación es lo suficientemente grave como para convocar un gabinete de crisis?”

El Sr. Alcalde, “el gabinete de crisis lo vivimos cada día, hace falta *mojarse* y quien *quiera mojarse* en esta tarea les hemos animado desde el principio a ello, lo que hace falta es *mojarse y tomar las riendas*, y yo estoy dispuesto a involucrarme y a sacar esto adelante.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “pero hace falta una figura de referencia que tiene que ser basada en la iniciativa del gobierno, y no de la iniciativa de la oposición porque sino nos organizamos la oposición y gobernamos.”

El Sr. Alcalde, “la iniciativa es del equipo de gobierno pero el Pleno entero debe tomar esas decisiones.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “pero de la misma manera que tenemos un consejo asesor de medio ambiente, otra comisión de fiestas, etc, creemos que la situación es tal como nos desvelan los datos del Interventor y obliga a que usted o el gobierno convoque un gabinete de crisis para abordar esta situación, yo creo que hay que convocar una mesa de trabajo para hablar de los presupuestos punto por punto...”

El Sr. Alcalde, “eso del gabinete de crisis no tiene ningún sentido, tenemos comisión especial de cuentas donde debatimos la situación del Ayuntamiento, el gabinete de crisis es el gobierno, los servicios municipales, son todas las reuniones que mantenemos de portavoces, las comisiones, todas las mesas de contratación, todo eso son medidas que contribuyen a sacar adelante este Ayuntamiento.”



El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “¿el resto de portavoces podemos intervenir al menos por alusiones? Porque ha dicho usted que la oposición somos unos irresponsables, no gobierna con nosotros porque somos muy malos.....etc.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “a mi también me gustaría intervenir....”

El Sr. Alcalde, “no les he aludido, he contestado a los que habían intervenido pero tenemos que pasar al siguiente punto.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

11º.- DAR CUENTA ERRORES MATERIALES Y ARITMÉTICOS PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

El Sr. Alcalde, “hay una serie de errores materiales que se han puesto de manifiesto en unas cantidades y unas referencias a esas cantidades.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “al igual que el anterior este punto no hay que votarlo, aunque tiene relación con el anterior por lo ya expuesto, ya está aprobado por la Junta de Gobierno al igual que lo fue el Plan que ahora hay que modificar. Nos gustaría recordar que dicho plan fue rechazado por Proyecto TUD y lo fue no por un error de 9.000€ si no por ser de difícil realización, como se está demostrando. De hecho el propio Interventor como hemos comentado antes nos estaba diciendo que estamos incumpliendo en algunos aspectos. Dice el Sr. Alcalde que evidentemente esto no es una crisis, a lo mejor tiene usted razón y no es una crisis desde su punto de vista, pero lo que es evidente es que 19.000.000€ a mi me parecen muchos millones de euros. Porque hemos hablado de cierre de un Presupuesto pero no hemos estado hablando de la deuda financiera, que deberíamos hablar también. Entonces reconocemos su optimismo y me felicito de tener un Alcalde y un equipo de gobierno tan optimista, pero sinceramente estoy perdiendo cada vez más el mío. Nosotros seguimos ofreciendo nuestra ayuda al equipo de gobierno para llegar a acuerdos que permitan solventar una situación que sí consideramos que es de crisis.”

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “queremos destacar que este Plan financiero se votó en este Pleno y se votó en contra, nuestro grupo votó en contra y se aprobó posteriormente en Junta de Gobierno, sin tener en cuenta esa opinión del Pleno, basándose en una sentencia que 3 días después el TC declaró inconstitucional, por tanto esto es un acuerdo legal pero que viene de una sentencia que declara inconstitucional este procedimiento, y encima se hizo mal y con errores. Nos parece complicado revertir la situación actual pero si encima se actúa de forma *chapucera* y con errores pues entonces peor. Reiterar lo que se ha explicado anteriormente sobre la actitud del gobierno, no creemos que sea una actitud ejemplar lo de *yo propongo y ya está, allá ustedes*. Es responsabilidad del gobierno buscar esos acuerdos, buscar esas sinergias, reconocer los compromisos existentes y no decir por ejemplo que las mociones *las cumpliré las que quiera* así no se llegan a acuerdos ni se buscan sinergias para que saquemos todos adelante la situación tan complicada en la que se encuentra el gobierno. Eso es un poco, y le tomo la palabra al Sr. González, como decir yo propongo..... y *me la pela, me la suda, me la repanpinfla o me la bufa...*”

Siendo las diecinueve horas y quince minutos se incorpora a la sesión el concejal D. Pedro Serrano Fuentes.

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “coincido en esta ocasión con el portavoz de Ganemos ya que esto se aprobó en Junta de Gobierno y ahora tiene errores materiales y ni siquiera se vota, lo ha explicado el Sr. Carrillo. Pero aprovecho, dado que el Sr. Alcalde también aprovecha cuando considera oportuno intervenir y dar su opinión sobre



los diferentes puntos cuando lo considera conveniente, entonces si le agradeceríamos cuando nos cita, porque nos ha citado usted a todos, que nos diera un pequeño turno de palabra para poder debatirlo, pero aprovecharse del orden del debate para dar su opinión y negárnosla a los grupos de la oposición, creo que no es bueno para la dinámica parlamentaria por decirlo de alguna manera. Y en el sentido que se ha expresado solo decirle que me parece un poco.....que ha cogido usted una pequeña *pataleta* porque iba a enajenar dos parcelas y al final no ha podido vender esas parcelas del patrimonio municipal, y nos echa la culpa a todos los grupos de las oposición de cosas que ni siquiera hemos conocido como Pleno, como son los presupuestos, etc, que no hemos hablado de ellos en los órganos oficiales, solo en dos borradores de excell y ya vamos para el segundo año de legislatura que todavía no hemos cumplido pero estamos cerca.

Para sacarse la foto y retratarse con los vecinos diciendo que esta quitando la tasa de basuras, le podemos preguntar al Sr. Interventor cuantos millones de euros se han dejado de recaudar por la bajada de la tasa y su reducción, que nosotros lo hemos apoyado y teníamos nuestro plan para llevarlo a cabo, pero no nos diga una cosa y luego nos diga la contraria. Estamos hablando de una cuestión que sabemos que son millones de euros de menos para la recaudación del Ayuntamiento, luego se intenta compensar por otro lado y luego la culpa de todo la tiene el Pleno, ¡no hombre no! vamos a ser un poquito serios entiendo yo, y se lo digo con todo el cariño. Y ofrecemos nuestra disposición para dialogar hasta la extenuación para sacar el municipio adelante las veces que hagan falta y sean necesarias, por supuesto.”

El Sr. Alcalde, “de nuevo voy a intervenir, en respuesta a sus intervenciones, yo no les niego la palabra, al revés han tenido todos su turno de intervención.

Lo que hablamos aquí es el dar cuenta de unos decretos que yo firmo y se hace referencia al Sr. Alcalde y entonces se hacen unas intervenciones que no se ajustan a lo que viene en los papeles y entonces respondo a lo que se dice. No es una cuestión de que yo haga referencia a los grupos de la oposición, claro que les estoy contestando, nada de negarles las palabras y creo que nunca se haya podido decir eso. Luego el portavoz de Tud me dice que no digo que es una crisis, al revés yo digo que el gabinete de crisis es diario para el equipo de gobierno y para los servicios municipales y en todas las actividades que hacemos y dice que no hemos hablado de la deuda financiera.....¿pues de qué hemos hablado cuando hemos citado el 135% de deuda financiera? Hemos hablado de eso exactamente y además en la liquidación se habla de deuda financiera. Yo soy optimista por naturaleza intento serlo como entiendo que todos porque sino para eso nos vamos a casa, y la ayuda se acepta encantado pero con las obligaciones que eso conlleva, en todos los sentidos. Luego habla el portavoz de Ganemos de una sentencia, no lo hemos aprobado en virtud de una sentencia lo hemos aprobado en virtud de la Ley, este Plan se aprobó en la Junta de Gobierno Local en virtud de la Ley como así han hecho muchos otros ayuntamientos, en los cuales se posibilita ese mecanismo.

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “una Ley declarada inconstitucional....”

El Sr. Alcalde, “no la Ley no se ha declarado inconstitucional, se ha declarado nulo un precepto de la Ley, no tiene nada que ver, en muchos ayuntamientos se ha hecho así y además creo que era un precepto útil en este caso y por eso se hizo. Creo que hay que tener una coherencia cuando se habla de buscar los acuerdos, siempre los hemos buscado, otra cosa es que nos sentamos con ustedes para hablar de presupuestos y ustedes dicen que se levantan de la mesa, que no quieren negociar es que ni siquiera se sientan. Eso no es estar dispuesto al acuerdo, es no querer tener ningún tipo de acuerdo como ha ocurrido hoy que se aprueba inicialmente, no se presentan alegaciones pero luego se esta en contra en la aprobación definitiva,



simplemente porque hay *una pataleta o algo así*, entonces resulta cuanto menos curioso. Cuando hablaba el portavoz popular sobre la bajada de la tasa de basuras es una medida que se aprobó en este Pleno y si esta incluida en el Plan económico-financiero y en el Plan de Ajuste, como también estaban en el borrador de presupuestos las desafectaciones y demás. Que entendemos y le digo al portavoz de Ganemos que es muy curioso votar a favor de una propuesta, que no haya ni una sola alegación y que luego en la aprobación definitiva se vote en contra, eso me parece muy llamativo y por parte del grupo popular también. ¿Si quieren tener otro turno?

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “en el anterior punto no hemos intervenido y ha sido a raíz de sus declaraciones en las cuales podemos estar de acuerdo con matizaciones con lo dicho por el Sr. Carrillo, con lo que ha dicho el Sr. González, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en la correlación de responsabilidad y de fuerza y ciertas aseveraciones que el Sr. Alcalde ha realizado. El gobierno es gobierno para todo, para lo bueno y para lo malo, no cuando una moción no le gusta soy gobierno, cuando una iniciativa no le gusta soy gobierno, pero ahora que tengo la responsabilidad de atajar determinadas políticas en el Ayuntamiento, no entonces es la oposición la que me tiene que apoyar a mí.

Me voy a remontar a 2015 se lo dijimos usted no lo recordará pero tiene las actas para poder releerlas, es complicado, ustedes tienen una visión determinada de gestión, nosotros no es así de simple, diametralmente opuesta. Ha nombrado la tasa de basura, en este tema se preguntó por parte del grupo socialista ¿Cómo se va a pagar? Entiendo que es una medida populista que queda bien, y que al vecino se le dice que va a pagar menos y lo entiendo perfectamente, pero eso pasa por prometer lo que no se puede cumplir. Y que lo que se cumple se hace a costa de las arcas municipales, eso pasa como los titulares de “hemos reducido la deuda 11 millones” también la redujo José Carlos Boza pasándola de un lado a otro, igual con ese juego de malabares, no miente pero no dice las cosas como son esta es la gran diferencia. Puedo estar incluso de acuerdo con el Sr. González que cuando un Ayuntamiento afronta determinadas cuestiones difíciles y complicadas, como ya sabíamos de la herencia recibida del P.P., algo que este grupo venía diciendo pero no solo antes de que llegaran ustedes, lo de los créditos incobrables también le servía al P.P. para maquillar las cosas, y lo hemos discutido con el Interventor si financieramente y contablemente se podrían tener en cuenta esos créditos incobrables y al final el tiempo parece que da la razón casi siempre. Porque ese dinero ni existía, ni se le esperaba, ni se podía contabilizar, pero se ha utilizado por cada equipo de gobierno porque quedaba muy bien y sostenía el papel. Y ahora después de 1 año y 9 meses nos dicen que les tenemos que ayudar al gobierno para sacar esta decisión. ¿En que han cedido ustedes desde 2015? Es más cuanto mas tiempo pasa les veo muy parecidos y con las mismas medidas que hacia el P.P. anteriormente. En política si uno quiere que le ayuden, dialoga y cede. Me dirán que nosotros no hemos propuesto nada, en primer lugar porque no hay que romper puentes para dialogar que es nefasto en política, si uno quiere que le escuchen y acordar cosas lo que no puede hacer es *dar una leche por un lado y por el otro dame la mano*. No se puede hacer porque entonces el ánimo lo que nos pide es que ustedes tienen esa responsabilidad porque han decidido estar ahí en el gobierno así de sencillo, son la fuerza que gana las elecciones, han decidido formar un equipo de gobierno con 6 personas y la responsabilidad es suya y no del resto de la oposición, pues no, ese juego no.

La oposición tenemos la responsabilidad que tenemos con el resto de grupos, presentar propuestas, fiscalizar que también lo hacemos aunque no les guste, pedir informes, y si en algún órgano creemos que no se esta funcionando bien, como en algún órgano en el que se contratan cosas, y entendemos que no se esta funcionando porque también le dijimos en 2015 que no nos gustaba, pues también tomamos nuestras posiciones legítimas y democráticas. Y entiendo perfectamente que usted no las



comparta porque no somos lo mismo y jamás seremos lo mismo ni ideológicamente, ni en las posiciones con respecto a este Ayuntamiento, y en materia económica creo recordar que se lo dijimos en algún Pleno, que había que *coger el toro por los cuernos*, y eso conlleva como decía el Sr. González hablar, aplicar recetas que a lo mejor no son de su ideología pero que hay que hacerlas, eso es lo que conlleva. Pero Sr. Alcalde que *ya somos muy mayorcitos para que nos regañe*, porque de momento a usted no le regañamos, le fiscalizamos y le hacemos oposición que es lo que nos toca.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “solo quería hacerle una pregunta en relación a lo que ha dicho antes sobre que es el Pleno el que tiene que *empujar, apoyar o lo que fuere* ¿Cuántas reuniones formales o informales ha convocado usted para hablar de los presupuestos con todos los grupos municipales?”

La Sra. Triguero, concejala de G. a. V., “al igual que ustedes no cumplen las mociones aprobadas en este Pleno, como la moción de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, creo que nosotros tenemos nuestro perfecto derecho y, es legítimo, a abstenernos en una aprobación inicial y en una aprobación definitiva votar en contra cuando sabemos la finalidad con la que se va a enajenar la finca.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “en el mismo sentido que la concejala de Ganemos le quería preguntar en este ánimo didáctico que caracterizan sus intervenciones Sr. Alcalde de cara a esta oposición que prácticamente no se lee ni los papeles, ¿en que parte de la Ley viene que no podamos votar una cosa en la aprobación inicial y otra en la aprobación definitiva? Si hay algún artículo de la Ley nos lo dice, porque en el transcurrir, aparte de que se presenten o no alegaciones pasan muchas cosas y cuestiones que se pueden valorar, y puede un grupo cambiar su voto de una inicial a la votación definitiva, procure *no echarnos la bronca por eso* mas que nada porque no es algo ilegal.”

El Sr. Alcalde, “Sr. Conde no le digo que la Ley no le permita hacer eso pero me parece un ejemplo de incoherencia política absoluta, votar algo que sí, luego no decir nada más y luego votar que no es *una pataleta infantil*, o es un ejemplo de incoherencia política como *la copa de un pino*, simplemente eso, no digo que usted no tenga todo el derecho a hacerlo, lo que digo es que buscará un rédito político y no el propósito de ayudar. Se hablaba antes de los errores por parte del grupo de Ganemos, pero no es una línea de excell que esta duplicada y que tiene 9.000€ que como luego se propaga en las sumas hay 9.000€ que aparecen de más en diferentes sitios, es un error de lo más simple y común, no hay mas errores en el Plan económico financiero.”

Con respecto a la intervención del grupo socialista, no digo que no se pueda estar en desacuerdo en muchas cosas y por supuesto que el gobierno tiene una responsabilidad muy importante, eso no se ha negado en ningún momento pero el gobierno no puede decidir sobre ciertos aspectos y por eso los tiene que traer al Pleno, y ahí es donde todo el Pleno tiene responsabilidad. El Pleno es un órgano de gobierno, igual que lo es el Alcalde y la Junta de Gobierno Local, y cada órgano de gobierno tiene una responsabilidad. Los concejales que estamos aquí sentados tenemos una responsabilidad seamos gobierno o oposición, en función de los órganos en los que participemos. Yo lo único que digo es que el Pleno es responsable de tomar las decisiones oportunas para que haya un presupuesto y el gobierno es responsable de hacer todo lo posible para que eso este. Me preguntaba el portavoz de TUD que cuantas reuniones formales o informales se han tenido y le digo que un montón de reuniones.....”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “¿con todos los grupos municipales?”



La Sra. del Molino, concejala de P.P., “con todos los grupos no, ninguna.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “como una estrategia política de negociación individual, no una intención de hablar con todos los grupos, si esta clara la intencionalidad política.”

El Sr. Alcalde, “se les reunió el año pasado y hubo tres reuniones de presupuestos, entendía que su pregunta era con los grupos políticos, no con todos los grupos políticos, he entendido mal la pregunta, pero es lo lógico porque así se establecen las negociaciones en todos los ámbitos políticos sin que haya que reunir a todo el mundo porque es muy complicado, complicadísimo.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “¿quiere decir que este Pleno es complicado porque estamos todos hablando? Si es el Pleno el que tiene que tomar decisiones ahora resulta que hablar todos los partidos es complicado, para resolver un tema que aparentemente es de crisis, lo considero una incoherencia política absoluta.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos abandona la sesión la concejala Dña. Begoña Cortés Ruiz.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos reanudándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

II. – PARTE DE CONTROL.

1º.- RELACION SUCINTA DE RESOLUCIONES DESDE EL Nº 355/2017 HASTA EL Nº 905/2017.

Los señores reunidos se dan por enterados de las resoluciones desde el nº 355/17 hasta el nº 905/17.

2º.- MOCIONES.

1ª.- Moción del grupo Proyecto TUD sobre la mejora asistencial para el colectivo TEA en Valdemoro.

De orden del Sr. Presidente la Sra. Secretaria informa de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Socialista y de conformidad con el Art. 97.5 del R.O.F. se pasa a tratar la misma dando lectura a la Enmienda presentada del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“ENMIENDA

A la moción registrada por el Grupo TUD del Ayuntamiento de Valdemoro que tiene por título “Mejora asistencial para el colectivo TEA en Valdemoro” con número de registro 005886/2017.

PROPONEMOS

Modificación del último párrafo de la tercera hoja en materia de recursos por el siguiente texto:



“La creación de pisos tutelados por el Ayuntamiento para adultos con diversidad funcional en sus múltiples variantes, poniendo al servicio de las personas con cualquier discapacidad reconocida los medios de alojamiento y apoyo social necesarios para potenciar al máximo sus capacidades, facilitando su progresiva independencia hasta llegar a una emancipación real y efectiva en un clima positivo de convivencia, a la vez que garantizar un desarrollo óptimo personal y su bienestar integral.”

Asimismo de orden del Sr. Presidente la Sra. Secretaria informa de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Ganemos ahora Valdemoro y de conformidad con el Art. 97.5 del R.O.F. se pasa a tratar la misma dando lectura a la Enmienda presentada del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“EXPOSICIÓN

Nos hemos puesto en contacto con la Asociación SURESTEA, Asociación de padres y madres del Sureste del Trastorno Espectro Autista de la Comunidad de Madrid, para hacerles llegar esta moción y que nos dieran su visión de la misma así como de las aportaciones que quisieran hacer, y es por ello que presentamos las siguientes Adiciones:

En la parte donde dice EN MATERIA DE CONCIENCIACION:

- En el primer punto donde dice: “profesionales sanitarios”, habría que añadir: “y profesionales de atención temprana”, puesto que los niños con autismo sólo reciben asistencia de atención temprana en los colegios hasta los 6 años, y deben realizarlo profesionales de atención temprana y no sanitarios.

En el apartado EN MATERIA DE RECURSOS:

- Incluir en el punto segundo “Incentivar y Ejecutar Actividades Periódicas...” se añadiría al final: “Ampliar los estatutos de Ceeval para dar una salida profesional y laboral a las personas con TEA”. En la medida en que este punto fuera posible.
- En el punto tercero “Dotar a los colegios de Valdemoro de las herramientas que sirvan de sustento a la actividad docente para la integración y el desarrollo de los niños con TEA”. Incluir al final del párrafo. “Instar a la Comunidad de Madrid a que dote a los centros educativos de equipos multidisciplinares para que asistan a los niños y niñas con autismo durante toda la etapa de primaria y secundaria sin coste alguno para las familias”

En este punto nos comenta la Asociación que en la actualidad estos equipos multidisciplinares los tienen que sufragar las familias porque se les niegan las ayudas que la Ley de Dependencia ofrece.”

El Grupo Municipal Proyecto Tud acepta las dos enmiendas reseñadas, pasando a debatirse la moción con la inclusión de las mismas.

“El próximo 2 de abril se celebrará el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, con el objetivo de concienciar a la sociedad sobre este tipo de trastorno y promover la inclusión social de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Este término fue empleado por primera vez por Lorna Wing, quién en 1988 expuso que las personas que padecen este tipo de espectro, son las que *presentan trastorno en las*



capacidades de reconocimiento o comunicación social y aquellas que tienen patrones repetitivos de actividad, comportamientos ritualizados y dificultades en imaginación social.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA), es una alteración del desarrollo neuroevolutivo que acompaña a la persona a lo largo de toda su vida, aunque la forma de manifestarse y las necesidades que se presentan varían en función de las distintas etapas del desarrollo. No existen aspectos principalmente relacionados con su causa, ya que se presenta en cualquier tipo de clase social o cultura, destacando si bien es cierto, la prevalencia del mismo en hombres frente a mujeres en una proporción de 4:1.

El perfil clínico de los TEA varía dependiendo de la persona que lo padece, al igual que las capacidades intelectuales, que pueden ir desde la discapacidad intelectual a una igual o superior a la media. Aun así presentan alteraciones comunes en la forma de interactuar con los demás y con su propio entorno.

La gran variedad de síntomas que lleva asociados este trastorno implica el deber y la necesidad de maximizar capacidades, aptitudes y habilidades para crecer y aprender de forma óptima, es por esto que las necesidades de cada individuo son muy heterogéneas, por ello, es importante conocer a la persona y que sus necesidades sean la esencia de las acciones a acometer para así ayudarles a construir una buena vida, digna, participativa, **inclusiva en la sociedad** y que se les posibilite construir relaciones con otras personas, en definitiva, proporcionar más oportunidades de disfrutar de una calidad de vida feliz, digna y placentera. Tienen todo el derecho a participar en la sociedad, disfrutar de ocio compartido e inclusivo, expresar sus emociones y opiniones, sentirse bien emocionalmente, aprender, salir, disfrutar, entender sus derechos, tener sus retos y disfrutar de una vida como la del resto de la sociedad.

El mejor modo de ayudar a las personas con TEA, e incluso con otras discapacidades, es pensar que **si cuentan con un apoyo apropiado, estas personas podrán progresar adecuadamente**. El problema no reside en la limitación del individuo, sino en no saber cómo ayudarle. La persona con autismo, así como cualquier otra, debe encontrar en su entorno el apoyo y complemento necesario para desarrollar y potenciar sus capacidades en cualquier etapa de la vida, bien en la infancia, la adolescencia, la madurez o la vejez, desde los diferentes ámbitos tanto familiar, como escolar, social y/o laboral.

Por ello la **escuela inclusiva**, es un elemento fundamental en el desarrollo de las personas con TEA u otras alteraciones, y tiene que garantizar una educación de calidad ajustada a las necesidades individuales y específicas del alumnado dentro de un marco educativo común, comprensivo e inclusivo, promoviendo valores sociales como la igualdad, el reconocimiento, valoración de la diversidad, la solidaridad y el compromiso con los más necesitados.

Por ello, proponemos que los siguientes puntos de esta Moción sean aprobados por este Pleno:

EN MATERIA DE CONCIENCIACION

- Organizar **reuniones o encuentros regulares** con los equipos directivos de los colegios, profesorado, asociaciones, familias, profesionales sanitarios y profesionales de atención temprana, con el fin de elaborar planes de actuación dentro de las concejalías competentes, al igual que facilitar apoyo e información a las familias, que garanticen el correcto desarrollo de las personas con TEA, así como la inclusión e igualdad de oportunidades.



- Realizar **programas de concienciación** y difusión mediante monográficos, exposiciones y conferencias a la población de nuestro municipio, con el fin de dar a conocer y sensibilizar a todos los vecinos sobre el TEA.
- Favorecer **reuniones de todos los especialistas en TEA** que trabajan en las aulas especializadas del municipio con el objetivo de beneficiar, apoyar y diseñar una línea en común, dando prioridad a la continuidad en la etapa secundaria, facilitando mantener una misma rutina, tan necesaria en el tratamiento de los alumnos con TEA.

EN MATERIA DE RECURSOS

- Dotar a la plantilla municipal de **personal especializado** para promover, ayudar y desarrollar actividades fuera del ámbito educativo para personas con TEA, como por ej.; clases de natación, acceso a las actividades deportivas, campamentos, fines de semana de respiro, etc., o al menos **proporcionar la formación adecuada** a los profesionales ya existentes, para así poder ofrecerles una mayor cualificación específica.
- **Incentivar y ejecutar actividades periódicas** dentro de las infraestructuras municipales tales como bibliotecas, salas multiusos, instalaciones deportivas,... subvencionando el sobrecoste de personal de apoyo y material adaptado. Así como, solicitando en todas aquellas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento que se consideren inclusivas la obligatoriedad de incluir y atender con personal cualificado a personas con TEA, disponiendo de las herramientas y material necesario para conseguirlo. Ampliar los estatutos de CEEVAL para dar una salida profesional y laboral a las personas con TEA.
- Dotar a los colegios de Valdemoro de las **herramientas que sirvan de sustento a la actividad** docente para la integración y el desarrollo de los niños con TEA e instar a la Comunidad de Madrid a que dote a los Centros Educativos de equipos multidisciplinares para que asistan a los niños y niñas con autismo durante la etapa primaria y secundaria sin coste alguno para las familias.
- Dotar a los espacios públicos y zonas de ocio municipales, como puedan ser parques infantiles, piscinas, bibliotecas, centros lúdicos, marquesinas de autobús, etc... de **Pictogramas** y otras herramientas de comunicación de las personas con TEA, con el fin de facilitarles el uso de los mismos y que puedan disfrutar de una forma autónoma de nuestro municipio.
- El pasado año nuestro grupo municipal trajo a este Pleno la solicitud de un centro de Formación Profesional, en el marco de esa moción solicitamos que dentro de ese futuro Centro existan plazas para estos alumnos, con el fin de evitar que nuestros jóvenes se vean obligados a desplazarse a otros municipios como Parla, Aranjuez, Leganés o Madrid, por falta de oferta en PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial). En la actualidad, muchos de los alumnos con TEA de Valdemoro, permanecen en los centros educativos hasta los 18 años por petición familiar, debido a que la salida para esos chicos se limita al Centro Ocupacional. Cumplida esta edad, si los padres tienen posibilidad laboral y



económica suficiente, buscan la continuidad en la enseñanza fuera de nuestro municipio por carecer de oferta especializada, lo que supone un paso atrás en la autonomía de la persona con TEA y por tanto, pérdida de bienestar y calidad de vida.

- La Creación de **pisos tutelados** por el Ayuntamiento para adultos con diversidad funcional en sus múltiples variantes, poniendo al servicio de las personas con cualquier discapacidad reconocida los medios de alojamiento y apoyo social necesarios para potenciar al máximo sus capacidades, facilitando su progresiva independencia hasta llegar a una emancipación real y efectiva en un clima positivo de convivencia, a la vez que garantizar un desarrollo óptimo personal y su bienestar integral.
- TEA poniendo al servicio de las personas con discapacidad los medios de alojamiento y apoyo social necesarios para potenciar al máximo sus capacidades, facilitando su progresiva independencia en un clima positivo de convivencia, a la vez que garantizar un desarrollo óptimo personal y su bienestar integral.”

La Sra. Alonso, concejala de T.U.D., “(lee la moción con la inclusión de las enmiendas) y para terminar quiero elegir el lema de este año que es: *rompamos juntos barreras sobre el autismo, hagamos una sociedad mas accesible.*”

La Sra. Mateos, concejala de I.U., “en cuanto a esta moción estamos totalmente de acuerdo y apoyamos todas las medidas propuestas que seguramente sean pocas para que las personas con trastorno de espectro autista puedan tener una buena calidad de vida como el resto de personas. No sabemos si Proyecto TUD se ha reunido con alguna asociación relacionada con este tipo de trastorno, nosotros ya en la anterior legislatura presentamos una moción en la que pedíamos más medios y apoyo profesional para las personas con Asperger que es un tipo de Trastorno de espectro autista, también nos reunimos con el anterior Alcalde, aquí presente, en la que dicha asociación expuso las necesidades y problemática que tenían, y nos informaron que en algunos centros educativos ya trabajaban en ello. Desconocemos si se siguen realizando dichas labores y si el equipo de gobierno mantiene relación con esta asociación, a la que en su día se les informó que tendrían apoyo desde el Ayuntamiento. Si no se esta haciendo animamos a que se recuperen dichas relaciones con ellos.”

La Sra. Cabezón, concejala de P.S.O.E., “el conocimiento del autismo como tal es relativamente moderno, Leo Kanner y Hans Asperger fueron los primero en hacer las descripciones del trastorno en 1943 y 1944 respectivamente y de forma independiente. A pesar de esto curiosamente ambos le dieron el mismo nombre “autismo”, en relación a un trastorno básico de la esquizofrenia basado en la limitación de las relaciones de las personas y el mundo exterior. La investigación en estos casos mas que necesaria para avanzar en el conocimiento de esta enfermedad, porque un diagnostico correcto y temprano del autismo es muy importante por sus implicaciones para el pronostico, la utilización de los servicios médicos y educativos. La intervención temprana se ha demostrado como clave para que el desarrollo de un niño sea lo mas prometedora posible a largo plazo y e normalice su curva de desarrollo al trabajar las habilidades que se ven afectadas por el trastorno y que ello implique asegurar el máximo del potencial del niño.

Hay avances conseguidos en este aspecto y hay que decir que no hace mucho tiempo el periodo de diagnostico en niños con espectro autista era cuando tenían aproximadamente 3 años, en la actualidad el periodo de diagnostico avanza entre los 9



y los 12 meses para muchos de los casos. Esperamos que los avances en estas y otras cuestiones que afectan a los más vulnerables y a sus familias no se signan viendo mermadas por los recortes en investigación que estamos sufriendo. Por supuesto votamos a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “quiero disculparme por el retraso ya que por motivos laborales no he podido llegar antes, y vista la moción y las dos enmiendas presentadas voto a favor.”

La Sra. Triguero, concejala de G. a. V., “nuestro Grupo para realizar la enmienda a la moción del grupo TUD nos hemos puesto en contacto con la Asociación Surestea, asociación de padres y madres del Sureste del trastorno espectro autista de la Comunidad de Madrid. El autismo y el síndrome de Asperger, son los dos desórdenes que se conocen hoy como trastornos del espectro autista, TEA. Los primeros casos fueron descritos en los años 40 y hoy en día se desconocen sus causas y su tratamiento es enormemente complejo. Hay tres grandes focos sobre los que prestar atención, y serían el sanitario, el social y el educativo, en todos se ha avanzado muchísimo pero ahora mismo solo hay una Unidad especializada en personas con autismo, el programa AMI-TEA en el Gregorio Marañón, es una unidad para toda la Comunidad de Madrid, debería existir una por cada Hospital de la región. Como bien aborda la moción el mejor modo de ayudar a personas con TEA es pensar que si cuentan con un apoyo apropiado estas personas podrán progresar en todos los ámbitos, desde la etapa infantil hasta la edad adulta, porque los grandes olvidados son los adultos con TEA, que encuentran enormes dificultades en el ámbito laboral, hay muchas realidades dentro del Autismo, pero las personas autistas SI pueden trabajar y no hay iniciativas laborales para ellos, por eso en nuestra enmienda propones incluir en los estatutos sociales de Ceeval una salida a las personas con TEA de nuestro pueblo. Ha habido un gran avance en materia de educación creando las aulas TEA-TGD, con un ratio de cinco alumnos por aula, todas aquellas acciones que hagamos ahora con los niños y niñas van a disminuir esas dificultades en el entorno de las personas con autismo que un futuro puedan encontrar, y es muy importante el diagnóstico precoz, para atender cuanto antes y orientar a las familias para así evitar la sobre medicación, o que personas con autismo acaben en un recuro psiquiátrico por no haberse puesto antes las medias preventivas y degeneren en un problema grave de salud mental. Este problema se puso de relieve en el primer congreso que se realizó en el mes de noviembre sobre el TEA en colaboración con la Salle. Estamos completamente a favor de las Escuelas Inclusivas, que garanticen una educación de calidad ajustadas a las necesidades de cada persona promoviendo como eje fundamental la igualdad y la solidaridad. Por todo lo expuesto, votamos a favor.”

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., “estamos completamente de acuerdo con el contenido de la moción, y esperamos que la presentación de la misma sea con carácter oportuno y no oportunista porque entendemos que el fondo de la presentación de la misma coincidiendo con la conmemoración del día 2 de abril. Haciendo público lo que hemos comentado esta mañana con los concejales de Tud es que esta moción recoge muchas cuestiones, recursos y propuestas de lo mas variopinto y muy necesarias por supuesto, pero creemos que la moción a lo mejor se queda un poco corta en el sentido de la concreción y en cuanto a determinar que tipo de cuestiones concretas podemos como Ayuntamiento poner a disposición de la ciudadanía para mejorar el progreso de personas que presentan este espectro, pero porqué no también otros trastornos como por ejemplo el TDAH, o cualquier otro tipo de discapacidad. En ese sentido lo que creo que deberíamos hacer todos y además es una cuestión en la que todos estamos de acuerdo, podría ser al tener contacto con profesionales del sector, que sabrán mucho mas que cualquiera de los que nos sentamos aquí, sería trabajar entre todos en un plan mucho mas genérico que recoja todo este tipo de trastornos y ver que medios podemos poner a su disposición en el Ayuntamiento para mejorar. Porque creo que hay muchas



cosas que se da por hecho que no se hacen y se están haciendo, hablando con los profesionales de la casa sabemos que hay cuestiones que si se están abordando y en otras lo están haciendo asociaciones que ya trabajan en Valdemoro, y puede que lo desconozcamos. Al poner un poco en común todas las acciones y recursos que se están llevando a cabo por diferentes entidades, podemos centralizar y poner el foco en donde pueda hacer falta. Porque muchas veces a lo mejor nos centramos en lo material y podemos enriquecernos mucho mas de experiencias personales y de la formación de estos profesionales para orientar la manera de contribuir a ello. Por ejemplo la accesibilidad nos lleva a pensar en adaptaciones urbanísticas, y también puede ser tener una buena comunicación con alguna persona que padece TEA, etc. Aun estando de acuerdo y apoyando la moción podríamos trabajar este tipo de cuestiones que son muy sensibles, con mas profundidad, ahínco y yendo mas a la manera mas concreta y al objetivo que queremos perseguir con estas propuestas.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “para nosotros la atención social y educativa de alumnos con TEA es un firme compromiso, para estos alumnos la escolarización con los adecuados ajustes es fundamental. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaro por unanimidad el día 2 de abril como día de concienciación sobre el autismo para poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños y adultos con trastorno del espectro autista para que tengan una vida plena y digna. Todas las personas con diversidad funcional tienen derecho a la educación inclusiva en igualdad de oportunidades y a lo largo de toda su vida. En este sentido hemos trabajado desde la concejalía de Asuntos Sociales con algunas actividades como es la adhesión a la campaña nacional, “rompamos juntos barreras contra el autismo y hagamos una sociedad accesible” y sensibilización en los centros educativos públicos. Un profesional del área de discapacidad esta desarrollando en el CEIP Pedro Antonio de Alarcón 2 días a la semana talleres de sensibilización sobre el autismo a los alumnos de todo el colegio. Este taller se realizará también en la ECAM y el material utilizado por esta profesional ha sido facilitado al colegio Nobelis para que puedan usarlo profesores que realicen el taller con sus alumnos, además hay una grabación de video sobre el autismo en el Pedro Antonio de Alarcón, el Nobelis y la ECAM y esta grabación es el resultado de los talleres de sensibilización que se han ido realizando. Además tenemos pendiente la proyección de un documental sobre el autismo que se hace en colaboración con la sociedad AMIVAL.”

La Sra. Alonso, concejala de T.U.D., “para realizar esta moción nos hemos apoyado en familiares sobre todo en padres de niños con autismo aquí en Valdemoro y con profesional de la educación que nos han prestado su colaboración. Los papas de estos niños lo que mas solicitan, aparte de que la escuela inclusiva se este llevando a cabo, es el tema del ocio, los niños necesitan realizar actividades deportivas, etc y es donde se están quedando bastante cortos y entre todos podríamos empezar a trabajar en algún proyecto para estas personas.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”



El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la moción, aceptándose enmiendas del grupo P.S.O.E., y G.a.V., con los votos a favor de C's (5), P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1)).

2ª.- Moción del grupo Proyecto TUD sobre el cumplimiento de la sentencia sobre El Espartal y modificación del PGOUV.

El Ayuntamiento de Valdemoro, llevó a cabo la Revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, gobernando el Partido Popular con mayoría y siendo Alcalde D. José Miguel Moreno Torres, dicho plan fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2004 (BOCM 19-V-004) y subsanado por acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión de fecha 17 de marzo de 2005, BOCM N.º 87 de fecha 13 de abril de 2005. Siendo gobernada la Comunidad por el Partido Popular, su presidenta Dña. Esperanza Aguirre y D. Francisco Granados Consejero de Presidencia.

Con fecha, 3 de julio de 2006, D. José Miguel Moreno Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, firmó convenio Urbanístico con la sociedad ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A., empresa Pública de la Comunidad de Madrid adscrita a la Consejería de Presidencia, cuyo objeto social incluía entre otros, para la urbanización de la finca “El Espartal” de 13.182.502 m², la promoción inmobiliaria de oficinas, centros y locales comerciales, parques temáticos, tecnológicos, naves industriales y viviendas, tanto de protección oficial como libres o de precio tasado, incluyendo la comercialización de todo ello en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. La sociedad ARPEGIO estaba representada, y firmo en su nombre, D. Francisco José Granados Lerena.

Ya en el año 2009 y mediante el procedimiento ordinario N.º 1403/2009 el colectivo “ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE MADRID – AEDENAT-“ interpuso recurso contencioso-administrativo en contra de la reclasificación de los terrenos de la zona “El Espartal”.

Previamente a estos hechos el 11 de julio de 1994, en el BOCM N.º 162, se publicó la resolución de 14 de junio de 1994 para el inicio de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica a favor del lugar denominado “El Espartal”, en el término municipal de Valdemoro. Igualmente, en el BOE de fecha 29 de julio de 1994 en su punto 17888 se publicó la mencionada apertura de expediente.

El 17 de abril de 1995 en el BOCM se publica el Decreto N.º 20/1995, de 2 de marzo, por el que se declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el lugar denominado “El Espartal”, situado en el término municipal de Valdemoro, en la Comunidad de Madrid.

Con fecha 4 de mayo de 2012, se dicta sentencia N.º 403/2012 sobre el recurso contencioso-administrativo en contra de la reclasificación de terrenos de la zona “El Espartal” en el que se declara nula la reclasificación a suelo urbanizable no sectorizado. Contra esta sentencia fue interpuesto recurso de Casación, N.º 3068/2012, por la



Comunidad de Madrid, propietaria de la empresa pública Arpegio, y por el Ayuntamiento de Valdemoro ante el T.S.J. Madrid.

Transcurridos prácticamente tres años, el 16 de abril de 2015, dictó sentencia el T.S.J Madrid con sentencia Desestimatoria es decir ratificando los términos de la sentencia inicial de fecha 4 de mayo 2012 por la que se declaraba nula la reclasificación del suelo del Espartal.

Adicionalmente en este Pleno y durante esta legislatura han sido presentadas y aprobadas tres mociones relacionadas con la misma área geográfica de nuestro municipio:

- En el Pleno ordinario de julio de 2015, por el grupo municipal Izquierda Unida – los Verdes en la que se instaba a realizar las acciones necesarias para incluir “El Espartal”, el arroyo de la Cañada y el Parque “Bolitas del Airón” en el Parque Regional del Sureste.
- En el Pleno ordinario de octubre de 2015, por los grupos municipales Proyecto TUD, GaV, P.S.O.E. y Cs, solicitando la creación del consejo asesor para la recuperación del arroyo de “La Cañada”, que tras 17 meses de espera parece que va a empezar su andadura.
- En el Pleno ordinario de febrero de 2017, por el grupo municipal Ganemos ahora Valdemoro, en la que se solicitaba efectuar las acciones encaminadas a la declaración como Bien de Interés Cultural a los yacimientos arqueológicos de la ermita de Santiago, área colindante con “El Espartal”.

Es por lo ya dicho que se hace evidente que ha llegado el momento de poner fin a una cadena de despropósitos y acciones perjudiciales para el municipio y sus vecinos, cometidos por un gobierno pasado del Partido Popular que no sólo intento torticeramente modificar el PGUV, sino que cuando la justicia se pronunció en su contra no dudo en usar recursos públicos, Municipales y de la Comunidad de Madrid, para recurrir algo que ya conocía era nulo. Por ello solicitamos sean aprobados por este pleno y ejecutados con la debida diligencia los siguientes puntos;

M O C I Ó N:

PRIMERO: Cancelación definitiva del convenio urbanístico firmado con la sociedad ARPEGIO, tanto por el evidente marco del que surgió dicho convenio, como por los daños que la realización del mismo, aunque fuera parcialmente, generaría al patrimonio histórico, cultural y ecológico de este municipio y a las generaciones venideras de valdemoreños.

SEGUNDO: Apertura de los trámites necesarios para la modificación de Plan General de Urbanismo de Valdemoro (PGUV) tanto para reflejar las sentencias dictadas como para la inclusión de la protecciones solicitadas y aprobadas por este Pleno del resto de las áreas anteriormente mencionadas.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “(lee la moción) y espero que los grupos aquí representados entiendan y estén de acuerdo en que es el momento de finalizar con una serie de despropósitos modificando un Plan que nunca debió ser modificado.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “me parece una moción bastante acertada y todo lo que sea devolver al patrimonio lo que hizo mal aquel gobierno cuenta con mi voto a favor.”



El Sr. González, portavoz de I.U., “como dice la moción del Tud nosotros presentamos una moción al principio de este mandato y durante ese debate el portavoz del equipo de gobierno nos expuso que ya había mantenido reuniones o conversaciones con la Comunidad de Madrid para que se incluyese la finca del Espartal en el Parque Regional, nos dijeron que la Comunidad estaba a favor y hasta el día de hoy no hemos vuelto a tener noticias de ello. También pedíamos la modificación del Plan General para que se formalizase la sentencia del TSJ de Madrid y respecto a esto tampoco hemos tenido respuesta, por tanto esperamos que con esta reiteración se lleve a cabo dicha sentencia.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “quisiéramos hacer una serie de matizaciones a la moción partiendo de que compartimos el espíritu de la misma, pero hay unas cuestiones en la parte dispositiva que no se ajustan a la parte procedimental que corresponde y lo vamos a explicar. El Ayuntamiento como tal no tiene potestad ni capacidad de cancelar el convenio con Arpegio, y no lo tiene porque también como ha dicho el portavoz de Tud, hay una serie de cuestiones que habría que ver si se han cumplido o no de ese convenio. Hubo unos años en que el P.P. cuadraba los Presupuestos metiendo en la parte de ingresos 4.000.000€ que eran fruto de este convenio, nunca sabremos si esos 4.000.000€ se recibieron o no, servían para sostener el papel presupuestario en la parte de ingresos para que nos cuadrara. Hay una cuestión en la que Arpegio esta ahora mismo metida, Arpegio va a desaparecer, va a pasar a ser Obras de Madrid y de hecho hay un gran conflicto por la propiedad de Arpegio de esta parte. Por eso el grupo socialista ha ido presentando en 2014 y 2015 en la Asamblea de Madrid una enmienda, que no apoyó el grupo de Ciudadanos, esperemos que ahora lo hagan, porque el grupo popular sigue manteniendo en los Presupuestos Generales de la Comunidad dentro de la parte de Arpegio, la parte destinada a la reurbanización de la parte que es propiedad de la finca del Espartal. No ha cambiado nada, hemos cambiado de Presidenta pero sigue con los mismos planes urbanizadores. Esa enmienda ya ha sido tramitada a iniciativa del grupo socialista en Valdemoro, para que se retire como partida de los Presupuestos la urbanización de la empresa Arpegio en la iniciativa detallada.

Si estamos de acuerdo con el segundo punto en el cual el Ayuntamiento si tiene capacidad para modificar su Plan General, no obstante habría que haber matizado que los Planes Generales tienen que ser aprobados por la Comunidad de Madrid. Evidentemente como muestra de voluntad de este Pleno lo podemos hacer pero recordar que la última palabra la tiene la Comunidad que es la que tiene la competencia para aprobar esas modificaciones. Echamos en falta esas matizaciones porque aunque aquí lo cambiemos, compartimos la iniciativa y la intención y votamos a favor, pero no hay que olvidar que la última palabra la tiene la Comunidad, y que desgraciadamente en el proyecto de Presupuestos para el presente año siguen posicionándose en la urbanización de la parte propietaria de Arpegio de la finca del Espartal. Esperamos y deseamos que los representantes de Ciudadanos en la Asamblea apoyen esa enmienda del grupo socialista y pueda salir adelante, se retire ese proyecto de urbanización y se cumpla con la sentencia. No estamos ni estaremos nunca de acuerdo con esa urbanización de la finca del Espartal.”

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “lo primero en este tema es que aquello que a todas luces fue un intento de especulación con el patrimonio de todos los valdemoreños, fracasó gracias a la acción vecinal, empezó en 2006 con el Alcalde José Miguel Moreno, aquel que nos dijo *que estaba en política para tocarse los huevos*, y gracias a las movilizaciones vecinales que se produjeron pues se empezó a paralizar aquello y posteriormente con la denuncia interpuesta por Ecologistas en Acción contra el Plan urbanístico del P.P. que se materializaba en el Plan General de 2004. Se trataba de un *pelotazo*, los terrenos que pasan a Arpegio se valoran en algo más de 300 millones y pocos meses después de cederlos Arpegio los valora en más de 1.000



millones, ese es el pelotazo. La urbanización de estos terrenos nos hubiera arrebatado para siempre los matorrales gipsícolas de la zona, que son plantas que arraigan en suelo yesíferos, las comunidades de aves o los restos arqueológicos que allí se hayan. Ese experimento de burbuja inmobiliaria y la corrupción que llevaba asociada ha sido nefasto para Valdemoro y como ya hemos puesto de manifiesto aquí hoy es un Ayuntamiento prácticamente en quiebra técnica. Estamos de acuerdo, aunque hay que contar con la Comunidad de Madrid, el paso hay que darlo aquí al denunciar ese convenio y también hay que sobre todo ejecutar una sentencia, eso hay que hacerlo y la sentencia lleva ya más de 2 años. Esto conlleva la modificación del Plan General y en estos 2 años no vemos avances, y en esto tenemos que lamentar que los gobiernos del P.P. fueron más ágiles al aprobar sus planes y sus *pelotazos*, que el gobierno de Ciudadanos para solucionarlos. Estamos de acuerdo con la moción y la vamos a apoyar.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “solo comentar un par de cuestiones al respecto y es que la Comunidad de Madrid paró cualquier iniciativa en este ámbito con la sentencia, no ya de abril de 2015 sino la del año 2012, aunque efectivamente todavía esos terrenos figuren en el inventariado de Arpegio, porque así sucede como ha comentado el portavoz socialista. Tuve la oportunidad de recibir esa sentencia estando en la Alcaldía en abril de 2015 y se decidió seguir con el procedimiento judicial llegando a instancias superiores y dí instrucciones para que se hiciera el cumplimiento de la sentencia. Al margen de los argumentos técnicos si es o no cancelación como dice el portavoz socialista, que en eso no vamos a entrar, entendemos que es una sentencia de obligado cumplimiento y entendemos que el gobierno actual estará trabajando en esos términos para acatar la sentencia sino en los términos que propone el grupo Tud o en otros diferentes, pero desde luego es una sentencia firme y hay que acatarla lo antes posible para defender los intereses de los valdemoreños.”

El Sr. Jiménez, concejal de C's, “de cara al convenio como ha dicho el portavoz socialista, que esta en la Audiencia, este convenio es un convenio de planeamiento que nunca se llevo a desarrollar, que llevaba cesión de redes e incluso una monetización económica, creo que en torno a unos 3 millones de euros, no tengo el dato exacto, pero tampoco se ha llegado a ingresar ese dinero. No se ha cumplido por ninguna parte porque el Ayuntamiento no ha llevado a cabo ese planeamiento ni tampoco Arpegio ha hecho cesiones, se puede considera prácticamente muerto y será la Comunidad de Madrid la que en su momento lo haga. En cuanto al punto dos tanto el Sr. Alcalde como yo hemos mantenido reuniones para tramitar la ejecución de sentencia con los servicios técnicos en los sentidos que recoge la misma. La modificación del planeamiento general comporta una serie de trabajos, no es sencillo, como es la incorporación de todos aquellos aspectos que deben ser subsanados como la modificación de la ordenanza de tramitación de expedientes, la incorporación de la modificación de los propios acuerdos recogidos ya en su convenio en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid cuando se aprobó el 16 de marzo de 2005 el propio Plan, la cartografía también necesita modificaciones, los usos y la incorporación de aquellos aspectos recogidos en las mociones que se han ido aprobando y que hoy también se pueden aprobar, como la que tenemos hoy al final del Pleno, eso mientras estén motivados y ajustados a criterios de legalidad. En los presupuestos que presentamos nosotros que hoy parece que se complican un poco más y lo que hemos hablado de las desafecciones, ya presentamos del área de Urbanismo una partida presupuestaria para uno de los trámites necesarios que es el informe de impacto medio ambiental que también se necesita para la modificación del planeamiento en esa hoja de excell que tiene ustedes de los presupuestos, y somos optimistas en ese sentido y creemos que los podremos sacar. En cuanto a IU que dice que se incorpore en el parque regional de Sureste, esta modificación no incorpora terrenos no es una competencia municipal, esta es una de las conversaciones que tuvimos en la Comunidad para ver como eran los



trámites y el que se inicien no tiene nada que ver con esta moción. Estamos de acuerdo porque estamos trabajando y votamos a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la moción, con los votos a favor de C's (5), P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito) (1).

3ª.- Moción del grupo Ganemos ahora Valdemoro sobre la tasa de uso de dominio público a las empresas suministradoras de energía.

El Sr. Presidente explica que primero se defenderá la moción y posteriormente la enmienda.

MOCIÓN

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 20 establece que las empresas eléctricas, de gas, de agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministran por aire, suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término municipal. También establece como hecho imponible la ocupación de las instalaciones que atraviesan los municipios, aunque no les suministren.

Hasta ahora la justicia había desestimado los recursos de los Ayuntamientos que habían intentado cobrar esta tasa introduciéndola en sus Ordenanzas, sin embargo el pasado mes de diciembre, el Tribunal Supremo avaló mediante sentencia firme la obligación de las compañías eléctricas de pagar las correspondientes tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de nuestros municipios, confirmando la validez de las ordenanzas fiscales de varios Ayuntamientos como Arteixo en La Coruña, y Villalpando en Zamora, aceptando la valoración de dichos Ayuntamientos de las líneas eléctricas y las canalizaciones como construcciones a efectos de cálculo de la base imponible de la tasa por utilización de dominio público. El cálculo de las tarifas de la tasa se ha realizado de acuerdo con un estudio técnico-económico que se sustenta en un informe tipo realizado por Gonzalo Abogados, el gabinete técnico Valbuena y Ron Ingenieros para la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El valor se obtiene sumando el valor catastral del suelo rústico con construcciones al valor de las instalaciones, y la base imponible es resultado de multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal.



La cuota a pagar se sitúa en una horquilla entre 3.000 euros y 12.000 euros por metro lineal según el tipo de tensión baja, media o alta. En lo que respecta al gas, oscila entre los 500 euros y los 4.000 euros.

El Tribunal Supremo en las sentencias recoge que: “no se trata de gravar un suelo rústico de uso agropecuario, sino la utilidad que le reporta al sujeto pasivo la utilización privativa o el aprovechamiento especial del mismo, con exclusión de los demás, para una actividad netamente industrial consistente en transportar y distribuir energía eléctrica. El Tribunal concluye considerando una tasa de ese tipo “de todo punto ajustada a las exigencias legales.”

Esta tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local puede constituir una fuente de ingresos importante para nuestro Ayuntamiento. Además con esta medida se abre la posibilidad a un mayor retorno social vía recaudación fiscal de las actividades de las entidades privadas del sector energético, que es el segundo sector que más quejas recibe según las asociaciones de consumidores, después de la banca; que los consumidores soportan el tipo de IVA máximo del 21%, con una subida de los precios del 76% en los últimos diez años (datos de FACUA) y que según el INE, uno de cada diez hogares no puede permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Valdemoro propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro los siguientes,

ACUERDOS:

1. Estudiar el informe de la FEMP y las sentencias que avalan la legalidad de dichas tasas y recoge la forma de calcular la tarifa para estudiar su viabilidad de implantación en Valdemoro.
2. Realizar un estudio técnico de las construcciones/instalaciones que pasan por el término municipal de Valdemoro recogidas en la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 20.3 apartado k.
3. Realizar un estudio económico basado en el informe de la FEMP y el estudio técnico para comprobar el impacto económico en los ingresos del Ayuntamiento.
4. En base a los informes previos, y si dichos informes nos lo permitiera, modificar y desarrollar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local, a empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.”

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “(lee la moción)”

Se pasa ahora y de conformidad con el Art. 97.5 del R.O.F. a tratar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal de Proyecto Tud del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“D. Oscar López Sáez, en calidad de portavoz del Grupo político Municipal de Proyecto Transparencia, Utilidad y Distribución (TUD) y a fin de su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 97.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



EXPONE

Con referencia a la moción "Tasa de uso de dominio público a las empresas suministradoras de energía" presentada por el Grupo Municipal Ganemos ahora Valdemoro y en referencia al texto de la misma, desde el ánimo de, manteniendo el sentido de la misma, facilitar su ejecución y centrar el contenido a las competencias municipales en el contexto de su fiscalidad y tasas municipales.

Proponemos, en primer lugar al grupo Ganemos ahora Valdemoro y en su caso al Pleno municipal sea considerada la siguiente enmienda a la moción indicada.

ENMIENDA

Donde dice

4. En base a los informes previos, modificar y desarrollar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local, a empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Entendemos debe decir

4. En base a los informe previos, y si dichos informes nos lo permitiera, modificar y desarrollar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local, a empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Donde dice

5. Instar al Gobierno de España a reducir el IVA del agua, el gas y la electricidad a un 4% y que se considere la renta como criterio principal al hora de establecer precios sociales favorables para los hogares vulnerables, así como a establecer un mínimo vital de energía mensual por hogar que ante situaciones de pobreza energética constatada el pago de ese mínimo vital no pueda suponer más del 10% de los ingresos mensuales del hogar.

Si bien comparte con el resto de los puntos de la moción el denominador común de hablar de la energía y que adicionalmente lo hace del agua y el gas, no obstante, al ser un concepto independiente y corresponderse a una petición a terceros, a nuestro entender y en pro de la claridad y buen fin de la moción.

Debe decir

Eliminar dicho punto de la moción.

~~5. Instar al Gobierno de España a reducir el IVA del agua, el gas y la electricidad a un 4% y que se considere la renta como criterio principal al hora de establecer precios sociales favorables para los hogares vulnerables, así como a establecer un mínimo vital de energía mensual por hogar que ante situaciones de pobreza energética constatada el pago de ese mínimo vital no pueda suponer más del 10% de los ingresos mensuales del hogar.~~

Quedando, por tanto, dicha moción en cuatro (4) puntos."

El Sr. López, portavoz de T.U.D., "(lee la enmienda) y dado que no se ha aceptado por el grupo Ganemos entendemos que debe votarse."



El Sr. González, portavoz de I.U., “vemos que la moción va encaminada a la adopción de unos impuesto progresivos y por tanto no creemos que se deba retirar el punto 5, por ello votamos en contra de la enmienda.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “se han mezclado dos conceptos diferentes, compartimos el punto de vista con el tema de la pobreza energética y ha habido mociones sobre ello presentadas por nuestro grupo, y en este caso vamos a votar en contra de la enmienda. Si les rogaría que al traer a la moción dos cuestiones que tienen que ver, pero que son diferentes, si ustedes hubieran traído una moción de pobreza energética habrían contado con nuestro apoyo, pero rogamos que si las mociones versan sobre una cuestión se dirijan a ella. Vamos a votar en contra de la enmienda.”

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “no hemos aceptado la enmienda porque nos ha dado la impresión de que el grupo Proyecto Tud no había entendido la moción, y en ese sentido creemos que no aportaba nada más de valor a la moción, y si podía inducir a error. Porque la coletilla que en principio es inofensiva de que si *los informes lo permiten*, creemos que no cabe incluirla, porque no es si los informes lo permiten, es que la posibilidad de que la tasa se produzca ya la da la sentencia, la sentencia lo avala y el informe de la FEMP lo avala para realizar esta tasa. Lo que hay que valorar es que instalaciones son susceptibles de esta tasa de las que existan en nuestro municipio, y realizar un informe económico para determinar los ingresos que esta tasa puede suponer para el Ayuntamiento. Respecto al punto 2º de la enmienda que es eliminar el punto 5º, puede parecer como ha dicho el portavoz socialista que tratamos dos temas diferentes pero queremos dejar claro que no es una moción con ánimo de ingresar por ingresar, sino que lo que queremos es revertir esos ingresos en los vecinos y de ahí que se solicite al gobierno de España en este caso, porque es el competente en materia fiscal esa bajada de IVA. Instar al Gobierno está dentro de las competencias que tenemos como Ayuntamiento y en este caso quizás algo más, casi tenemos obligación vista la situación de pobreza energética y de lo que ocurre en nuestro país. Por otro lado queríamos dejar claro en este moción que hay diferentes políticas fiscales, antes creo que era el portavoz popular el que decía que como se podía bajar la tasa de basura con la bajada de ingresos que eso supone y con la situación que tenemos. Es que eso se puede hacer nosotros lo que proponemos es eliminara tasas que gravan a los vecinos y meter tasa como esta que gravan a empresas suministradoras que están beneficiándose y obteniendo amplios ingresos a costa de los terrenos de Valdemoro, son políticas fiscales diferentes.”

La Sra. del Molino, concejala de P.P., “nosotros estamos a favor de la enmienda porque nos parece que está claro que hay que cobrar la tasa y de hecho muchas ordenanzas municipales lo contemplan, entre ellas la nuestra. ¿Cuál es la manera de cobrarla? ¿Debe ser como dice el informe técnico? Pues eso es que el informe no es vinculante, es un informe que asesora, creo que la autonomía local abarca todas estas cuestiones y debemos de entender que podemos acogernos a lo que dice el informe o seguir otra serie de índices que lleven a poder aprobar esta tasa de la manera que esta o de otra distinta. Afecta no solo al suministro eléctrico sino también al Canal de Isabel II o a las empresas de telefonía que también son sujeto pasivo de esta tasa. Por eso es importante que si se van a pedir informes municipales como dice la moción, se hagan los cambios si los informes nos lo permiten. Teniendo en cuenta que lo que reconoce la sentencia del Supremo es el derecho a cobrar la tasa que viene recogido en función de la Ley de Haciendas Locales en muchas ordenanzas municipales de toda España. Por otra parte en cuanto al IVA estamos de acuerdo en que se baje en el suministros de electricidad y en otras cuestiones pero entiendo que



como dice el Proyecto Tud no es objeto de esta moción, no entiendo que tenga que ver con esto. En cualquier caso nuestro voto es a favor de la enmienda.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “nuestro grupo esta de acuerdo con la enmienda presentada.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “me abstengo.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos en contra.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos en contra.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos en contra.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la enmienda presentada, con los votos a favor de C's (5), P.P. (5) y T.U.D. (3), los votos en contra de G.a.V. (4), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y la abstención de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1)).

A continuación se pasa al debate de la moción presentada por Ganemos ahora Valdemoro.

El Sr. González, portavoz de I.U., “desde nuestro grupo no nos cansaremos de solicitar que se desarrollen y apliquen impuestos progresivos que hagan pagar a los que más tienen. Gracias a las privatizaciones de empresas públicas de energía tanto por gobiernos del PSOE como del PP estas han obtenido grandes beneficios sin que esto repercuta en la mejora de la calidad de vida de la población. Se debe establecer un reparto de la riqueza en el que las grandes empresas deben aportar parte de sus beneficios para mejorar las condiciones de vida de la población así como que los impuestos deben ser referidos a la renta de cada unidad familiar, nuestro voto es a favor.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “como sabe el Sr. Carrillo alguna vez hemos hablado del cambio climático que tiene mucho que ver con esto, le voy a recordar al portavoz de IU que también fue el gobierno del PSOE en la segunda etapa del Sr. Rodríguez Zapatero en la Comisión contra el cambio climático que en sus conclusiones se exponía el gravar aquellos recursos y aprovechamientos de dominio público, eléctricas y demás empresas que desgraciadamente no están gravadas, véase también las de agua y gas y eso esta en esta Comisión en aquel momento presidida por un socialista y esta en el informe de conclusiones. Compartimos como sabe el Sr. Carrillo el objetivo de Naciones Unidas, porque tiene mucho que ver en esto de que las grandes industrias de energía aprovechen muchos recursos públicos para vendernos esa energía y empobrecer luego a la gente cada vez más. Votamos a favor.”



El Sr. González, concejal de TUD, “da la impresión, por la manera en la que se presenta esta moción, que esta tasa no se está cobrando en las administraciones locales, y quizás lleva a confusión, o al menos, no dejan claro en ninguna parte de su exposición que hoy, los Ayuntamientos ya cobran o más rigurosamente dicho pueden (no deben) cobrar esta tasa y están aplicando la Ley. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Valdemoro ya cobra el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtienen en el término municipal las empresas, lo que representa alrededor de un millón de euros por todos los servicios.

Sin duda y este es el motivo de la enmienda, podríamos hacer un análisis adecuado de la correspondencia de este impuesto con el servicio ofrecido y analizar la conveniencia de la nueva propuesta del informe de la FEMP al que refieren en su moción antes de darla por buena, porque sin duda arroja algunas contradicciones que habría que resolver. Por un lado, parece poco sólido y no demasiado argumentado que las empresas de suministro tendrán que pagar según el estudio de la FEMP hasta 12.000 euros por metro de línea eléctrica instalada o de 4.000 euros para el gas. Sólo con el gas, si en Valdemoro hay 10.000 m de canalizaciones de gas, las empresas suministradoras podrían llegar a pagar hasta 4 millones de euros. Sólo con un servicio. Es un valor desproporcionado e injustificado, en un primer análisis.

Por un lado, parece poco probable que este incremento impositivo propuesto, no tenga un efecto sobre los precios de los diversos suministros de agua, luz, gas, etc., y una contradicción en sí mismo. Hoy de lo que pagan los ciudadanos por la factura de la luz, un 60% corresponde a impuestos, repito un 60% (21% IVA, subvención a las energías renovables, etc). Es decir, de 100 euros casi 60 van a las arcas del Estado. Resulta poco probable que este incremento impositivo a nivel local vaya a repercutir en la reducción de lo que pagamos por estos servicios. Y sin duda, es contradictorio con lo propuesto en la propia moción de reducción del IVA, algo en lo que sin duda estamos de acuerdo pero que creemos se opone a medida propuesta. Estudiemos por tanto lo que dice el informe, pero no tomemos ninguna decisión hasta conocer los resultados.”

La Sra. del Molino, concejala de P.P., “reitero lo que he dicho antes, comparto los argumentos que ha dado el portavoz del Proyecto Tud al explicar a los vecinos que el recibo de la luz contiene una serie de externalidades que es más del 50% y que en Europa y en otros sitios supone una media del 30%, y ese es el principal problema que tiene hoy en día la formación del precio del suministro eléctrico, más allá de otra serie de consideraciones políticas y que desde luego nuestro grupo no esta en contra de que el Pleno del Ayuntamiento se posicione a favor de la bajada del IVA o de cualquier otro impuesto que creamos que pueda ser nocivo para los ciudadanos, pero no entendemos que tenga que ser en el contexto de esta moción.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “una moción parecida a esta se ha presentado por Ciudadanos en varios municipios y se acercaba mucho más a la que se ha aprobado con la enmienda, y según recomienda la FEMP resulta aconsejable la creación de una ordenanza específica para el régimen general de la tasa en términos jurídicos de las referidas en la sentencia del TS, por ello si los informes técnicos así lo reflejan se trabajará para su aprobación inicial en la ordenanzas del año que viene.”

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “solo dos matices, uno que esta moción se ha presentado en varios municipios por los grupos de Ganemos y demás, el grupo municipal de Écija, Écija Puede-Podemos, por el grupo municipal de S. Martín de la Vega, por el grupo municipal en Bilbao, etc se ha presentado en varios municipios. Y ya que nos han quitado vía enmienda el punto 5º pues me alegra escuchar que el PP esta



a favor de bajar impuestos y ay que no podemos hacerlo a través de esta moción, hablen ustedes con el Sr. Rajoy y que baje los impuestos.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la moción, aceptándose una enmienda del grupo Proyecto Tud, con los votos a favor de C's (5), P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1).

4ª.- Moción del grupo Ganemos ahora Valdemoro sobre apoyo a la Ley urgente del derecho a la vivienda en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), junto con otros colectivos, presentó el pasado 16 de Febrero una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) ante la Asamblea de Madrid, con el siguiente título: Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

La ILP ha sido admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, por lo que acto seguido el pasado sábado 11 de Marzo se inició la recogida de las 50.000 firmas que son necesarias para que la ILP sea tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea. El plazo es de tres meses, por lo que a mediados de Junio deben estar presentadas las firmas.

Ganemos Valdemoro apoya esta ILP, y ayudará en todos los ámbitos posibles, desde el máximo respeto a la autonomía de los movimientos sociales que la promueven, a que llegue a buen puerto y se apruebe como Ley en la Asamblea de Madrid.

La ILP la presentan una Comisión Promotora compuesta por tres colectivos:

1. La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. (FRAVM).
2. La Asociación Libre de Abogados. (ALA).
3. Una Asociación creada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, para dotarse de personalidad jurídica.

Estos Colectivos son los que participan en la redacción del texto de Ley que se propone vía ILP. En términos de movimiento social, quien impulsa la ILP y se encarga entre



otras de la recogida de firmas es la Coordinadora de Vivienda de Madrid, que reúne PAH Madrid, a PAVPS Madrid (Plataforma Afectados de vivienda Pública y Social) y a las demás PAHS y Asambleas de Vivienda y Stop Desahucios de pueblos y barrios de la Comunidad.

No existe Ley Integral de vivienda de la Comunidad de Madrid, lo cual es una anomalía teniendo en cuenta que la vivienda es un derecho fundamental y las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en la materia. Es fundamental por tanto tener un marco normativo integral que defina el alcance del derecho, es decir, los parámetros legales en los que se ha de desplegar la competencia administrativa y material que tiene la Comunidad de Madrid.

Tenemos como precedente la Ley 24/2015 de Cataluña, que fue aprobada por unanimidad y fue el resultado de una ILP presentada por las PAHs Catalanas.

El Gobierno del Partido Popular se ha dedicado desde 2011 a recurrir casi todas las leyes autonómicas de vivienda ante el Tribunal Constitucional, sabiendo que el recurso contra cualquier Ley autonómica supone la paralización de su aplicación hasta que no se resuelva el recurso, años después.

Esta ILP es obra de la PAH, ningún partido debe intentar apropiársela, ni en forma ni en contenido. Se trata de que nuestros representantes electos legislen en base a este texto propuesto por la ciudadanía y siguiendo su espíritu.

A nivel municipal contamos con Stop Desahucios Valdemoro que se reúne los martes en el bar “La tapita de San Pedro” en Calle Ruiz de Alda 27, donde se podrá acudir para informarse sobre la recogida de firmas y otros temas de interés.

Adjuntamos el Texto de la Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid, para su conocimiento general.

DISPOSICIÓN

Proponemos ante la Corporación Municipal para su debate, sometimiento y votación, las siguientes medidas:

I.- Apoyo de todos los grupos municipales al texto presentado sobre Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid que se propone vía ILP.

II.- A nivel local se solicita al equipo de Gobierno que colabore y preste todos los mecanismos a su disposición para que la recogida de firmas se pueda realizar con total seguridad, para que a mediados de Junio se puedan presentar en la Asamblea de Madrid.”

La Sra. Triguero, concejala de G.a V., “(lee la moción).”

El Sr. González, portavoz de I.U., “durante todos estos años de crisis capitalista el tema de la vivienda ha perjudicado a la gran mayoría de la clase trabajadora, muchos se han quedado sin vivienda, se han quedado en la calle y que mejor manera de apoyar esta iniciativa, por ello nuestro voto es a favor.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “negar que en el desarrollo del artículo del derecho a la vivienda hay un problema, es negar una realidad que diariamente estamos comprobando. Desgraciadamente la gente es la que sufre y los legisladores y políticos somos los que tenemos que atajar la solución y reglamentar aquello que no está desarrollado suficientemente por la Constitución Española. Como decía la Sra.



Triguero hay parlamentos como el de Cataluña, Andalucía en los que se está legislando en esa función social de la vivienda. Cuando algunos colectivos luchan y pelean por el derecho a que la gente tenga un techo y pueda tener una vida realizable como el resto, no nos queda otra opción a los políticos que saber que algo hay que hacer. En este caso la iniciativa viene de la mano de colectivos que pelean arduamente en esta cuestión, ayudan, asesoran, aconsejan, acompañan e incluso muchas veces consuelan. El PSOE de Madrid ya ha anunciado su apoyo a esta ILP y nosotros también votaremos a favor.”

El Sr. González, concejal de TUD, “esta moción introduce una proposición de Ley que está en proceso de tramitación y nos piden que demos nuestro apoyo, y creemos que hay aspectos jurídicos que se desvelan de la propia iniciativa que son de mucha relevancia. Si lugar a dudas es una iniciativa muy adecuada, claramente con un sentido solidario y de concienciación, que busca el derecho fundamental y que trata de mejorar el sistema. Pero incluye referencias jurídicas que deben ser analizadas con mucho cuidado antes de decidir un apoyo explícito y sobre todo desde la Corporación. Estamos muy de acuerdo en relación al Título II, cuando se habla de las actuaciones adicionales que sobre todo tiene que realizar la Comunidad de Madrid que nos parecen muy importantes y necesarias y en las que se debería de trabajar mucho, en cuanto a la regulación de derechos de uso, la concesión de más y mejores viviendas sociales potenciando el parque de viviendas pública, lo compartimos al 100%. La determinación de los importes o rentas de alquiler o uso asequibles, la eliminación de los desahucios por causa de emergencia social, etc, todo eso es compartible.

Pero hay un Título III que a nosotros nos *chirría un poco*, tenemos un poco de diferencias y requiere en algunos casos a nosotros nos lo parece, una propia interpretación de la Constitución, por el alcance y por la profundidad. A veces da la impresión que el derecho del uso del bien ajeno, que se describe en la iniciativa, está por encima del derecho de propiedad. A veces eso se traduce y ese debate no está todavía en la mesa, en algunas circunstancias debería ser así, pero debería ser lo que nosotros pensamos que la Comunidad de Madrid en este caso o las instituciones públicas deberían soportar eso. Es muy relevante los artículos en los que se habla de que una vivienda deshabitada por ejemplo es una vivienda que lleva 6 meses sin usar....conozco múltiples casos y todos también los conocemos, casos de personas que pueden estar en el extranjero o pueden estar trabajando y han decidido no alquilarla y en un momento determinado esta Ley les podría incluso hacer perder su vivienda, si se aplicara a rajatabla, o es lo que hemos entendido, por eso necesitamos aclaraciones. O que una falta de mantenimiento o conservación de la vivienda, que tampoco se define lo que sería falta de conservación, puede igualmente hacer perder la vivienda. No vamos a votar en contra de esta moción pero no podemos votar a favor hasta que no tengamos esta información, por lo tanto nos vamos a abstener.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., en primer lugar comentar que como dice en la exposición de motivos el grupo Ganemos no quiere apropiarse esta iniciativa que se supone es una iniciativa popular, pues una fórmula muy buena de hacerlo habría sido llegar a un acuerdo con otros grupos políticos y presentarla conjuntamente. Pero bueno cada uno actúa como considera. En cualquier caso en esa exposición de motivos ya alude a que el PP se dedica a impugnar las normas de vivienda que presentan las autonomías, entonces no parece que se quiera buscar nuestro consenso en este sentido. A pesar de este tema y ciñéndonos a la parte dispositiva estaríamos dispuestos a votar a favor por ejemplo del 2º punto, y nos parece que si quieren recoger firmas para eso está la ley para que puedan tener la seguridad tanto física como jurídica de poder hacerlo, en ese aspecto no tenemos inconveniente de votar a favor. Pero en cuanto al texto de lo que la ILP propone es verdad que hay algunos aspectos que nos generan muchas dudas como apoyar explícitamente esta iniciativa. El texto es



amplió y no dudo que se ha hecho el trabajo con la mejor intención, y esa intención seguramente la apoyaríamos, pero no podemos hacerlo en los términos que se propone que se haga aquí, aunque será objeto de debate cuando esta iniciativa llegue a donde tiene que llegar en la Asamblea de Madrid. Pero en alguno de los casos por ejemplo el tipo del 90% en el SMI que se dice aquí, evidentemente no en todos pero también podría inducir a picaresca a la hora de no declarar ciertos ingresos; el periodo mínimo de uso se dice de 3 años no estima un periodo máximo, el empadronamiento se reduce a 1 año, hasta en la propia Cañada Real que se esta ahora mismo negociando con un comisionado especial, se establece un empadronamiento bastante menos laxo que 1 año que podría hacer cierto efecto llamada. La discrecionalidad al acreditar cuando se produce una emergencia habitacional por parte de los servicios técnicos que viene en el art. 21 tampoco es una cuestión que creamos debe estar en el aire cuando se habla de una iniciativa legislativa que va a afectar y mucho a los ciudadanos, por lo tanto hay ciertas cuestiones que consideramos no deben plantearse en estos términos. Los vocales nombrados por la asamblea y también por las entidades sociales, no sabemos ni cuales, ni como, ni con que intencionalidad, ni con que criterio. E igualmente hacemos el inciso en la expropiación sobre los 6 meses, entonces por esa serie de puntos y algunos más nuestro voto va a ser en contra. Pero sería largo de discutir y este no es foro para hacerlo punto por punto pero desde luego la hemos leído y tenemos esta opinión al respecto, en ese sentido nada más.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “desde nuestro grupo estamos de acuerdo en que hace falta una Ley de derecho a la vivienda con cierta urgencia pero no estamos al 100% de acuerdo con el texto que se presenta. Creemos que donde se debe trabajar y debatir es en la Asamblea de Madrid y es allí donde se deben posicionar los compañeros de la Asamblea. Con respecto al punto de la moción como comentaba el portavoz popular evidentemente igual que cualquier asociación que solicita apoyo del Ayuntamiento se le tratará de la misma manera para que pueda llevar a cabo su trabajo, por supuesto.”

La Sra. Triguero, concejala de G.a V., “como he comentado anteriormente la redacción de la ILP la hacen 3 asociaciones, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales, la Asociación Libre de Abogados y una asociación creada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca para poder dotarse de personalidad jurídica, obviamente esta Ley no la hemos redactado nosotros, cuando nosotros solicitamos el apoyo a esta ILP no considero que tenga que consensuar con nadie este apoyo, o se apoya o no se apoya. El derecho a la vivienda es una derecho fundamental y antes hablábamos de gabinete de crisis pero ahora mismo la situación de los desahucios no es que sea crisis es dramático, con lo cual todo el apoyo que pueda conseguir la ILP aunque luego se debata y se discuta en la asamblea, pero vamos a hacer todo lo posible para que se consigan las 50.000 firmas. Entiendo que si los grupos municipales del Ayuntamiento la apoyan será mucho más sencillo. Solamente un apunte al portavoz de Tud, la redacción del art. 35 que habla de los grandes tenedores no habla de particulares privados que se van a trabajar fuera 6 meses, el art. 37 especifica quienes son los grandes tenedores, que son entidades financieras, personas jurídicas y personas físicas que sean titulares de más de 5 viviendas con superficies habitables de más de 500m2, esos son los grandes tenedores, no una persona que tenga una vivienda aquí y otra en la playa y este trabajando fuera 6 meses.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”



El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “nos abstenemos.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “nos abstenemos.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de G.a.V. (4), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1), con los votos en contra de P.P. (5) y la abstención de C's (5) y T.U.D. (3).

La Sra. Triguero, concejala de G.a V., “desde aquí dar las gracias a la Plataforma Stop Desahucios de Valdemoro por su labor y su lucha durante todos estos años.”

5ª.- Moción del grupo socialista sobre la creación del Consejo para la Igualdad en Valdemoro.

Un buen gobierno municipal precisa de la continua capacidad de las instituciones para decidir y actuar en defensa del interés general, en sintonía con las circunstancias y demandas de la ciudadanía. Las administraciones públicas necesitan conocer la opinión de los ciudadanos y las ciudadanas sobre asuntos de su competencia para tratar de responder a las aspiraciones sociales que nos demandan. Y ante la ciudadanía deben responder de sus decisiones y actos. Este principio se consagra en la Constitución Española en los artículos:

- Artículo 9.2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones a fin de que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- Artículo 23.1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Las políticas de Participación ciudadana contemplan la posibilidad de crear consejos de participación sectorial permanentes que se construyen como un espacio para el asesoramiento, la información, el debate, el estudio y la propuesta en relación con asuntos en un área concreta de la política municipal.

Los Consejos se plantean como espacios donde se refuercen las relaciones entre las instituciones municipales y las entidades ciudadanas: que exista conocimiento y reconocimiento mutuo, que las asociaciones reciban directamente la información municipal, y que sean ámbitos donde también se refuercen las relaciones entre asociaciones. Todos los Consejos son Órganos de participación de carácter consultivo del Ayuntamiento y en consecuencia deben siempre tener presente la necesaria vinculación entre la visión general sobre la participación ciudadana y los objetivos y funciones específicas de cada Consejo temático.



La aprobación de la Ley 3/2007 en el Congreso de los Diputados sentó bases legales para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la administración y en otros ámbitos, tanto públicos como privados. Asimismo, hay que reseñar la legislación en materia igualitaria como el Proyecto de Ley de Igualdad de trato y no discriminación o la normativa relativa a las últimas modificaciones respecto de los delitos de odio.

El concepto de Igualdad es amplio. Allí donde se produzca una situación de trato o consideración desigual, ya sea por sexo, género, origen étnico o religioso, los poderes públicos tenemos la obligación de combatirla con acciones concretas, y qué mejor que hacerlos con los colectivos y agentes sociales. Además tenemos el mandato europeo, mediante las Directivas 2000/43/CE sobre igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico de las personas, tanto en el ámbito del empleo y la ocupación, como en la protección social, los beneficios sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda, y la Directiva 2000/78/CE que prohíbe la discriminación por motivos de religión o creencias, edad, discapacidad u orientación sexual en el ámbito del empleo y la ocupación son, hasta el momento, los dos instrumentos más importantes para combatir la discriminación dentro del ámbito europeo.

Una ciudad que no se ocupe de analizar los problemas de desigualdad que tiene, vive a espaldas de una realidad que le resulta más cómodo no reconocer y obviar. La discriminación es una lacra en la que todos debemos estar juntos para vencer, sea cual sea su origen.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para erradicar situaciones inaceptables que se siguen manteniendo en la sociedad, además del ataque continuo a los derechos fundamentales de las mujeres a través de la violencia contra las mismas; existiendo unos datos preocupantes en Valdemoro. Desde la perspectiva de la igualdad de trato entre los ciudadanos, combatir aquellas actuaciones y/o publicaciones que discriminan por razón de orientación sexual, por profesar una determinada religión o por ser de un origen étnico diferente, o ser una persona con diversidad funcional.

El Consejo para la Igualdad será, de aprobarse esta moción, un órgano de participación constituido como espacio para el asesoramiento, la información, el debate, el estudio y la propuesta que tiene como objetivo garantizar la participación democrática de los colectivos que luchan por la igualdad y la integración cada uno desde su ámbito diferenciado. Se le reconocería asimismo, la legitimidad y el liderazgo suficiente para que se convierta en un espacio al que hacer llegar aspiraciones y propuestas sobre políticas de igualdad y que pueda definir criterios y emitir recomendaciones a las diferentes entidades municipales que sirvan para orientar las líneas generales en materia de su competencia.

Este Consejo tendría carácter consultivo, esto es, tiene capacidad para emitir opiniones y hacer propuestas; estas no serán vinculantes, pero se establecerán mecanismos para que estas expresiones puedan tener influencia en la actividad Municipal.

En Valdemoro existen colectivos en los que se reconoce en su funcionamiento el papel de la Igualdad. Las Casas Regionales tienen secretaría de la Mujer o los sindicatos también tienen un programa desarrollado para tal fin con sus responsables de área. Recientemente se han puesto en funcionamiento asociaciones como 50/50 o Valdiversa, sin olvidar aquellos colectivos que trabajan desde la inmigración rumana, polaca o árabes, además de las asociaciones para personas con diversidad funcional, AMIVAL, Con Otra Mirada o COESVAL, por citar algunas.

Estimados/as compañeros concejales, hay que dar voz a los sin voz, a los que altruistamente trabajan, colaboran y se esfuerzan por mejorar una sociedad que cada



día sea más igualitaria. Recuerden que la palabra Ayuntamiento tiene su origen etimológico en ayuntar, es decir, de unir una cosa con otra. Por tanto el Ayuntamiento está para acoger y trabajar con el activismo social de Valdemoro.

Por todo lo expuesto, considerando que es un paso más en la integración política de la ciudadanía en los asuntos municipales, y en estos tiempos de hechos desiguales cada día se convierte en urgente este tipo de medidas, solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro apruebe:

- Que los Servicios Técnicos elaboren desde la Concejalía de Igualdad un Reglamento para que antes de junio de 2017 se ponga en funcionamiento el CONSEJO PARA LA IGUALDAD DE VALDEMORO, siguiendo los trámites procedimentales que marca la legislación vigente.”

La Sra. Cabezón, concejala de P.S.O.E., “(lee la moción)”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “todo lo que sea mociones en pos de la igualdad cuenta con mi apoyo.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “a nuestro grupo le consta que existe en este Ayuntamiento un Consejo Municipal de la Mujer como órgano de consulta y participación entre el colectivo de mujeres de Valdemoro pero que apenas ha tenido actividad desde que se formó, con la creación de este Consejo para la Igualdad se pide que sean más colectivos que sufren algún tipo de discriminación quienes lo integren. Algo que vemos con muy buenos ojos para actuar conjuntamente y esperamos que tenga más actividad que el Consejo de la Mujer, el cual pedimos al equipo de gobierno que lo active.”

La Sra. Alonso, concejala de T.U.D., “es vital hacer una reflexión sobre lo que supone la discriminación para quienes la padecen, y las diversas formas en que se puede producir esta discriminación, lo que nos puede llevar a conductas de trato diferente e injusto, y por tanto a actos que constituyen un delito discriminatorio o incluso casos de delito de odio. Si bien es cierto que en todos ellos, se daña el derecho fundamental a la Igualdad y a la dignidad de las personas. Como ya se indica en el art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “*toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*” es desde este amplio concepto desde donde debemos trabajar para crear un Valdemoro más igualitario para todos.

Por eso en Proyecto TUD creemos en la importancia del trabajo en materia de igualdad, y nos parece una buena forma de enfocarlo a través de un consejo creado desde el compromiso y la necesidad, garantizando la participación de todos los agentes sociales que trabajan en torno a la igualdad y la no discriminación de las personas dentro de nuestro municipio como por ejemplo en el entorno de, la educación, la sanidad, la vivienda, o el empleo, por citar algunos. Consideramos que se ha intentado hacer algún pequeño progreso en esta materia con la realización del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Valdemoro, ahora bien debemos seguir avanzando y sobre todo ampliarlo a todo tipo de colectivos no solo centrarnos en la desigualdad entre ambos sexos ya que este concepto se ha ampliado considerablemente. Esta debería ser la primera misión del Consejo: un Plan de Igualdad Integral para Valdemoro. Por eso nuestro voto va a ser a favor.”



El Sr. Fernández, portavoz de G. a V., “nuestro grupo siempre va a apoyar la creación de consejos municipales porque entendemos que con estos consejo estamos permitiendo una mayor participación de los vecinos y hay dos procesos de toma de decisiones, por tanto vamos a votar a favor. Hablando de la igualdad de género no quiero perder la oportunidad de recordarle al equipo de gobierno que una única asociación hasta ahora activa en Valdemoro para el fomento de la igualdad de género, que se llama Objetivo 50/50 y que sabemos llevan 2 meses esperando ser recibidos por el equipo de gobierno y nos consta que agradecerían que así fuera.”

La Sra. Nieto, concejala de P.P., “el Consejo de la Mujer si que ha existido en Valdemoro desde el área de mujer y fue en la legislatura pasada cuando la Comunidad de Madrid lo eliminó y también lo hizo en nuestro municipio, pero es cierto también que ahora la Comunidad lo ha vuelto a reactivar y lo ha ampliado también al Consejo de Igualdad, con lo cual nosotros estamos a favor de que en Valdemoro se haga y se incluyan tanto las asociaciones que trabajen por la igualdad, por la mujer y en contra de la violencia de género. Votamos a favor para que se vuelva a retomar y se incluyan las asociaciones que se han creado nuevas, se le de contenido al Consejo y puedan participar aportando ideas y propuestas que puedan favorecer el trabajo por la igualdad y contra la violencia de género.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “actualmente en Valdemoro se cuenta con un Consejo de la Mujer creado en octubre de 2002, la ultima reunión de este órganos fue en febrero de 2011 cuyo acta esta sin validar porque no se volvió a convocar el Consejo. Y es que tal y como confirma el registro de asociaciones de Valdemoro en la actualidad no existe ninguna asociación de mujeres activa en el municipio. En este sentido la falta de participación ha derivado en un deterioro del órgano consultivo. Un consejo tiene como principal objetivo la participación del colectivo y de los agentes sociales a los que va encaminado, esta participación la consideramos primordial porque sin ella el éxito de las políticas sociales se ve mermado. Ciudadanos apuesta por un modelo en que la sociedad contribuya desde dentro al cambio social. Creemos que la propuesta de un Consejo en el que se puedan agrupar los colectivos que trabajan por la diversidad de género, la igualdad del colectivo LGTB y la igualdad entre hombres y mujeres tiene más sentido en el Valdemoro de hoy en día que garantizará una mayor participación de los vecinos en Valdemoro. Tendremos que trabajar conjuntamente para que este nuevo órgano sea lo mas eficaz posible y para que salgan propuestas que podamos ver plasmadas en actuaciones municipales, pero con un trabajo que sin duda merecerá la pena.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”



El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la moción, con los votos a favor de C's (5), P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1).

La Sra. Cabezón, concejala de P.S.O.E., “este era un punto que llevábamos en nuestro programa electoral y que desde la oposición también de vez en cuando se pueden cumplir esas cosas del programa electoral, muchas gracias.”

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

6ª.- Moción del grupo socialista sobre la celebración del día del libro en Valdemoro con nuestros/as autores/as locales.

El día 23 de abril es el Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor, reconocido así por la Unesco desde 1995. En esa fecha, a parte de ser efeméride recordatoria de la muerte de los más grandes autores como Cervantes, Shakespeare y Garcilaso de la Vega, las ciudades realizan actividades y actuaciones encaminadas a fomentar el hábito de la lectura, a la adquisición de libros como potenciación de la industria cultural así como a recordar las grandes obras literarias de la historia.

Es verdad que el Ayuntamiento favorece espacios municipales para las presentaciones de libros, y que casi todos los grupos asistimos a las mismas, pero hay un día después. Posteriormente los autores intentan vender sus obras de la mejor manera que pueden, intentando recaudar lo suficiente para poder editar la siguiente publicación, casi siempre dejándose los sueldos de sus respectivos trabajos, que en muchos casos poco o nada tienen que ver con ser escritores profesionales.

Nuestra cultura necesita expositores, que favorezcan el conocimiento por parte del lector, y de la ciudadanía en general, por ello cualquier instrumento de publicidad que favorezca a los autores/as locales a darse conocer, a permitir un seguimiento de sus publicaciones, debe ser bienvenido. Con la evolución de las nuevas tecnologías hacia el formato de libros digitales y aunque se vean minorizados ambos formatos con el IVA Reducido del 4%, una publicación requiere de correctores, maquetadores, editores, fotógrafos, diseñadores gráficos o plataformas comerciales donde vender sus obras.

En 2008 se realizó en la Plaza de la Piña un evento de las características que demandamos en la moción. En abril del 2012 se hizo la I Feria del Libro de Autores Locales de Valdemoro y en 2013 se volvió a celebrar, desgraciadamente no ha tenido consecución esta actividad, desapareciendo por completo la colaboración del Ayuntamiento de Valdemoro, razón que justifica la demanda de nuestra moción. En el reconocimiento de esta moción a múltiples autores locales que han demandado ser atendidos durante gobiernos anteriores, y siempre obviados porque no formaba parte de las prioridades políticas del consistorio en materia cultural, ya se conocen cuales eran las otras prioridades.

La web del Ayuntamiento de Valdemoro recoge una excelente promoción de los libros que forman parte del fondo bibliográfico de las bibliotecas municipales públicas, pero ni rastro de nuestro patrimonio cultural municipal en materia de escritores y escritoras. Seguramente si alguno de ellos o ellas, el día de mañana si obtuvieran algún premio literario, de esos a los que se presentan discretamente, el gobierno municipal de turno se apresurará a mostrar felicitaciones y dar publicidad al hecho. Quizás necesitan el apoyo institucional cuando están abriéndose camino, y no cuando su talento lo ha conseguido por méritos propios.



Para cumplimentar las leyes, y especialmente el ámbito competencial del municipalismo, hay que ejecutar acciones políticas para dar realidad al artículo 25 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se expresa claramente que las actividades culturales son competencias municipales, aunque las mismas se dejen de ejercer o se realicen parcialmente. Seguros estamos de las iniciativas culturales del personal de la Concejalía, que casi siempre son los que llevan el peso de la programación, pero los gobiernos municipales están para tomar decisiones políticas y direcciones, no para abundar en las carencias.

Existe un proverbio árabe que dice textualmente “*Libros, caminos y días dan al hombre sabiduría*”, pues bien, como responsables políticos tenemos la obligación de no privar de esa sabiduría a la ciudadanía, ya que la lectura nos hace libres. Invirtamos en cultura que siempre será mejor que quemar fuegos artificiales, y si lo hacemos además en nuestra cultura municipal, lograremos reconfortar nuestra vocación pública de utilidad al servicio del interés general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación en el Pleno los siguientes puntos dispositivos:

- Instar al Gobierno Municipal a realizar una Feria del Libro en Valdemoro, con especial protagonismo y participación de los y las escritores/as que residen o son originarios de Valdemoro, así como contar con los comercios, papelerías o librerías de la ciudad.
- Que se habilite en la web www.valdemoro.es, en la sección de cultura, un espacio donde dar a conocer los perfiles y publicaciones de nuestros/as escritores/as locales.
- Que por parte de la Concejalía de Cultura se instaure un premio o certamen anual de carácter literario, como tienen el resto de las ciudades de nuestro entorno.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “(lee la moción) Entendemos que la moción es recuperar lo nuestro esto que muchas veces utilizamos de *orgullo valdemoreño*, esto también lo es y porque en muchos casos estos autores que viven aquí hacen con sus libros cultura y cultura de Valdemoro, por esa razón solicitamos el voto a favor de la moción.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “felicitamos por esta moción dado que los libros contienen el acervo cultural de un país y sus habitantes. Únicamente como idea indicarle al área que el día de los libros debe ser un día de fiesta, día en que los vecinos visiten a sus vecinos que escriben pero en el que se sientan partícipes de la cultura. En otras comunidades se asocian los libros con las flores, creo que también podríamos invitar a participar a las floristerías de Valdemoro con objeto de dar más color y alegría al evento, un día de fiesta y de cultura.”

El Sr. Fernández, portavoz de G. a V., “nuestro grupo apoya toda propuesta que ayude a enriquecer la salud cultural de Valdemoro y entendemos que el día de la celebración del libro es una oportunidad perfecta para el fomento de la cultura y la difusión de nuevos autores, que tanto necesitamos, por tanto vamos a votar a favor.”

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., “son de estas mociones en las que siempre vamos a estar de acuerdo, pero dentro de estas premisas que el portavoz socialista lanza durante estos años se han ido haciendo por el P.P. que es verdad que se puede hacer más, pues completamente de acuerdo pero que no es que no se haya hecho nunca nada para apoyar a los autores locales. Usted ha puesto el ejemplo de los días



del libro, también se hacían encuentros de autores en los que participaban los autores locales, en las bibliotecas municipales hay espacios dedicados a ellos y estoy de acuerdo en que hay que hacerlo, pero no solo porque sea el día del libro. Entendemos que su moción quiere ser oportuna y no oportunista, y lo digo porque parece ser que quiere se haga el día del libro pero ¿porqué no hacerlo otras veces al año en los espacios de los que podemos disponer? No hacerlo solo ese día sino entender la importancia de la cultura, de nuestros autores locales que los hay muy buenos y extenderlo a lo largo del año, simplemente eso y reiterar que apoyamos la moción.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “una feria literaria es un acto que requiere una preparación minuciosa y un coste muy elevado de acondicionamiento de espacios, casetas, escritores, etc. Los ejemplos de ferias celebradas en Valdemoro que se citan en 2008, 2012, 2013 se corresponden con circunstancias diferentes a las que teníamos en el primer caso con partidas presupuestarias que lo permitían y en las dos últimas con una subvención de autores locales que facilitó su organización. Es imposible en una página municipal recoger todo lo que se genera dentro del municipio, existe el listado de asociaciones que trabaja en el municipio pero sería impensable recoger todos los perfiles de personalidades relevantes del municipio, autores literarios, artistas, deportistas, desde los medios municipales la propia web, boletines electrónicos, redes sociales ya se realiza una labor de difusión de las actividades relevantes para el vecino del municipio. Presentaciones de libros, premios, nuevas publicaciones, respecto a que se instaure un premio anual al igual que con la celebración de una feria literaria requiere una inversión notable, si requiere organizar un concurso digno hay que dotarlo económicamente, y reunir un jurado con cierto prestigio a la altura del premio que cobran por su tiempo y dedicación. Por otro lado agradecer las palabras en la moción sobre la concejalía de cultura pero creemos que en estos momentos por motivos económicos no vemos viable la feria ni los concursos literarios. Los recursos disponibles preferimos destinarlos a seguir incrementando los fondos de las bibliotecas municipales y a la organización de actividades mucho más modestas en sus presupuestos de promoción de la lectura en los niños.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “al portavoz del P.P. no se me ha olvidado también donde se ha ido mucho dinero en grandes eventos y grandes historias de Waiter Music, ahí también se iba, es más hemos citado lo que se hacía, también hay que decir que ustedes lo eliminaron porque quizá el dinero se iba a otro sitio y en la prensa esta a donde se iba, no se lo voy a explicar yo. Es oportuna, todo aquello que se dejó de hacer que era bueno para el pueblo y que ustedes lo eliminaron y que el nuevo equipo de gobierno no lo está realizando por los motivos que sea. En cuanto al portavoz del equipo de gobierno, por eso somos diferentes, aquí se marcan prioridades y para nosotros eso es una prioridad y lo llevábamos en el programa electoral, y se pueden conjugar muchas cosas, mejor es intentarlo hacerlo que no negarse y decir que no se puede hacer. Se puede hacer con muy poco dinero de hecho recordar un artículo del escritor Ángel Utrillas cuando se eliminó la feria del libro en la cual muchos de los autores locales estaban dispuestos a poner sus propias mesas en la Plaza de la Piña para dar a conocer sus publicaciones; y como la web publica todos los libros del fondo bibliográfico no es tan difícil hacer una mención a los autores locales y no creemos que sea tan complicado, es solamente intención y ganas de hacer las cosas. No obstante agradecemos a los grupos que han manifestado su voto a favor y con los escritores que hemos podido hablar nos han dado las gracias por la moción, gracias también a ellos.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”



El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos en contra.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de P.P. (5), G.a.V. (4), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1) y con los votos en contra de C's (5).

7ª.- Moción del grupo I.U. sobre el rechazo al acuerdo CETA entre la Unión Europea y Canadá.

Exposición de Motivos:

El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.

El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial.

El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer.

El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea.

Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga. El proceso de negociación se ha realizado a espaldas de Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.

El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos



promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.

Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.

El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos. El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017.

Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referéndums. Este proceso podría alargarse por tanto hasta dos años.

Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitario. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA. Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1º.- El Ayuntamiento de Valdemoro muestra su rechazo completamente al CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TISA (Acuerdo en comercio de servicios).

2º.- Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.

3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “(lee la moción).”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “con la moción que presentan no dejan de sorprendernos porque si esta moción los grupos de IU en Baena, Sierra de Segura, Cazorla, Guijuelo, etc porque uno de los puntos se ha posicionado el PSOE en contra de las TTIP y del segundo acuerdo porque son dos cosas diferentes, totalmente diferentes. Porque Canadá no es EEUU, Canadá es de los países más progresistas.....ustedes presentan esta moción pero no se como afecta a los valdemoreños. Los municipios que he citado antes tienen productos que mediante este acuerdo van a ser promocionados, con los cual se crea empleo, riqueza, etc y no sabemos si IU ha votado en ellos a favor de este tipo de mociones. Parece que se han



quedado un poco atrasados en los que fue el CETA originalmente porque gracias al PSOE en su grupo parlamentario europeo se ha incluido, en el acuerdo inicial, no solo el desarrollo sostenible, la protección laboral, sino también cumplir con los requisitos de la OIT. Hablan de secretismo, si pasa los trámites del Parlamento, se discute en Comisiones y se aprueba allí, y lo que más sorprende es que se busquen como socios o para compartir ese tipo e ideas, tanto a proteccionistas.....compárense porque pueden estar cerca de Donal Trump, con Marine Le Pen, o los eurófobos, entonces cuando traigan una moción en este Pleno, si puede ser que sea en una cuestión que afecta a Valdemoro, y también porque el acuerdo del CETA ha cambiado originalmente de los que se presentaba a lo que ha terminado siendo, gracias a las enmiendas de los socialistas europeos.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “no vamos a apoyar esta moción aparte de los argumentos del portavoz socialista, porque el acuerdo elimina los aranceles de la mayoría de bienes y servicios con la idea de potenciar el intercambio entre Canadá y los países de la Unión. Las instituciones europeas estiman que las exportaciones (35.200 millones de euros en 2016, frente a 29.100 millones de importaciones de Canadá) podrían aumentar más de un 20% con la entrada en vigor del acuerdo y podría generar un aumento del PIB europeo de 12.000 millones de euros al año. Europa exporta principalmente maquinaria e industria química, mientras Canadá vende en Europa minerales y también maquinaria. Adicionalmente en este acuerdo Canadá se compromete a reconocer y proteger las denominaciones de origen Europeas. Independientemente de que más allá de una declaración de intenciones esta moción tiene poco recorrido, las aseveraciones efectuadas en la misma sin conocimiento íntegro del contenido mediante un análisis por este Pleno del texto íntegro, del que carecemos, nos hace tener que votar en contra.”

El Sr. González, concejal de G. a V., “los grupos que nos apoyaban desde hace mas de dos años hicimos campaña contra el TTIP, igual que el CETA, igual que el TELECAM, son tratado que se enmascaran con el nombre de libre comercio, tienen de todo *menos de libre y de comercio*. Es una carta blanca para que las grandes corporaciones hagan *lo que les de la gana* puesto que se cogen lo mejor de cada parte. Existe el tratado entre EEUU y Canadá que es el verdadero peligro que tenemos ahora, porque es la puerta trasera del CETA, según estos tratados cada empresa se acoge a la legislación de donde tenga su sede, y ahora por la puerta trasera nos la colocan con el CETA. Y eso de que dan más trabajo.....en China creo que hay un montón de trabajo pero en esas condiciones. En cuanto a querer comparar estos tratados, este será el voto final de los Estados cuando digan que sí, a partir de ahí serán las grandes corporaciones las que lo hacen. Que la OIT intervenga....pues también la OIT dice que los EEUU cumple con la legislación, donde no hay Seguridad Social, no hay jubilación, etc. No es comparable el mercado común donde la legislación es más o menos común y existen tratados entre todos los países que el TELECE, TELECAM o este CETA y no hay que olvidar que no es entre Estados es entre grandes corporaciones. En los países que existe han visto que han acabado *palmando todos* incluidos los gobiernos de EEUU, Canadá, Australia, y por poner un ejemplo el gobierno alemán o el australiano no tiene *narices* para poner en una cajetilla de tabaco *es peligroso para la salud*, porque según estos tratados ellos dicen que en su país donde están erradicados no lo hacen así que los demás tampoco, si un gobierno como el alemán no lo puede hacer imagínense nosotros, así que nuestro voto será a favor de instar a que esto se elimine.”

La Sra. del Molino, concejala de P.P., “nosotros vamos a votar en contra, compartiendo parte de los argumentos del portavoz socialista, pero lo cierto es que tratado no es el TTIP, ¿puede haber cosas mejorables? Pues si, y si se miran las cláusulas del tratado se puede ver que lo mas beneficiados dentro de las economía española es precisamente el sector primario, la agricultura. Es verdad que tristemente los que se oponían al TTIP acaban coincidiendo con Trump pero también es cierto que



el primer ministro canadiense no esta y es una persona que tiene otro tipo de ideología y funciona de manera diferente. Nosotros como grupo político estamos a favor del libre comercio en términos generales y por esta razón vamos a votar en contra. Me gustaría añadir que si se coge la Constitución Española, cualquier tipo de tratado se aprueba en el Congreso de Diputados, no se hace por decreto.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “las relaciones entre la Unión Europea y Canadá empiezan desde 1970 cuando ambas partes han comenzaron a suscribir acuerdos en medio ambiente, ciencia y tecnología, educación y comercio. Elevar las relaciones comerciales entre los miembros y Canadá a través de un acuerdo como el CETA esta en concordancia con el escenario que plantea este nuevo siglo. Desde Ciudadanos apoyamos el CETA porque contribuye al crecimiento económico, a la creación de empleo y refuerza nuestros vínculos con Norteamérica. El CETA marca una nueva era en la protección de las inversiones de la Unión Europea.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “en respuesta al PSOE, ustedes que supuestamente apoyan a los emprendedores y pequeños empresarios locales, deberían saber que este tipo de acuerdos los perjudican, dejándolos fuera y serán las grandes corporaciones las que acaparen dicho comercio. A Proyecto Tud creo que *tienen un mejunje de ideas que no se aclaran*, porque mezclan distintas cosas.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “los péquelos comerciantes tendrán beneficios por ejemplo en aceites, como en Baena, Sierra Mágica, Aceite del bajo Aragón, Antequera, etc los quesos de Mahón, Menorca, los quesos manchegos, los cítricos valencianos, etc todos esos son pequeños comerciantes y los que se verán beneficiados. Una cuestión que se les ha pasado por alto es la legislación en derecho internacional, cualquier acuerdo tiene que tener un arbitraje, por tanto también esta el derecho internacional ahí, así que eso de que lo van a dirigir las corporaciones.....como cualquier tratado de la Unión Europea tienen unas normas y unos jueces independientes.”

D. Sergio Parra Perales, se ausenta siendo las veintidós horas y veinte minutos.

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto en contra.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos en contra.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos en contra.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, y la Sra. Martín-Consuegra, concejales de C's, “votamos en contra.”

El Sr. Parra, concejal de C's, se abstiene al estar ausente en el momento de la votación.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría rechazar la moción, con los votos a favor de G.a.V. (4) e I.U. (2), con los votos en contra de C's (4), P.P. (5), T.U.D.



(3), P.S.O.E. (2), y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1), y la abstención de D. Sergio Parra Perales (C's-ausente en el momento de la votación).

D. Sergio Parra Perales, se incorpora a la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos.

8ª.- Moción del grupo popular sobre regulación de la distancia mínima entre las estaciones de servicio y viviendas, colegios, centros médicos, etc.

Son muchos los municipios de nuestro entorno que tienen regulada una distancia mínima entre las estaciones de servicio y las viviendas, colegios, centros sanitarios, etc., a fin de que los posibles impactos negativos que se puedan producir en estos últimos como consecuencia de algún incidente en las primeras tengan una incidencia nula o, en su defecto, mínima.

No hablamos únicamente de accidentes que puedan producir una deflagración en la estación de servicio o, incluso, la posibilidad de una explosión en dichas instalaciones, sino también de posibles efectos negativos por contaminación en el aire o del subsuelo. La evaporación de los combustibles de automoción, ya sea por las pérdidas producidas en las operaciones de descarga, repostaje de vehículos o, incluso, de fugas de los combustibles sobre el subsuelo, puede tener efectos perniciosos para la salud humana.

Nuestro PGOU establece varias medidas de cautela sobre la autorización de las estaciones de servicio, pero no dice nada con respecto a que éstas tengan que estar a una distancia mínima de viviendas, colegios, centros sanitarios, etc. Por ello, y considerando que la reflexión expuesta está plenamente alineada con el sentido común y con la exigencia de los vecinos en general, pues este es un problema que presenta una respuesta inequívoca y absolutamente mayoritaria en nuestra sociedad civil, proponemos que el Pleno de esta Corporación apruebe la presente moción a fin de que, de inmediato, se inicien los trabajos del Gobierno Municipal y del Pleno Municipal, en las competencias que a cada uno de ambos órganos le son propias, para que se modifique el Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro con el propósito de regular una distancia mínima entre las estaciones de servicios y las viviendas, colegios, centros sanitarios, etc.

Una distancia que, sin perjuicio de las recomendaciones de los técnicos en la materia, podría estar comprendida entre los 70 y 100 metros, franja que corresponde a la media existente en otros municipios, así como distancias mínimas recomendables por diferentes estudios realizados al respecto.

Asimismo, y mientras se acometen los trabajos para la modificación y aprobación puntual del PGOU de Valdemoro, proponemos que se adopten las decisiones cautelares que, conforme a derecho, permitan que a la mayor prontitud no se vuelva a instalar una estación de servicio junto a viviendas, colegios, centros sanitarios, etc.

Y para ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos;

- Que se inicien los trabajos oportunos por parte del Gobierno Municipal y del Pleno Municipal en las competencias que a cada órgano le son propias para modificar el PGOU de Valdemoro con el propósito de regular una distancia mínima entre las estaciones de servicio y las viviendas, colegios, centros sanitarios...etcétera.
- Que mientras se acometen los trabajos acordes a este fin, se adopten las decisiones cautelares que, conforme a derecho, permitan que no se vuelva a instalar una estación de servicio junto a viviendas, colegios, centros sanitarios...etcétera.”



El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “(lee la moción)”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “esta moción llega tarde porque justamente en la época del P.P. fue cuando más estaciones de servicio se crearon, y ahora me surge una duda ¿las estaciones que ya están cerca de las viviendas, centros sanitarios, etc que hacemos con ellas?”

El Sr. González, portavoz de I.U., “como viene siendo habitual en esta legislatura el P.P. nos trae una moción que podría haber sido una acción de gobierno en los dieciséis años que han estado y en los que se concedieron todas las licencias para esta actividad.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “la moción esta firmada por David Conde, no se si él es el autor ya que el matiz es importante, Sr. Conde es sorprendente que siendo usted concejal de medio ambiente debería recordar unas alegaciones desestimadas en este caso al grupo socialista, en 2011 alegaciones en referencia a la gasolinera de la Ude Oeste-Norte, es verdad que eran competencia del concejal de Urbanismo y usted era de medio ambiente. Por no recordarle también las alegaciones de la Asociación de vecinos de la Ude Oeste-Norte, que también se denegaron. También presentamos escritos el 7/10/15 y 29/09/15 en referencia a la gasolinera que hay en la Ronda de las Comunidades c/v Illescas. Vamos a votar a favor de la moción porque estamos de acuerdo en el fondo de la misma pero resulta cada vez más sorprendente que no sabemos de que PP era usted, si del de hace 2 años que permitía este tipo de instalaciones o el de ahora que parece que están en contra.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “en Valdemoro, según nuestros datos hay 14 gasolineras de las cuales casi la mitad de ellas se encuentran en el casco urbano. Es evidente, que cuando se realiza una instalación de este tipo, debe contar con todas las autorizaciones jurídicas, ambientales y administrativas necesarias para poder hacerlo, por lo que entendemos que todas ellas han cumplido los requisitos legales como cualquier otro negocio. No obstante, un Ayuntamiento, en su modelo de ordenación urbana, puede establecer reglas más o menos restrictivas o proteccionistas que eviten que una instalación de estas características u otras peores como subestaciones eléctricas, antenas de móviles u otras que tienen una repercusión social relevante por su impacto ambiental, finalmente puedan ser instaladas.

Tenemos múltiples ejemplos durante todo este tiempo, sin ir más lejos la última antena instalada en la subestación eléctrica de la zona del Hospital. Nosotros estamos a favor de limitar esta tipología de instalaciones en el interior de los municipios, y de buscar alternativas en la periferia que tengan menos impacto social y sobre todo ambiental. Por tanto consideramos muy oportuno que ustedes crean que deberíamos protegernos y cito: “*posibles deflagraciones, explosiones o efectos negativos por contaminación en el aire o en el subsuelo*”. Siempre hemos estado en esta línea, pero ustedes no. Y les hacemos esta pregunta: ¿si su gobierno de mayoría absoluta ha abierto casi todas estas gasolineras y posiblemente, en algunas de ellas, el Sr. Conde era concejal de medio ambiente, qué les ha hecho cambiar de opinión y considerar que hoy existen estos riesgos?, ¿por qué cuando disponían de mayoría absoluta para cambiar la ordenanza y por supuesto el claramente mejorable Plan General de Ordenación no pensaron en esos riesgos?. Estoy seguro que el Sr. Conde nos va a contestar pero en cualquier caso votaremos a favor de la moción.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “el 28 de julio de 2015 nuestro grupo ya presentó alegaciones en contra del surtidor de la calle Seseña con Ronda de las Comunidades, lo conflictivo era no solo la situación sino quien era el propietario. Nadie



nos contesto a esa alegación, también hay alegaciones de vecinos presentadas en el mes de julio imagino que con el mismo resultado y no se les contesta. En diciembre de 2015 se forma una plataforma de vecinos contra la gasolinera donde participamos, creo que hay otros grupos como el PSOE e IU que también están. En febrero de 2016 hacemos una pregunta sobre la situación de este tema de la gasolinera, sobre la alegación que habíamos hecho y que no habíamos obtenido ninguna respuesta, se nos contesta por escrito el 25 de febrero diciéndonos que se nos informará cuando se conceda la licencia, pero cuando se haya concedido ¡a buenas horas! Vemos que la estación ya esta en servicio y nadie nos ha dicho, ni sí, ni no, ni el porque, seguimos esperando alguna información. La falta de información y el querer pasar de puntillas por temas conflictivos ha definido al equipo de gobierno en este caso. Hasta aquí la explicación del equipo actual de no querer *mojarse con este tema*.

En cuanto a la moción presentada por el P.P. podríamos decir que ¡a buenas horas!, no les vimos en las acciones de la gasolinera, podían haber tomado la iniciativa durante su dieciséis años de gobierno, pero como somos muy positivos, nunca es tarde. Pero hay dos premisas a tener en cuenta: ya existen 14 gasolineras en Valdemoro, somos uno de los pueblos con mayor densidad de estaciones de servicio por habitante, pero la legislación que se haga no puede tener carácter retroactivo, no se pueden eliminar las que ya estén puestas. Partiendo de estos datos nos asaltan unas dudas: ¿se esta pidiendo un reglamento para generaciones futuras? Si hay 14 ya es difícil que abran más, no nos parece mal y habrá que tener en cuenta que el suministro ya no será de gasoil o gasolina, puede ser eléctrico, de iones, etc. Nos da miedo pensar que indirectamente ya se esta blindando a las existentes puesto que las restricciones serán para las futuras no para las que ya están. Nuestro voto será a favor con dos recomendaciones: una al P.P. si siguen tratando de actuar tan tarde veremos como la próxima moción será la de prohibir cerrar piscinas públicas para fiestas privadas, etc, incluso lo mismo cualquier día hasta nos propone una Ley de Memoria Histórica, si cualquiera de esas cosas se diera lo apoyaríamos. La otra recomendación es para los técnicos del Ayuntamiento para el caso de que esto se apruebe, sin prisas, con calma, como hay 14 hay tiempo hasta que salga otra nueva no hay ningún problema.”

El Sr. Jiménez, concejal de C's, “no puedo decir nada porque creo que se ha dicho todo en ese sentido, en cuanto a la motivación estamos de acuerdo en que debe haber una regulación en esta línea. Si que hay un problema por lo que no vamos a poder votar a favor, salvo que lo aclaren o decidan retirar el punto, en el segundo punto donde dice: *Que mientras se acometen los trabajos acordes a este fin, se adopten las decisiones cautelares.....*entiendo que no se refieren a que guardemos los expedientes en un cajón, pero no se cual es la medida que puede tomar el Ayuntamiento de cara a no permitir una nueva licencia de una gasolinera, cuando los requisitos están recogidos en el Plan General, y este esta blindado, no se pueden sacar las ordenanzas fuera.....sinceramente no tengo claro cual es la medida, salvo que ustedes nos digan cual es para decir que no aceptamos más gasolineras, a día de hoy no puede haber nada más. Confío plenamente en los técnicos de esta casa, no se ha visto ninguna motivación para decir no a una gasolinera. En cuanto a las alegaciones que dice el Sr. González, le aseguro que nos implicamos en todas y cada una de las cuestiones, no queremos pasar de largo, se revisaron todos los expedientes, no hay ni una causa, existe el libre comercio, y el Plan General es la norma por la que se rige el Ayuntamiento para dar o quitar licencias, y no podemos hacer más hasta que no se modifique ese Plan, salvo que el Sr. Cuenca tenga alguna línea por la que podamos decir que no a una licencia. En este caso tenemos que votar en contra.”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “no vamos a retirar el punto segundo, simplemente porque decimos *conforme a derecho*, si somos capaces de articular alguna medida cautelar conforme a derecho, la encontramos y sin problema.”



El Sr. Jiménez, concejal de C's, “pero es que confundimos a los vecinos, les estamos dando un mensaje de que el Ayuntamiento puede terminar así sin más con este.....*que se tomen las medidas oportunas*, parece que puede haber medidas oportunas porque el Ayuntamiento con un criterio subjetivo determine no abrir una gasolinera, eso parece así y es el mensaje que se traslada con esta moción a los vecinos. O se retira el punto o nos aclaran el contexto de la moción o no podemos aprobarla, y estamos de acuerdo, de hecho lo tenemos en cuenta en las modificaciones al Plan General dentro de ese marco, tampoco podemos decir que haya riesgo de explosión porque las gasolineras no lo tienen a día de hoy.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “no creo que tipo de expectación podemos generar en los vecinos pero hablamos de los que regula la Ley y lo que la Ley puede hacer y eso se puede hablar en Comisión, sobre que armas puede tener el Ayuntamiento para poner en marcha ese punto segundo, no creo que sea motivo para votar en contra si están de acuerdo con el resto de la moción, pero el voto es libre. En cuanto a las dedicatorias del resto de compañeros de la Corporación, les agradezco mucho que me den la oportunidad de hablar y estar en sus constantes pensamientos. Ninguno de los concejales aquí sentados aprobó el Plan General que regula esta cuestión, no parece que votaran en contra ni IU, ni el PSOE, ni siquiera la antigua concejala de Proyecto Tud, que parece que recordamos la Historia solo cuando nos viene bien. Sr. Faraldos no pongo en duda en ningún momento que usted hace bien su trabajo y lo aprobado en este tiempo se hizo conforme al Plan General. Que consideremos que es mejorable el tema y lo podría haber sido en su momento, pues sí, porque probablemente habría sido una opinión diferente, pero esta opinión la expresamos ahora y parece que a alguno le molesta. Oír las barbaridades que se han dicho como que supone blindar a las que ya están, es una autentica barbaridad, y si les parece que es blindar pues voten en contra también. Desde luego no es ninguna barbaridad que a partir de ahora estén conforme a las pautas explicadas en la moción.....nos ponemos a despotricar y solo con el ánimo de meternos con el P.P. somos capaces de casi cualquier cosa.....cada uno nos ponemos a decir lo que sea. Yo ahora mismo les diría que ustedes prefieren recibir a terroristas en el Congreso antes que a familiares de la Guardia Civil y ¿eso viene al caso? Pues seguro que no, así que entonces vamos a centrarnos en las cuestiones que nos atañen, a lo que debatimos y a lo que estamos proponiendo, que eso sería muy útil para los vecinos y no centrarnos en otras cuestiones con el ánimo de echar la *mayor mierda posible* al P.P.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “nuestro comentario acerca de “a buenas horas” ni siquiera hablamos de los dieciséis años sino que esta famosa gasolinera empieza el tema con esta legislatura, yo no he visto al P.P. en este movimiento contra la gasolinera y repetimos otra vez, esto de blindar las existentes en el momento que lo haces mas restrictivo a una posible competencia, es para las que vengan, no para las que ya están, en cuyo caso si fuese algo que afectase a la seguridad habría que indemnizarlas de forma multimillonaria, no se pueden quitar las existentes, sería para las futuras.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández y la Sra. Triguero, concejales de G. a. V., “nos abstenemos.”



El Sr. Carrillo y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, el Sr. Jiménez, y la Sra. Martín-Consuegra, concejales de C's, “votamos en contra.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de P.P. (5), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2), I.U. (2), D. Javier Carrillo Castaño G.a.V. (1), D. Fernando González de la Calle G.a.V. (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1), los votos en contra de C's (5), y la abstención de D. Santiago Fernández Fernández- Caballero G.a.V. (1) y Dña. Nuria Triguero Palomares G.a.V. (1).

La Sra. Triguero, concejala de G. a. V., “Sr. Alcalde le rogaría que pidiese al grupo popular que retirase lo que ha dicho sobre los terroristas.”

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., “cuando su compañero pida disculpas.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “lo he dicho refiriéndome a Podemos en el Congreso de los Diputados.”

El Sr. Alcalde, “ha dicho si usted hiciera esto estaría fuera de lugar.... y ha considerado que eso lo estaría, hombre es un poco fuerte.....”

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., “solo nos duele cuando nos afecta a nosotros pero Sra. Triguero, sobre lo que su compañero dijo en el anterior Pleno estamos esperando las disculpas todavía.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “en el anterior Plenos les dije que si había ofendido a alguien llamando fascistas a algunos de los miembros que hay aquí, lo veré en la grabación, la vi varias veces y en ningún momento les llamé fascistas a los miembros de aquí, ni siquiera al P.P. y ¡hombre! vocación tienen.”

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., “como se puede observar...eso no es una falta de respeto aquí.”

El Sr. Alcalde, “creo que deberíamos por favor guardar las formas y sin insultar, porque podemos decir auténticas barbaridades y no decir nada, guardemos las formas.”

3º.- RUEGOS.

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE I.U.

1.- Quejas de los vecinos del barrio de Brezo preocupados por el abandono que presentan las zonas ajardinadas, por lo que pedimos al equipo de gobierno que se ponga en contacto con la empresa concesionaria del servicio para que acondicionen dichas zonas.

2.- Hay un árbol en el que las raíces están levantando el pavimento y podría afectar a la cimentación de las viviendas colindantes, rogamos que los servicios técnicos estudien esta situación.



RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE P.S.O.E

1.- Vecinos y comerciantes nos solicitan que aumenten la intensidad de luz en la C/ del Carmen puesto que la iluminación que tienen es escasa. Se han producido caídas de personas mayores. Se ruega solventen esta situación.

2.- Rogamos que en los parques públicos se delimiten espacios donde los animales domésticos no puedan acceder, ya que los niños pequeños que juegan en el mismo, lo hacen habitualmente entre excrementos de dichos animales con el consiguiente riesgo que ello supone para su salud.

3.- Rogamos la instalación de un contenedor de reciclado de papel/catón en la isla situada entre la calle Grecia y la calle Séneca.

4.- Rogamos que se proceda al asfaltado de la circunvalación sur, Paseo de Juncarejo y Avd. Mar Mediterráneo porque sus vías están en pésimo estado.

5.- Rogamos instalación de bandas reductoras de velocidad al inicio de la calle Creta en su intersección con la calle Séneca para intentar reducir las velocidades de automóviles y autobuses en esta calle, puesto que ya hemos asistido a varios accidentes en estas calles.

6.- Rogamos que en las calles Creta, Grecia y Homero haya mas limpieza por parte del Ayuntamiento porque la basura que se acumula es muy abundante y los excrementos de perros es algo muy habitual en las aceras, por lo que también demandamos mas presencia policial para denunciar y sancionar a los dueños de los perros que no recogen los excrementos de sus animales como es obligatorio.

7.- Se ruega que se busque una solución al problema de sustracción de vehículos así como daños varios, y robos menores en el interior de los coches, que se están sucediendo en la zona de la Estación.

8.- Madres y padres de alumnos del Colegio Pedro Antonio de Alarcón nos informan que están hartos de las cacas de los perros causadas por acciones incívicas de los dueños de los animales. Nos cuentan que la zona peatonal así como las aceras se encuentran sin limpiar durante varias semanas. Por lo expuesto rogamos que por favor, se comunique a la empresa concesionaria del servicio que ponga solución a esta situación ya que hay niños pequeños.

9.- Hemos recibido quejas de vecinos/as en relación a los restos que hay fin de semana tras fin de semana en el Parque España o en parque sito junto a la Calle Olimpo, así como en los alrededores al Colegio Pedro Antonio de Alarcón. Nos comentan que es imposible llevar a los niños/as por los cristales, desechos de botellas, bolsas, papeles y otros restos.

10.- Reiteramos las dificultades para la práctica del programa Mujer Activa, especialmente en medios personales y materiales, que se celebra en el Pabellón Juan Antonio Samaranch.

11.- Reiteramos el ruego de los dispensadores de bolsas para heces caninas en el municipio. Es continuo el problema de desabastecimiento en varias zonas. Otra vez pasan los días sin reponer en el Parque Ana Tutor y en el Parque Víctimas del Terrorismo.



RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE PROYECTO TUD.

- 1.- Por parte de los usuarios de la zona destinada para perros en el Cerro del Castillo existen quejas por la falta de iluminación en el mismo, ruegan se instale la iluminación adecuada.
- 2.- Hemos recibido quejas por una antena que se esta instalando o ya se debe de haber instalado en la zona de la subestación y los vecinos solicitan su retirada, preguntamos si tienen licencia y si tiene informe de impacto medio ambiental.
- 3.- Una vecina del entorno de la calle Eurípides con referencia a la salida del instituto Matías Bravo nos indica que se provocan situaciones de riesgo e incluso propone la posibilidad de cambiar el sentido de la calle o efectuar cualquier otra labor adicional para evitar dichos riesgos.

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE GANEMOS AHORA VALDEMORO.

- 1.- Tenemos una pregunta con referencia a la antena que se esta instalando en la zona de la subestación eléctrica, ¿tiene licencia y los permisos pertinentes?
- 2.- Hemos tenido conocimiento de que se esta trabajando en un reglamento de funcionamiento del centro de protección animal, este reglamento debería estar listo ya, dicen que para marzo, debería haberse aprobado en este Pleno, queremos saber ¿en que situación está y a que se debe el retraso?
- 3.- Referente al crematorio hace ya más de dos años que aprobamos una moción para aplicar el art. 52 de la ordenanza de medio ambiente e incluir la prohibición de construcción de crematorios en el municipio, no se ha hecho nada. Solicitamos que se modifique esa ordenanza y se apruebe en este Pleno.
- 4.- Referente a la Ley de Memoria Histórica, en el municipio siguen existiendo calles con nombres que pueden estar incumpliendo dicha Ley sin que se haya hecho nada al respecto. Por otra parte existen nombres aprobados en Pleno desde hace años pendientes de adjudicar a calles como la del último regidos de la II República en Valdemoro: "Alcalde Fernando Móstoles". Solicitamos que se revisen los nombres de las calles que incumplen la Ley de Memoria Histórica y se sustituyan por los nombres ya aprobados por este Pleno, incluyendo ese reconocimiento al último Alcalde Republicano que fue represaliado y asesinado por el franquismo años después de acabada la guerra.
- 5.- En los últimos meses venimos viendo como la empresa FCC concesionaria de la gestión de varios servicios de este Ayuntamiento se dedica a presionar a los representantes sindicales cambiándoles de trabajo sin tener en cuenta su categoría profesional y asignándoles trabajos humillantes que nunca habían realizado como recoger cualquier piedra del tamaño de un huevo de un terreno determinado. Solicitamos que le gobierno medie en esta situación y obligue a la empresa a cesar en sus provocaciones y presiones a los representantes sindicales y trabajadores en general.
- 6.- En esta semana hemos visitado un colegio y los niños de 7 años nos han dicho lo que querían para este municipio, nos hemos comprometido a dárselo al Sr. Alcalde: *pedimos que la gente mala no tenga armas, que haya más limpieza en todas las calles,*



que nos den cosas gratis, que no hagan grafitis con palabrotas, etc. Le hago entrega al Sr. Alcalde.

4º.- PREGUNTAS.

PREGUNTAS FORMULADAS A VIVA VOZ POR EL PORTAVOZ DE P.S.O.E.

1.- Sr. Alcalde ¿en que fecha tuvo usted conocimiento de los actos presuntamente delictivos del exconcejal Sr. Manuel Arenas?

El Sr. Alcalde, “ya le contestaré por escrito.”

2.- Si a usted le parece y, conociendo esos hechos que evidentemente habiendo una investigación no podía compartir y lo entendemos, si le parece ético y estético la iniciativa de introducir no solo a ese concejal sino también a los otros concejales en las comisiones del Ayuntamiento. Le parece ético y estético que de usted saliera con mucha premura la iniciativa de incluirles en esos órganos, que creo en nuestra opinión podría haber tenido un poco de paciencia hasta que se hubiera redimido lo que hiciera falta, como así ha sido en el proceso que hubiera que seguir.

Entiendo que nos podrá contestar por escrito a las dos preguntas.

El Sr. Alcalde, “usted me pregunta mi opinión sobre si es ético y estético, y lo que creo es que es ajustado a derecho, así lo hemos manifestado desde el principio, todos los concejales, de acuerdo con el informe jurídico del Sr. Secretario, todos tienen derecho a la participación política, y a participar en cada una de las comisiones de este Ayuntamiento. Independientemente de lo que pueda parecer a cada uno, mejor o peor, cualquier concejal tiene derecho a estar en este Pleno, en las Comisiones informativas y tiene los derechos inherentes a su condición de concejal, lo que me parece mal y hasta ilegal es negarle a un concejal el derecho de participación.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “como preveía que me iba a contestar eso, yo lo que le he dicho no es que se lo negara ni mucho menos, lo único que le he preguntado es por la premura, si hace coincidir las fechas y la memoria, nada más.”

El Sr. Alcalde, “de hecho la premura fue solicitada por alguno de los concejales presentes aquí que no pertenecen a mi grupo municipal, de hecho se solicitó la mayor premura en la modificación de las comisiones.”

PREGUNTAS FORMULADAS A VIVA VOZ POR EL PORTAVOZ DE PROYECTO TUD

1.- Preguntamos la razón por la que el Ayuntamiento no ha participado incluyendo en su programación de teatro el 21º Festival de la Comunidad de Madrid “Teatralia”.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE PROYECTO TUD

1.- Al Sr. Alcalde-Presidente de Valdemoro y al Concejal Delegado de Urbanismo

Con referencia a la ordenanza de Terrazas y Veladores y su aplicación con referencia a las calles, Mercurio, Avda. de España, y zona de Miguel Hernández, que aparecen referenciadas en su anexo III como Zonas de Limitación de Horarios. Dada las quejas que los hosteleros de dichas calles han formulado. ¿Tiene intención el gobierno municipal de rectificar, dejar en suspenso, tomar acuerdo certificado del anexo III en



JGL o tomar cualquier tipo de medida que no discrimine a estos hosteleros del resto de los hosteleros de Valdemoro en cuestión de horarios de apertura? De ser así y dada la cercanía del periodo, por meteorología, de apertura de terrazas. ¿Cuándo lo va a hacer?

RESPUESTA: como se les ha comentado en Junta de Portavoces así como en la Comisión de Urbanismo, tal y como le dijo el Sr. Alcalde a los propios hosteleros en la reunión en la Sala de Juntas, se ha encargado a los servicios técnicos la elaboración de un informe específico sobre esta cuestión para su posterior toma en consideración para una eventual modificación del anexo III en JGL, si ese es el sentido del informe. En todo caso, la ordenanza y su Anexo III se encuentran actualmente en vigor.

2.- A la Concejala Delegada de Hacienda, Concejal Delegado de Participación y al Concejal Delegado de Deportes. (a cada uno de ellos en la parte que les competiera de la solicitud)

Nos pueden indicar de forma detallada, por Asociación, Club Deportivo,.....

- Instalaciones usadas y tiempo de uso acordado.
- Precio de la instalación y unidad de uso.
- Importe devengado por uso, desde 1.9.2016 a la fecha de emisión del informe, por meses.
- Importe pagado por la asociación, club,...., en igual periodo.
- Importes pendiente de pago por parte de asociación, club,...., Discriminando entre el plazo y fuera de plazo, incluyendo las correspondientes a años anteriores a la fecha indicada en el punto anterior.

RESPUESTA: Los reintegros de las asociaciones se encuentran en la actualidad en el siguiente estado:

Casa de Andalucía:

En ejecutiva pendiente de pago el importe de 49.869,31 euros, que con recargo e intereses asciende a 60. 832,02 euros

Casa de Extremadura:

Han solicitado fraccionamiento y queda pendiente de pago 23.799,08 euros.

Asociación de Antiguos Alumnos de la Guardia Civil:

Han abonado el importe de 19.328,27 euros y no les queda nada pendiente.

Asociación Valdearte:

En ejecutiva pendiente de pago el importe de 369,19 euros de un reintegro anterior, que con recargo e intereses asciende a 460,10.



En ejecutiva pendiente de pago el importe de 6.547,03 euros del reintegro actual. que con recargo e intereses asciende a 7. 933,79.

Asociación Francisco Bayeu:

En ejecutiva pendiente de pago el importe de 369,19 euros de un reintegro anterior, que con recargo e intereses asciende a 460,10.

En ejecutiva pendiente de pago el importe de 6.547,03 euros del reintegro actual, que con recargo e intereses asciende a 7.201,73.

Castilla la Mancha:

Han abonado el importe de 1056,23 euros de un reintegro anterior y no les queda nada pendiente.

Han abonado 6.809,51 euros del reintegro actual y no les queda nada pendiente.

Peña Bética:

Han abonado el importe de 862,92 euros de un reintegro anterior.

Han solicitado el fraccionamiento de 4.046,25 euros del reintegro actual les queda pendiente el abono de 2.528,91 euros.

Peña Taurina:

Han abonado el importe de 1.293,01 euros de un reintegro anterior.

En ejecutiva pendiente de pago el importe de 6. 062,90 euros el reintegro actual, que con recargo e intereses asciende a 7.337,77 euros.

Coro Rociero:

Han abonado el importe de 907,65 euros de un reintegro anterior.

En ejecutiva pendiente de pago el importe de 4.255,94 euros el reintegro actual, que con recargo e intereses asciende a 4.681,53 euros.

Buen Piquito:

Han abonado el importe de 907,65 euros de un reintegro anterior.

Han solicitado el fraccionamiento de 4.255,94 euros del reintegro actual, le queda pendiente de pago un importe de 709,32 euros.

Club de tenis:

Tienen dos reintegros pendientes fraccionados, quedando por abonar los importes de 999,99 euros y 5.957,71 euros.

Utilizadas y tiempo de uso acordado del Centro de Asociaciones "Pedro Zerolo" por las Asociaciones son las siguientes: (29 asociaciones distribuidas en 8 salas en horario de mañana y tarde)

SALA 1:

ONG AMIGOS DE JULIAN (X 10.00 a 14:00 h, X 17:00 a 21.30h).

ASOCIACIÓN CASA DEL MAESTRO DE VALDEMORO (M 10:00 a 14:00 h, M/V 17:00 a 21:30 h)



ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE VALDEMORO "LA JAIMA" (L 17:00 a 21:30 h)

SALA 2:

ASOCIACIÓN DE IMPARES ASOCIADOS DE VALDEMORO (IMASVAL) (L19:00 a 21:30 h, X 17:00 a 21:30 h, M 10:00 a 14:00h)

ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE VALDEMORO (M/J 17:00 a 21:30h)

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE VALDEMORO (AFEMV) (L, X, J, V 10:00 a 14:00 h)

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA LAS FUENTES DE LA VILLA (V 17-21.30 h)

SALA 3:

ASOCIACIÓN VALDEMOREÑA DE JUGADORES EN REHABILITACION (M/J 17:00 a 20:00 h)

ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VALDEMORO (L/M/X/J 10:00 a 12:30 h)

ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN ESPARTAL DE VALDEMORO (X 19:00 a 21:00 h)

ASOCIACIÓN CREATIVE SCHOOL (L 18:00 a 21:00 h.)

SALA 4:

ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE VALDEMORO (X 18:00 a 21:30 h,)

ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES A.I.B.A (V 17:00 a 21:00 h)

ASOCIACIÓN MARCHA NÓRDICA (J 17:00-21:00 H)

ASOCIACIÓN COESVAL (M 10:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00 h.)

SALA 5:

ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE VALDEMORO (M/J 20:00 a 21:30 h)

ASOCIACIÓN VIDA Y CORAZON PACIENTES DEL HOSPITAL INFANTA ELENA (M 9:00 a 11:00 h)

HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONIA (M/J 11:00 a 13:00 h)

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES (L/X 20:00 a 21:30 h)

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE VALDEMORO (AFEMV) (L/X de 9:00-15:00 h, L/J 17:00-20:00 h) (De sept. De 2016 a julio de 2017)

SALA 6:



ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE MONTAÑA DE VALDEMORO (MONVAL) (L, X, V 19:00 a 21:30 h)

ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DE VALDEMORO (M/J 20:00 a 21:30 h)

ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

(V 11:30 a 13:30 h; M/J 17:00 a 20:00h.)

ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE VALDEMORO (AMIVAL) (Taller aprendizaje comprensión lectora a través de textos literarios

(L/X 18:00-19:00 h)

SALA 7:

ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE VALDEMORO (AFIVAL) (M 10:00-14:00 h X 18:00 a 21:00 h)

ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS DE VALDEMORO (ADEVA) (J 17:00 a 19:00 h)

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TAI-CHI DE VALDEMORO (L 19:00 a 21:30 h)

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (M 17:00 a 21:30 h, J 10:00 a 14:00 h)

SALA 8:

ASOCIACIÓN REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LA F. ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL (L 11:00 13:00 h, y 18:00-20:00h, M 11:00-13:00)

ASOCIACIÓN DE MINÚSVALIDOS DE VALDEMORO (AMIVAL) (M/J 18:00-20:00 h)

ASOCIACIÓN VALDEMORO SOLIDARIO (AVALSO) (X/V 11:00-13:00 h y 18:00-20:00 h)

El Reglamento de Funcionamiento del Centro de Asociaciones "Pedro Zerolo", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2009 y, publicado en el BOCM número 71 de fecha 25 de marzo de 2009 que regula las condiciones de funcionamiento, de uso y organización de las instalaciones que forman parte del Centro de Asociaciones no recoge en su articulado ninguna tasa, canon, alquiler etc... por el uso de las salas.

De las asociaciones deportivas se contestará próximamente.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE GANEMOS AHORA VALDEMORO

1.- Durante el Pleno Ordinario del pasado mes de enero, en la parte de ruegos, nuestro grupo anunció que se ofrecía como intermediario para la donación de ordenadores a usuarios del centro de Día "San Luis Gonzaga" (recordemos que en su antigua localización contaban con seis o siete pero, tras el traslado, inexplicablemente solo quedo uno). Somos conscientes de que muchas campañas de donación son más efectivas cuanto mayor apoyo institucional tienen. Por ello, ¿ha participado de alguna manera el Ayuntamiento en la difusión de esta información?



2.- Hemos sido informados que la Casa de Niños “Baobab” (C/ San José, s/n) tiene el sistema de calefacción estropeado desde el pasado viernes 17 de marzo. Nos comunican que el Ayuntamiento les aconsejó, mientras se arreglaba el problema, el uso temporal de radiadores, a lo que profesores y padres se negaron debido al peligro que entraña la colocación de los mismos en lugares con numerosos niños y niñas moviéndose sin parar... y su consiguiente riesgo. El martes 28 de marzo llamamos al centro para saber si ya se había solucionado el problema y nos contestaron que sólo se había arreglado la parte que afecta a la planta superior (2-3 años) pero no así la inferior (0-2 años). Esto quiere decir que todos esos niños y niñas han tenido que soportar la ola reciente de frío sin calefacción ¿Se ha procedido ya a subsanar dichas deficiencias?

3.- Hemos tenido conocimiento de que el párroco de la Ermita del Cristo de la Salud está pidiendo a los feligreses aportaciones económicas para sufragar los gastos de luz de la Ermita, puesto que según el párroco, el Ayuntamiento no tiene dinero para sufragar dicho gasto que hasta entonces venía realizando. ¿Nos pueden aclarar si en algún momento el Ayuntamiento ha sufragado cualquier tipo de suministro, tanto de luz, agua, etc a la Ermita del Cristo de la Salud, y si fuera así, durante que periodo de tiempo?

4.- ¿Tiene el Ayuntamiento algún estudio realizado sobre las “supuestas” gratificaciones que están cobrando algunos empleados por trabajos no realizados sin ningún tipo de soporte jurídico?

5.- Hace casi dos años que presentamos alegaciones a la instalación del surtidor de hidrocarburos sito en la esquina entre C/ Seseña y Ronda de las Comunidades (28/07/15). Pasaron los meses y no obtuvimos respuesta estimatoria ni desestimatoria, por lo que decidimos llevar unas preguntas a Pleno respecto a dicho tema (23/02/16), a lo que el equipo de gobierno respondió que “cuando se de la licencia de funcionamiento se contestará a las preguntas y alegaciones” ¿Nos pueden responder a las mismas?

6.- La fachada de la Biblioteca Ana María Matute se está de nuevo reparando/rehabilitando por tercera vez. La ley establece que el constructor debe estar en posesión de un seguro para responsabilizarse de los vicios ocultos de la construcción, en este caso lo que se está rehabilitando o reparando son defectos de desprendimientos de ladrillos o material de revestimiento, claro ejemplo de vicio de la construcción de manual. ¿Quién está sufragando los gastos de estas reparaciones? El Ayuntamiento o el seguro del constructor? ¿Estaríamos dentro del plazo legal para exigir al constructor que se hiciera cargo de estos desperfectos?

RESPUESTA: Dada la escasa anticipación de las preguntas y su extensión, se contestarán próximamente.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE PSOE

1.- ¿Qué entidades o colectivos actualmente tienen beneficios en reducción o exención de precios públicos de uso de instalaciones deportivas municipales?

RESPUESTA: todas las entidades y colectivos abonan lo establecido en los precios públicos de las instalaciones deportivas que se encuentran en vigor.

2.- ¿Qué relación mantiene actualmente el Ayuntamiento de Valdemoro con la empresa Supera que gestiona un gimnasio deportivo privado? ¿Interviene la Concejalía de Deportes en los precios? ¿Bajo qué normativa sigue manteniendo el escudo del Ayuntamiento de Valdemoro?



RESPUESTA: no existe ninguna relación jurídica entre el Ayuntamiento y la empresa Supera. La única relación que existe es la derivada de la concesión administrativa de uso privativo de la parcela donde se asienta la instalación. La Concejalía de Deportes no interviene en los precios. No existe normativa específica sobre la utilización del logo del Ayuntamiento.

3.- ¿Quién está costeando el cambio del material de la fachada de la Biblioteca Ana María Matute? ¿La empresa constructora no tiene ninguna responsabilidad por vicios en la construcción o proyecto de obra? ¿Existe alguna sentencia en referencia a dicha obra?

RESPUESTA: el coste está siendo asumido por el Ayuntamiento de Valdemoro. El acta de recepción de la obra fue suscrita con la empresa Sociedad Begar Construcciones y Contratas el 17 de diciembre de 2007, por lo que, una vez resuelto el problema de la emergencia, se investigarán la cobertura de la responsabilidad decenal. No obstante, ya se notificó en el año 2013 a dicha empresa la necesidad de reparación de las placas desprendidas, un acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2013 por el que se le instaba a su reparación, resultando dicha empresa estar en proceso concursal. Respecto la sentencia, no hay constancia de la misma.

4.- En materia de Comunicación y Prensa Institucional, y una vez eliminado el Semanal, ¿Qué funciones realizan? ¿Cuál es el organigrama de dicho departamento? ¿Existen colaboraciones o apoyos externos de empresas privadas vía contrato? ¿Cuáles son?

RESPUESTA: dejar de editar el Semanal no implica que se haya mermado el trabajo que se realiza en este departamento, antes al contrario, es preciso redoblar los esfuerzos que se realizan para que toda la información que antes se facilitaba a través de este canal ahora se haga llegar por otras vías. El equipo del departamento es el siguiente:

- 1 Director de Comunicación
- 1 Responsable de relaciones con los medios de comunicación
- 3 Redactores
- 2 Diseñadores gráficos
- 1 Fotógrafa

Respecto a los contratos externos que este departamento tiene son los siguientes:

- 1) AUGURE SPAIN, S.L.: Servicio de Seguimiento de prensa digital a favor de la empresa Augure Spain, S.L. desde el 7 de julio de 2016, de un año de duración, y por importe de 2.613,60 euros.
- 2) EUROPA PRESS: Servicio de Noticias de la Comunidad de Madrid a favor de la empresa Europa Press Delegaciones, S.A. desde el 1 de junio de 2016, de un año de duración, y por importe de 8.105,79 euros, IVA incluido.

5.- ¿Cuándo piensa la Concejalía de Igualdad construir el Observatorio de Violencia de Género tal y como se aprobó en noviembre de 2015 en sesión plenaria?

RESPUESTA: el Punto Municipal forma parte de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG) que son coordinados por la Dirección General de la Mujer (DGM) de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Los PMORVG son unidades pertenecientes a la Administración Local, creados y puestos en marcha mediante Convenios de Colaboración entre las Entidades Locales (Ayuntamientos y Mancomunidades) y la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia), cuya finalidad es establecer unos servicios municipales de prevención y sensibilización en materia de violencia de género y atención integral a las



víctimas de la misma, ofreciendo, desde el ámbito municipal, unos servicios profesionalizados en esta área.

Funcionan como puerta de entrada a la mayoría de los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, salvo en Madrid capital, donde está función la realiza el Servicio a Víctimas de Violencia de Género (SAVG 24 horas).

Por lo tanto el PMORVG del Ayuntamiento de Valdemoro ya forma parte del Observatorio Regional de Violencia de Género a través de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

6.- ¿Tiene todo el personal de GESVIVAL según la encomienda de servicio la capacidad laboral en sus funciones para el cobro y custodia de dinero público? Si no fuera así, ¿Cómo lo van a solucionar?

RESPUESTA: GESVIVAL tiene encomendadas funciones de taquilla. Se está trabajando en la reforma de las encomiendas de gestión.

7.- La Concejala Raquel Cadenas ha participado en una acción definida como "Selección de profesor de inglés para proyectos de Empleo". ¿De qué se trata dicha selección? ¿Cómo se contrata?

RESPUESTA: es en referencia a la formación transversal obligatoria que marca la Orden de concesión de los Programas subvencionados de Activación y de Reactivación Profesional para desempleados de larga duración. En este caso está aprobada por la Comunidad de Madrid la impartición obligatoria de 120 horas de inglés básico a los participantes en dichos programas.

La contratación del profesor de inglés se ha realizado a través de una Oferta de Empleo registrada en la Oficina de Empleo de Valdemoro, cuyos candidatos han sido remitidos por dicha oficina. El contrato realizado es por esas 120 horas de formación exclusivamente.

8.- Celebramos que el Concejal de Deportes tenga muchas reuniones con empresas y federaciones deportivas. ¿A qué compromisos ha llegado con las mismas en materia deportiva? En este trimestre han sido múltiples las reuniones, por tanto, si nos facilitan un listado de las mismas con los objetivos conseguidos o acuerdos alcanzados.

RESPUESTA: las reuniones del Equipo de Gobierno están disponibles en la agenda del mismo que es pública. Si desean información sobre el contenido de alguna pueden consultar al propio Concejal o realizar las preguntas oportunas en el turno de ruegos y preguntas de las Comisiones Informativas.

9.- ¿Cuántas personas con alguna discapacidad reconocida hay censadas en Valdemoro? ¿Cuántas mayores de 45 años?

RESPUESTA: esta información se presentó en el estudio sobre la discapacidad que fue facilitado a todos los grupos municipales.

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad elabora anualmente estadísticas de las personas con grado de discapacidad igual o superior a 33% en la Comunidad de Madrid. Los últimos datos publicados corresponden al 31 de diciembre de 2015. Estamos pendientes de la publicación de las estadísticas de 2016.

Según la base de datos del reconocimiento de grado de discapacidad de personas con discapacidad, el número de personas empadronadas en Valdemoro a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

FISICA



AÑO	FISICA	PSIQUICA	SENSORIAL	TOTAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2015	1.420	744	328	2.492

La diferenciación por edad que realiza la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad es de 0 a 64 años y más de 65 años.

En Valdemoro, los datos según esta diferenciación son los siguientes:

AÑO	0 A 64 AÑOS	MAS DE 65 AÑOS	TOTAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	POBLACION VALDEMORO
2015	1.896	596	2.492	72.854

10.- ¿Qué porcentaje de absentismo escolar hay actualmente en el Municipio? ¿Se ha incrementado con respecto al curso anterior? ¿Si la respuesta fuera afirmativa, en qué porcentaje? ¿Qué medidas han tomado para solventarlo? ¿Cuántas reuniones ha tenido el servicio ASINTE? ¿Pueden facilitarnos las actas y evaluación del mismo?

RESPUESTA: dada la complejidad de la pregunta se contestará próximamente.

11.- ¿A qué acuerdos se llegaron en la reunión mantenida el pasado día 8 de marzo de 2017 entre el equipo de gobierno y técnicos municipales para definir estrategias de actuación para poner soluciones a la Violencia de Género?

RESPUESTA: en dicha reunión no se llega a acuerdos sino que se trata de una reunión de trabajo para avanzar en la materia y establecer nuevos procedimientos de coordinación entre las diferentes áreas municipales. De los resultados se dará cuenta en su debido momento por parte del Equipo de Gobierno.

12.- ¿Cuántas sanciones han sido formalizadas en 2016 en relación a los propietarios de perros por el no cumplimiento de las normas tipificadas en la Ordenanza Municipal del Municipio de Valdemoro de Convivencia Ciudadana?

RESPUESTA:

RELACION DENUNCIAS AÑO 2016

<u>CONCEPTO</u>	Nº EXPEDIENTES
RUIDOS PERROS EN DOMICILIOS	64
PERRO SUELTO	38
PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL	28
PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN CADENA	13
PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN REGISTRO	15



PERRO POTENCIALMENTE PELIGROS SIN LICENCIA	17
PERRO INTIMIDANDO	4
ANIMALES EN TERRAZA	13
PERRO ENSUCIANDO LA VIA PUBLICA	13
PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN SEGURO	13
PERRO EN INSTALACIONES INDEBIDAS	3
PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO QUE NO ADOPTA MEDIDAS NECESARIAS	1
PERRO QUE NO TIENE TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS	3
PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO MAS DE UNO	2
ABANDONO ANIMAL DOMESTICO	1
TOTAL	228

13.- ¿Cuál es el periodo de tiempo que transcurre desde que una persona solicita en Servicios Sociales la valoración de dependencia y esta valoración se realiza? Una vez realizada la valoración ¿Cuánto tiempo se tarda en hacerla efectiva?

RESPUESTA: Las visitas de valoración de las situaciones de Dependencia que se están realizando actualmente corresponden a las solicitudes presentadas por los ciudadanos durante el mes de diciembre de 2016. La Comunidad de Madrid establece el plazo máximo de seis meses a partir de la aplicación del baremo de valoración de la situación de Dependencia para resolver este procedimiento.

14.- ¿En qué consiste el acuerdo realizado con AISA en materia de empleo? Pueden facilitarnos copia del convenio.

RESPUESTA: es un Convenio de Colaboración por el que AISA se compromete a contratar a su personal preferentemente a través de la Agencia de Colocación Municipal, así como a colaborar y patrocinar, si así lo estima conveniente, en campañas comerciales/empresariales del municipio y en jornadas, seminarios cualquier otro evento de empleo, formación ocupacional, emprendimiento etc. El Convenio está custodiado en el Archivo Municipal y se encuentra en la página web del Portal de Transparencia.

15.- ¿Por qué razón se han paralizado las diversas negociaciones colectivas?

RESPUESTA: no se han paralizado las negociaciones colectivas de los convenios.

16.- ¿En qué situación se encuentra la antena instalada junto a la subestación eléctrica en la UDE Oeste Norte? ¿Cuenta con los permisos pertinentes? ¿Cumple con la normativa de instalación de antenas?

RESPUESTA: no tiene aún Licencia de obra ni de instalación; por ello se paró la obra. El Informe técnico de instalación es desfavorable con medidas correctoras que tienen que resolver con aportación de la documentación justificativa que se le ha pedido, en concreto:



- Original firmado de la Declaración responsable para ejercicio de actividades y servicios.
- Autorización de puesta en servicio de la estación radioeléctrica por parte de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, Dirección General de Telecomunicaciones, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).
- Certificado final de obras e instalaciones.

Antes de la puesta en servicio de las instalaciones se deberá aportar Certificado, emitido por Técnico competente, que justifique que las emisiones radioeléctricas cumplen con los límites de exposición establecidos en el RD 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitarias frente a emisiones radioeléctricas. Justificación de concesión de la Licencia de obra correspondiente. El proyecto técnico es correcto, salvo por lo antes expuesto.

17.- ¿Se está estudiando reducir el vaso de la piscina de Valdesanchuela? ¿Cómo afectaría dicha medida a los servicios y trabajadores?

RESPUESTA: se ha estudiado esa posibilidad pero no hay ninguna decisión al respecto. En principio no afectaría ni al servicio ni a los trabajadores.

18.- ¿Realizan los socorristas contratados por GESVIVAL labores de monitores? Si fuera así, ¿bajo qué marco legal lo hacen?

RESPUESTA: puntualmente han realizado labores de monitor dentro del marco legal de su relación contractual.

19.- ¿Cuáles son los avances para Valdemoro del Plan Activa Sur?

RESPUESTA: Hasta la fecha el Ayuntamiento de Valdemoro ha asistido a las Mesas de Trabajo de junio, octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, (la de febrero fue suspendida) y marzo de 2017.

Formamos parte de la Mesa de Coordinación (Alcorcón, Aranjuez, Humanes de Madrid, El Álamo, Leganés, Valdemoro, CCOO, UGT, Universidad Rey Juan Carlos y Carlos III, CEIM, Comunidad de Madrid, Madrid Activa) y de la Mesa de Trabajo de Industria (Universidad Rey Juan Carlos, Fuenlabrada, Navalcarnero, Valdemoro, Humanes de Madrid, CEIM, CC.OO, UGT, Madrid Activa).

Desde Madrid Activa se han establecido ejes estratégicos y Valdemoro queda incluido en el Eje 3 (Getafe, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos, Aranjuez y Titulcia).

Desde el Ayuntamiento se han mantenido reuniones con el área de medio ambiente y urbanismo y se ha creado la Mesa de Trabajo para la mejora y desarrollo de los Polígonos Industriales de Valdemoro, con el fin recoger ideas y aportaciones que puedan tener cabida en dicho Plan.

20.- A la pregunta número 2 del pleno pasado en referencia al contrato de arrendamiento del edificio de los juzgados 4, 5 y 6 nos responden que se adjunta copia. La copia no se adjuntó. ¿Pueden facilitarnos la misma?

RESPUESTA: se les enviará copia por correo electrónico.



21.- Seguimos sin respuesta total o parcial a las preguntas número 6, 10, 14, 15 del Pleno pasado.

RESPUESTA:

Pregunta 6: se contestará próximamente.

Pregunta 10: está ya completamente contestada.

Pregunta 14: con fecha 13/03/2017 ha sido notificada la tasa por importe de 46.20 € y está en curso de notificación el importe de 385 €. El resto está abonado.

Pregunta 15: en cuanto se reciba informe por parte de los servicios municipales se dará cuenta en la Comisión correspondiente. El resto de la pregunta está completamente contestada.

22.- ¿Por qué razón están sin calefacción en la escuela infantil Ailantos? ¿Qué ha realizado el Equipo de Gobierno para solucionarlo?

RESPUESTA: la Concejalía de Educación no tiene conocimiento de que la E.I. Ailantos esté sin calefacción.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE PP

001/30032017

Habiendo tomado conocimiento de la declaración del Alcalde de Valdemoro ante la Fiscalía con motivo de los precios públicos de deportes y con objeto de no enumerar preguntas fuera del contexto de la misma, solicitamos a través de esta vía, nos sea remitida la documentación relativa a dicha comparecencia.

RESPUESTA: Se adjunta informe de la Letrada Municipal.

002/30032017

Sabiendo del acto de entrega del Plan Director del Canal de Isabel II a este Ayuntamiento, solicitamos nos sea entregada copia del mismo para conocerlo.

RESPUESTA: tal y como se comentó en la Comisión de Urbanismo, se les facilitará el DVD que está integrado en el Plan. Es inviable hacer una copia dado el volumen de documentación impresa si bien se les convocará a una mesa de trabajo con los técnicos del Área para que puedan recibir información y explicaciones de su contenido.

003/30032017

Del mismo modo que en anteriores, solicitamos nos sean remitidas copias de los informes presentados por ACAL durante el año 2016 en este Ayuntamiento.

RESPUESTA: Se adjunta informe de la Letrada Municipal.

004/30032017

Si bien es obligación del Interventor dar cuenta en Pleno de los informes con observaciones y discrepancias emitidos a lo largo del año 2016, nos gustaría conocer, si fuera posible, la relación y copia de los mismos a la mayor brevedad posible en caso de haber existido.



Ayuntamiento de Valdemoro

RESPUESTA: el Interventor dará cuenta en el Pleno de aquellos informes que considere conveniente de acuerdo con la Ley. Si desean acceder a algún informe en particular de algún expediente no tienen más que realizar la solicitud individualizada correspondiente.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las veintitrés horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL